

# PRESENTE

Nº 7 2025

LECTURA A LA ALTURA DE NUESTRO TIEMPO



## PRESENTE Y FUTURO



## **Revista Presente**

Presente y Futuro

Nº. 7

Ideada en México · Argentina · España

Editada por Revista Presente en Coria, Cáceres (ES).

ISSN 3020-4658

Se publica este número de la Revista Presente el 29 de enero de 2025, cuando se celebra en Brasil el Día Nacional de la Visibilidad Trans, se cumplen 430 años del estreno de la tragedia de Shakespeare Romeo y Julieta, 29 años de que el teatro veneciano de La Fenice hiciese honor a su nombre una vez más y fuese consumido por el fuego, 23 de que George W. Bush bautizara Irak, Irán y Corea del Norte como "el eje del mal", y cuando se conmemora el 165 aniversario del nacimiento del dramaturgo Anton Chéjov, el cumpleaños 65 del clavadista estadounidense Greg Louganis, y los 126 años de la muerte del gran pintor impresionista Alfred Sisley .

Se permite la distribución y reproducción de este material con fines educativos y de difusión, con la condición de dar el debido crédito a sus autores.

# PRESENTE

LECTURA A LA ALTURA DE NUESTRO TIEMPO

## **Dirección**

Hugo Garciamarín

## **Comité editorial**

Emmanuel Rosas · Héctor Gutiérrez · Itzcóatl Jacinto · María Agustina Saracino · Mónica Nuño · Pablo Toussaint

## **Coordinador de este número**

Hugo Garciamarín

## **Colaborador\_s de este número**

Armando Vargas · Ernesto Hernández Norzagaray · Francisco Diego Pacheco Román · Hugo A. Garciamarín · Jacques Coste · Luciano Pezzano · Mónica Nuño · Monroy Cárdenas · Omar Garfias · Sofía Garnica Esteva

## **Edición**

Coordinador\_s de las secciones

## **Maquetación y Diseño**

Pablo Toussaint

## **Imágenes**

Planos de la Alpha Portland Cement Company (dominio público)

# TABLA DE CONTENIDOS

## EDITORIAL 1

### CONTEXTOS

OYE, ¿Y EL ROCHA? **4**

LA CRISIS DEL PROYECTO AUTOCRÁTICO DE LA 4T EN SINALOA **13**

EL CASO SUDÁFRICA C. ISRAEL ANTE LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA (V): LA GRAN AUSENCIA EN LA DEMANDA SUDAFRICANA **21**

EL NUEVO MANDATO DE DONALD TRUMP: CRÓNICA DE UN *DÉJÀ VU* PARA MÉXICO EN MATERIA DE POLÍTICA COMERCIAL **27**

### VOCES

“LOS CIUDADANOS TENDRÁN QUE LIDIAR CON JUECES INEXPERTOS Y CON UN SISTEMA DISEÑADO PARA EJERCER CONTROL POLÍTICO”  
ENTREVISTA CON PABLO MIJANGOS **36**

### EXPEDIENTE

RETOS DEL NUEVO GOBIERNO DE CLAUDIA SHEINBAUM: LA CRISIS DE DESAPARICIÓN FORZADA **42**

(IN) SEGURIDAD PÚBLICA EN LA ERA DE CLAUDIA SHEINBAUM: PROPUESTAS, RETOS Y RESULTADOS INICIALES **45**

DERECHO A LA INFORMACIÓN, GARANTÍA DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN EL NUEVO RÉGIMEN **53**

NOS ESPERA UN SEXENIO TERRIBLE EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS **59**

### CONTEMPLACIONES

ELLOS Y NOSOTROS: LA MIGRACIÓN Y SUS METÁFORAS **64**

### APUNTES

CULIACANAZOS  
**71**

# EDITORIAL

El acto de conversar públicamente ha sido, desde siempre, un pilar fundamental de nuestras sociedades. Se dice fácil, pero su mayor hazaña fue dar origen a la modernidad occidental. En *¿Qué es la Ilustración?*, Kant, según Foucault, destaca no tanto por lo que escribió, sino por el hecho mismo de haberlo hecho públicamente. Al intentar responder aquella pregunta frente a los ojos de todos, aspiraba a que lo leyeran, lo discutieran, lo criticaran. Ese gesto de exposición y deliberación pública entre individuos privados es, quizá, según el filósofo francés, la acción más emblemáticamente moderna que pueda concebirse.

Por ello, la manera en que se elaboran los argumentos públicos cobra una importancia crucial. Los límites de la esfera pública se trazan mediante la persuasión, la construcción de ideas que transformen tanto el mundo material como el imaginario colectivo. Tal vez Marx entendió esto con claridad —o, quizá, fue simplemente un intelectual fiel a la modernidad— al dedicar su vida a cuestionar, desde el espacio público, las bases filosóficas, económicas y políticas del liberalismo; a *manifestar* públicamente su opinión. Su reflexión ante los ojos de todos dotó de nombre y sentido a un agravio que flotaba en el aire de su tiempo: el fantasma que recorrió Europa, y que desde entonces atraviesa otras geografías, es la materialización del anhelo por una vida digna para los oprimidos.

Con el tiempo, esta conversación pública se ha democratizado y, con ello, ha cambiado radicalmente. Quienes en antaño maldecían un comentario público desde la comodidad del sillón o la mesa de una cafetería, sin que tuviera eco más allá de ese entorno, ahora lo hacen desde sus dispositivos móviles, ante una audiencia potencialmente infinita. Incluso, si lo desean, pueden hacerlo de forma anónima. Este acceso generalizado a la opinión pública tiene un enorme valor, ya que la esfera pública se sustenta en el discurso, y la incorporación de voces diversas puede contribuir, en mayor o menor medida, a mejorar la realidad. Sin embargo, esta ampliación del debate ha traído consigo la exaltación del insulto, la ignorancia y la calumnia. El argumento importa cada vez menos; el honor se desprecia, y la verdad es rechazada precisamente porque es incómoda. La mentira, como advirtió Arendt, reina gracias a su utilidad: aunque sea ilegítima, siempre encuentra formas de justificarse.

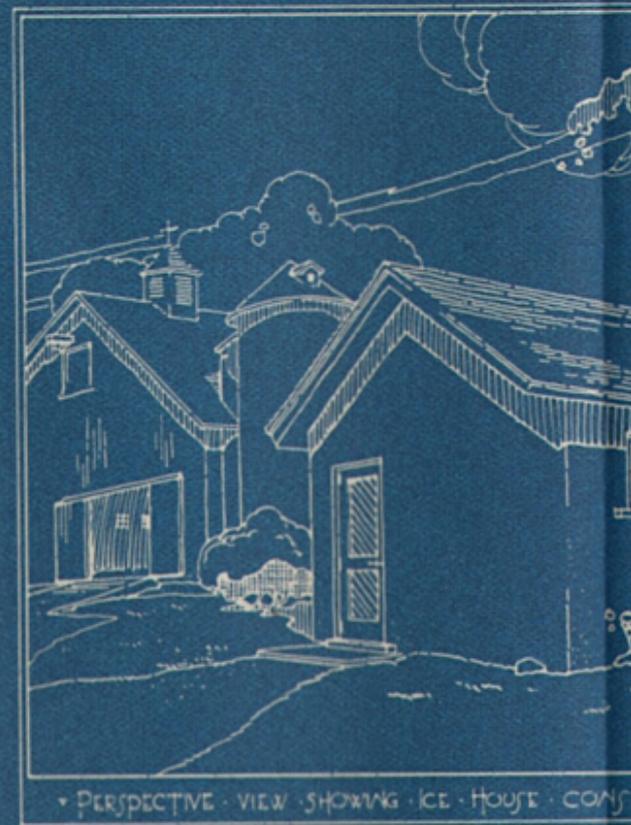
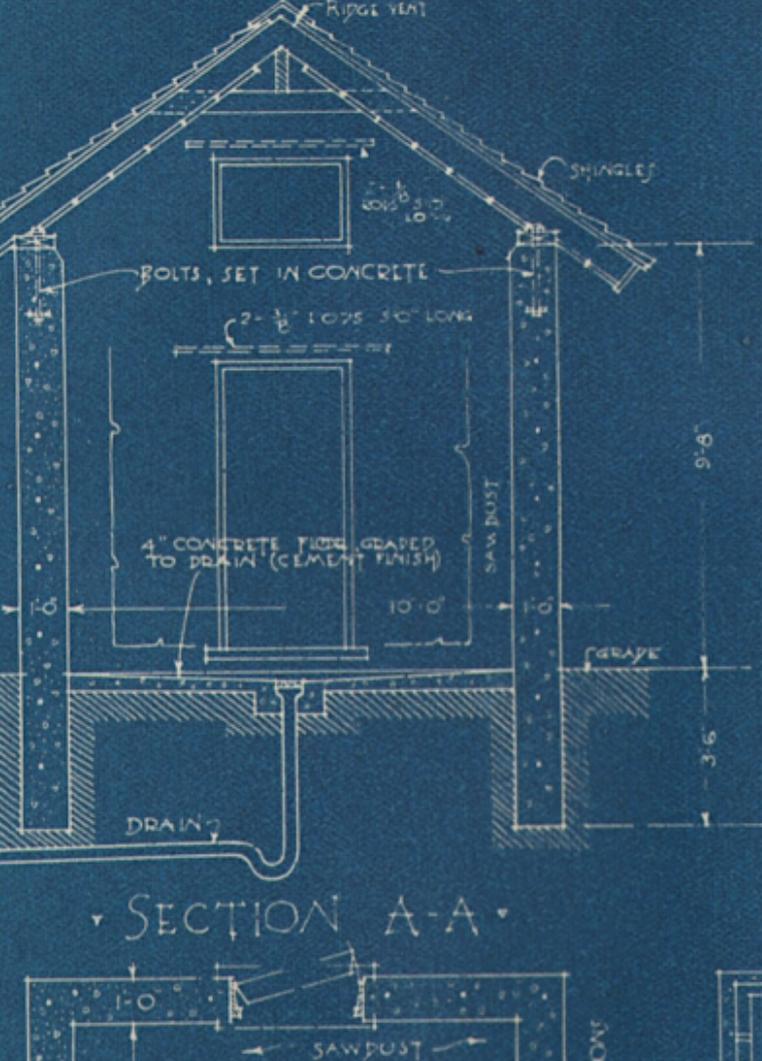
En este contexto, la conversación pública, especialmente en México ha perdido seriedad y sofisticación, y con ello, su capacidad transformadora. Lo que debía ser un espacio plural se ha convertido en una caja de resonancia digital que amplifica a unos pocos mientras excluye a muchos más.

La urgencia de nuestro tiempo radica en crear contenidos que trasciendan al ruido, que ofrezcan perspectivas renovadas sobre la política, las artes, las letras, la filosofía y más. Se trata de construir un espacio de discusión que parta de la “arrogancia” de creer que la forma de argumentar importa, de reivindicar la libertad como esencial y de rechazar el dogmatismo, especialmente en su expresión más burda, que sólo sirve para perpetuar la opresión.

Este número de nuestra revista persigue un objetivo claro: registrar y analizar el presente para imaginar un futuro mejor. Persistimos con terquedad porque, en tiempos de canallas y relativismos que buscan imponer la mentira, vale la pena seguir intentando conversar con seriedad, con lecturas a la altura de los desafíos de nuestra época. ¶

# CONTEXTOS.





PERSPECTIVE VIEW SHOWING ICE HOUSE CONSTRUCTION

ICE HOUSE WITH CONCRETE WALLS CONTAINING ICE

## OYE, ¿Y EL ROCHA?

Por Omar Garfias.

El 15 de septiembre de 2022 asesinaron a un chofer de camión mientras trabajaba en Culiacán. Cuatro días antes otro trabajador del volante había recibido disparos justo cuando conducía frente al palacio municipal.

“No es motivo de alarma, es un suceso que ocurre aquí, ocurre en Nueva York, ocurre en Europa, etcétera” respondió Ruben Rocha Moya, gobernador del estado.

Lleva tres años en el Gobierno del Estado de Sinaloa.

En vivienda, no ha hecho nada.

La carencia más grave es la del hacinamiento, familias que viven en uno o dos cuartos y son tres o más personas por habitación.

Ciento cincuenta y seis mil sinaloenses padecen ese problema, según el informe más reciente del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, CONEVAL. Nueve mil más que antes que empezara la administración rochista.

## OYE, ¿Y EL ROCHA?

En tres años ninguno de ellos ha tenido apoyo ni hay programa para superar esa condición de pobreza.

### Ninguna casa nueva

En tres años, el gobierno del estado ni siquiera ha empezado a hacer el programa estatal de vivienda que establece la ley. No hablamos de terminarlo, ni de estarlo aplicando para garantizar el derecho constitucional a la vivienda. No, estamos hablando de que no lo han empezado a hacer.

Lo confiesan en el tercer informe: “Por la relevancia que representa contar con este programa, se llevó a cabo la primera sesión ordinaria del Consejo Estatal de Vivienda de Sinaloa, en la cual se presentaron los avances en materia de vivienda que se tienen en Sinaloa, exponiendo las carencias que existen para aplicar de forma efectiva la Política Estatal de Vivienda e iniciar la elaboración del programa.”

El estudio del INEGI y CONEVAL halló 34 mil personas con casas de muros de cartón o plástico, esto es, 16 mil más que en la medición pasada, en 2020, cuando gobernaba otra administración.

Tampoco hay beneficiarios, en tres años del gobierno estatal, con los muros firmes que necesitan, ni siquiera existe un presupuesto programado.

En 2022, 59 mil sinaloenses vivían con piso de tierra, siete mil más que en 2020.

Así mismo, 38 mil habitaban con techos de cartón, diez mil más que dos años antes.

En el primer informe de gobierno no se da cuenta de ningún beneficiado con un piso o con un techo firme. El segundo informe, menciona que existía un presupuesto para construir 284 acciones, que ayudarían a unas mil personas, pero, en la fecha de entrega del documento, aún no había construido ninguna.

En el tercer informe, igual, ningún beneficiario y señala que cuentan con dinero para construir 360 techos y 26 pisos pero que aún no los hace.

Al iniciar su gobierno recibió terrenos para los desplazados por la violencia, tres años después tampoco ha construido esas casas.

Los presupuestos en beneficio del pueblo con carencias de vivienda es inexistente ó insignificante.

Ningún pobre ha sido apoyado para que deje de vivir hacinado o con muros de cartón.

### Escasísimos apoyados con techos y pisos

Si, como lo está haciendo este gobierno estatal, cada tres años apoya a solo 2 mil 400 de los 38 mil sinaloenses sin techo, dentro de 48 años se superaría el problema.

Si cada tres años apoya a solo 280 de los 59 mil sinaloenses que viven en casas con pisos de tierra, dentro de 632 años se superaría el problema.

Treinta y dos mil viviendas de familias pobres necesitan un estufa ecológica que evite que respiren humo al cocinar y ha apoyado, en dos años, a solo 390 de ellas. A ese ritmo, en 164 años se superará el problema.

El gobierno del estado no invierte en la vivienda de las familias pobres.

Los deja solos.

Los pobres tienen que mejorar su vivienda pobre con sus propios recursos.

Algunos ayuntamientos apoyan con algo de sus más reducidos presupuestos.

También hay un problema de “contratismo”.

Presupuestos tan menores para hacer obras tan sencillas es mucho más eficiente ejecutarlos por autoconstrucción, alcanza para más, donde se le entregan los materiales a los beneficiarios y ellos, con asesoría y supervisión, mejoran su vivienda.

La mayor disminución de la carencia de un piso firme en el país sucedió en Sinaloa entre 2008 y 2010, cuando dejó de afectar a 177 mil sinaloenses. Se hizo por autoconstrucción. El problema disminuyó de 219 mil a 42 mil personas. Un récord nacional de reducción de cualquier aspecto de la pobreza.

El gobierno que dice amar al pueblo, no trabaja con el pueblo, prefiere hacerlo con unas empresas constructoras.

La producción de vivienda del sector privado en Sinaloa también se ha caído en los gobiernos de Morena.

La industria de la construcción está en crisis, lo que implica pérdida de empleos y la insuficiencia para satisfacer las necesidades de vivienda.

Según datos oficiales, del Registro Único de Vivienda, en 2018 se construyeron 5 mil 603 viviendas nuevas en el estado.

En 2019, el primer año del gobierno de López Obrador, la construcción cayó a 5 mil 112; en 2020 siguió en descenso, a 4 mil 671; y en 2021, volvió a disminuir, a 4 mil 308.

En 2022, el primer año del gobernador Ruben Rocha, bajó a 3 mil 508; en 2023, la caída siguió hasta construir solo 3 mil 295.

En lo que va de este año apenas van edificadas 2 mil 602 lo que significa que probablemente no se llegue a las tres mil.

El rezago de viviendas en Sinaloa es estimado por la especialista Mariana Cebreros en 500 mil.

No hay una eficiente política estatal de vivienda.

Cada año va para abajo la producción. Cada año va en aumento el rezago.

La víctima es el pueblo de Sinaloa que ve alejarse su derecho a la vivienda

## El personaje

A los veinte años, en 1969, Ruben Rocha, fue elegido secretario general de la Federación de Estudiantes Campesinos Socialistas de México, la organización de los normalistas. En ese entonces, su adversario era el sistema capitalista, concretado en el régimen priísta, y el horizonte a alcanzar era la dictadura proletaria.

Al egresar, trabajaría en Ciudad Obregón, Sonora y en Carricitos, Sinaloa como profesor de primaria.

En 1972 un amplio movimiento estudiantil provocó la renuncia del rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS) y se inició un

## OYE, ¿Y EL ROCHA?

periodo donde las organizaciones y partidos de izquierda encabezaron la institución.

Como parte del Partido Comunista Mexicano, en 1973, a los veintitrés años Rocha Moya inició su participación política en la Universidad Autónoma de Sinaloa. Sus adversarios serían las otras organizaciones de izquierda, el gobierno estatal y las autoridades educativas del gobierno federal. El horizonte: mantener la rectoría y manejo del presupuesto.

Arribó al grupo en el poder de la UAS.

En 1980 fue electo como secretario general del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Autónoma de Sinaloa, Sección Académicos. De 1983 a 1986 fue diputado local plurinominal por el Partido Socialista Unificado de México.

Entre 1989 y 1992, fue nombrado Secretario General de la UAS, y posteriormente fue elegido rector para el periodo 1993-1997

En 1998 fue candidato a gobernador por el PRD, PVEM y PT.

De 2005 a 2017 fue parte de los gobiernos del PRI. Coordinador de asesores de dos gobernadores, y en un puesto administrativo secundario del ISSSTE del gobierno de Peña Nieto. Cambió de adversarios y de horizonte. Ahora en el grupo en el poder estatal.

### En economía y empleo, malos resultados

La actividad económica del sector secundario de Sinaloa (construcción, manufactura, etc) tiene cuatro trimestres seguidos reduciéndose, en contracción.

Sin tomar en cuenta, todavía, las consecuencias de esta crisis de violencia.

El conjunto de la economía presenta descenso en dos de los últimos tres trimestres reportados por INEGI.

En el segundo trimestre de 2024, la actividad económica de Sinaloa mostró un movimiento anual de menos 0.7 por ciento. Disminuyó en comparación a la actividad económica que hubo el segundo trimestre del 2023, de un año antes.

Esto significa que fue de las economías estatales que menos creció entre junio de 2023 y junio de 2024. Ocupó el lugar 29. Abajo del promedio nacional de 2.1.

También disminuyó si lo comparamos con el trimestre anterior, el primero de 2024. Bajó 1.4.

Es el dato más reciente del INEGI, sin incluir los efectos del Culiacanazo que empezó en septiembre.

La actividad económica de Sinaloa del cuarto trimestre del 2023 fue desastroso. retrocedió 4.6 por ciento, anual, la peor del país. Muy por debajo del promedio nacional que avanzó, 2.5.

También retrocedió respecto al trimestre anterior, el tercero de 2023, 5.3 por ciento.

El primer trimestre de 2024 no siguió cayendo, levantó, aunque, el segundo trimestre, el siguiente, volvió a caer.

El gobierno del estado, en el tercer informe, da solo los datos del primer trimestre del 2024, el de la recuperación, para hacer parecer que la economía solo está creciendo y mucho.

Lo cierto es que en 2023, de enero a diciembre, la actividad económica estatal sólo aumentó 0.4 por ciento. Abajo del promedio nacional.

El dato de la disminución del sector secundario es evidencia de un gran fracaso: en época de nearshoring, en lugar de crecer, el sector está empequeñeciendo, lo que muestra que no se ha captado inversión de ese tipo a pesar de ser considerada como la novena entidad en cuanto a condiciones para aprovechar la relocalización de empresas, según el Instituto Mexicano de la Competitividad.

El tercer informe del gobierno estatal festeja la “llegada” de inversión extranjera porque presenta incorrectamente la información del Registro Nacional de Inversión Extranjera Directa de la Secretaría de Economía del gobierno federal.

En esa plataforma las empresas registran las “posibles” inversiones, para efectos de iniciar trámites y procedimientos. Son promesas, no hechos. Sus números no dan cuenta de dinero que ya llegó al estado sino de intenciones que se inscriben en una plataforma digital y que, pueden, nunca materializarse.

El dato de llegada real es el del Banco de México que registra lo que en verdad se efectuó.

Por ejemplo, para todo el país, la secretaria de Economía registró, para el tercer trimestre de 2024, inversión extranjera nueva por 2 mil 110 millones de dólares pero, posteriormente, el Banco de México, dio cuenta de la llegada efectiva de solo 511 millones de dólares.

Lo real es que la actividad económica está menguando en Sinaloa, lo real es que no se elaboró un plan para atraer inversiones de nearshoring.

Otros estados dedicaron presupuestos para adquirir tierra, para construir parques industriales; modificaron leyes y reglamentos y, conformaron fondos para fortalecer la educación tecnológica, la capacitación de talentos específicos que demande cada empresa y la creación de empresas locales proveedoras.

En Sinaloa no se hizo nada de eso.

Aquí no hay tierra disponible, ni educación especializada por empresa ni apoyo a los negocios locales para que aprovechen esa oportunidad.

En empleo los resultados también son malos. Aún sin considerar los efectos de la crisis de violencia.

En junio de 2023 habían 164 mil sinaloenses que querían trabajar pero, al no encontrar, ya no salían a buscarlo. Un año después la cantidad había subido a 195 mil.

En junio de 2023 habían 32 mil sinaloenses que querían trabajar, buscaban empleo y no encontraban. Un año después la cantidad había subido a 36 mil.

En junio de 2023 habían 96 mil sinaloenses que necesitaban y buscaban un trabajo de más tiempo que el que tenían y no lo encontraban. Un año después la cantidad había subido a 128 mil.

En el segundo trimestre de 2024, la Tasa de Condiciones Críticas de Ocupación —que comprende quienes tienen empleos con los tiempos y salarios más bajos— fue de 21.8 por

## OYE, ¿Y EL ROCHA?

ciento. Esto es, 3.3 puntos porcentuales más que hace un año.

La Tasa de Subutilización de la Fuerza de Trabajo —que representa a las y los desocupados, subocupados y no económicamente activos disponibles para trabajar— se ubicó en 21.2 por ciento. Esto es, 3.2 puntos porcentuales más que hace un año.

La tasa de informalidad laboral no ha mejorado, se mantiene prácticamente igual que hace un año, el 45 por ciento de los empleados laborando sin seguridad social ni prestaciones.

No hay una eficiente política económica estatal.

Pequeños programas con presupuestos intrascendentes sin visión de largo plazo.

La víctima es el pueblo de Sinaloa que ve alejarse su derecho al empleo y la prosperidad.

### Servicios básicos

La Encuesta Nacional de Salud y Nutrición Continua 2023 - Sinaloa ENSANUT 2023 reporta que el 16 por ciento de los hogares del país padecen inseguridad de agua, mientras que en Sinaloa ese porcentaje es de 24 para la zona rural y 25 para las ciudades menores de cien mil habitantes.

### Salud

El porcentaje de aplicación de la vacuna triple viral SRP a nivel nacional fue de 71 pero en Sinaloa fue de 57.

En la ENSANUT 2021-2023, las niñas y niños de 12 a 23 meses y de 24 a 35 meses de edad

tuvieron coberturas estimadas por esquema de vacunación completo para la edad de 45 y 32 por ciento respectivamente. En Sinaloa fue de 17 y 25.

Las enfermedades respiratorias agudas han subido de afectar al 30 por ciento de los niños menores de 5 años en 2018 a ser padecidas por el 38 por ciento en 2023.

La aplicación de pruebas de aplicación oportuna de detección de papanicolaou en 2012 se realizó al 46 por ciento de las mujeres, mientras que en 2023 solo al 35.

### Educación

ENSANUT: Menos del 10 por ciento de las niñas/os de 0 a 35 meses asiste a programas de cuidado o educación inicial y sólo el 71 por ciento de las niñas/os de 36 a 59 meses asiste a preescolar.

### El estado fallido

Del 9 de septiembre al 26 de noviembre han asesinado a 483 sinaloenses, según las autoridades locales, y desaparecido a 1200, según las organizaciones de buscadoras.

Antes de la crisis que hoy capta la atención nacional tampoco gozábamos de paz y tranquilidad.

Estábamos en *pax narca*.

La “normalidad” a la que nos ofrece, fallidamente, regresar el gobierno estatal no es de paz ni de seguridad ni de tranquilidad.

Es una pax narca que será, como lo prueban los hechos, el preludio del siguiente Culiacanazo.

En esa “normalidad” de 2023, el 99 por ciento de los homicidios dolosos quedaron impunes en Sinaloa.

Es una normalidad en la que pudieron asesinar impunemente a quien quisieron. La cantidad fue la que necesitaron.

En Yucatán el índice de impunidad para homicidios dolosos fue de 65 por ciento. 34 puntos menos que Sinaloa.

La tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes en ese año, 2023, de “normalidad” en Sinaloa fue de 20 mientras que la de Yucatán fue de dos, según información del INEGI.

El índice de impunidad es elaborado por la organización “México Evalúa” con base en la información del Módulo de Evaluación y Seguimiento que administra la Secretaría de Gobernación, el Censo Nacional de Procuración e Impartición de Justicia Estatales del INEGI y de solicitudes de información pública a los gobiernos locales.

El estudio de “México Evalúa” reporta que el 94 por ciento de los delitos del fuero común quedaron impunes en Sinaloa.

En Michoacán el índice de impunidad para delitos comunes fue de 76 por ciento, 18 puntos menos que aquí.

El índice de impunidad para el delito de desaparición en la normalidad sinaloense fue de 84 por ciento, mientras que en Querétaro fue de 33. Esto es, 51 puntos menos que aquí.

El índice de impunidad para secuestro en la normalidad sinaloense fue de 86 por ciento,

mientras que en Querétaro fue de 39. Esto es, 47 puntos menos que aquí.

En 2023, 554 mil 515 personas fueron presentadas ante el ministerio público en calidad de imputadas y/o inculpadas en todo el país, esto significa que luego de la denuncia de una víctima, una investigación de la fiscalía llevó a su detención. De ellos solo 926 fueron presentadas por la fiscalía de Sinaloa. El 0.01 por ciento.

No podía ser de otra forma. Para hacer frente al crimen organizado que es considerado por analistas como el más fuerte a nivel mundial se contraponen una de los sistemas de seguridad pública más débiles del país.

El número de policías, de ministerios públicos y la calidad de equipamiento, de capacitación y de servicios de apoyo son de los más bajos del país, de los últimos lugares.

Por la tasa de elementos de la policía preventiva de las instituciones de seguridad pública estatales, por cada mil habitantes, en el año 2023, ocupamos el antepenúltimo lugar. En Tamaulipas hay 1.2 policías por cada mil habitantes; en Nayarit, 1.3; en Campeche, 1.5; en Tabasco, 1.5. En Sinaloa, 0.3.

Yucatán tiene 600 mil habitantes menos que Sinaloa y su ubicación geográfica no incentiva el tráfico de drogas. Hay condiciones menos difíciles que aquí. Las corporaciones policiacas yucatecas tienen 2 mil 257 elementos dedicados a la función de reacción inmediata, mientras que, en Sinaloa, solo 204. En Yucatán 492 de sus policías locales están dedicados a la investigación policiaca que evita

## OYE, ¿Y EL ROCHA?

que sucedan los delitos, mientras que, en Sinaloa, ninguno.

Los recursos presupuestales ejercidos, en 2023, por las instituciones estatales de seguridad pública de Yucatán fueron de 3 mil 634 millones de pesos; en Sonora, 3 mil 171 millones. En Sinaloa, 936 millones.

Sonora y San Luis Potosí tienen una cantidad de población ligeramente menor que la de Sinaloa. Las fiscalías de sus estados ejercieron, en 2023, un presupuesto de 1 mil 962 millones y 1 mil 206 millones, respectivamente, mientras que la de nuestro estado solo 821 millones.

La fiscalía de Sonora cuenta con 2 mil 526 servidores públicos. La fiscalía de Sinaloa solo con 1 mil 867.

El año 2023 inició en Sinaloa con 7 mil 258 órdenes judiciales pendientes de cumplimiento y cerró con 7 mil 195. A ese ritmo, en 114 años se abatiría el rezago.

En Sonora, 241 servidores públicos laboran como especialistas en los mecanismos alternativos de solución de controversias, en Sinaloa, solo 56.

No quedó pendiente ninguna solicitud de intervención pericial para auxiliar la investigación de delitos en los estados de CDMX, Sonora, Puebla, Morelos, Nayarit y Aguascalientes, mientras que en Sinaloa quedaron pendientes 6 mil 300.

Hoy vivimos una guerra entre grupos de crimen organizado donde uno de los personajes protagonistas es el propio gobernador

Es un actor central desde que la noche anterior a su elección como gobernador fueron

secuestrados decenas de operadores electorales de sus opositores.

### “Oye ¿y el Rocha?”

Esa pregunta se hizo viral en las redes, cientos de miles de vistas y cientos de videos con ciudadanos repitiéndola. Niños festejados por ser graciosos, grupos de jóvenes que la decían coordinadamente, abuelitas que la mezclaban con mentadas de madre.

La pregunta persigue al gobernador. En un avión se la cantó un grupo de mujeres; en sus recorridos se la gritan de lejos y de cerca, enojados algunos, riéndose otros.

Subrayar la ausencia del gobernador es una forma espontánea de inconformidad.

En Sinaloa no habrá forma institucional de expresar la inconformidad social, no sabremos su dimensión.

A diferencia de lo sucedido a nivel federal y en los otros estados donde llegan los gobiernos estatales a la mitad de su periodo, aquí el órgano estatal electoral rechazó la petición ciudadana de celebrar un proceso de revocación de mandato.

A diferencia de Zacatecas y Nayarit dónde los ciudadanos si tendrán el derecho a decidir la continuidad de su gobernador, aquí no la habrá. Es la misma legislación, interpretada de forma diferente.

El gobernador Ruben Rocha dijo lamentar la decisión del órgano estatal electoral pero no la impugnó jurídicamente ni usó un recurso procesal ni alguna estrategia legislativa con el congreso que controla.

“Es un gobernador fuerte que debe continuar porque hay toda una expectativa, pero no está solo, está de la mano de la Federación y, en nuestro caso, con el respaldo de Morena Nacional”, dijo, el domingo 24 de noviembre, Luisa María Alcalde en visita a Culiacán junto con Andrés Manuel López Beltrán.

La declaración de la presidenta de Morena apareció en el periódico local “Noroeste” al lado del titular que decía:

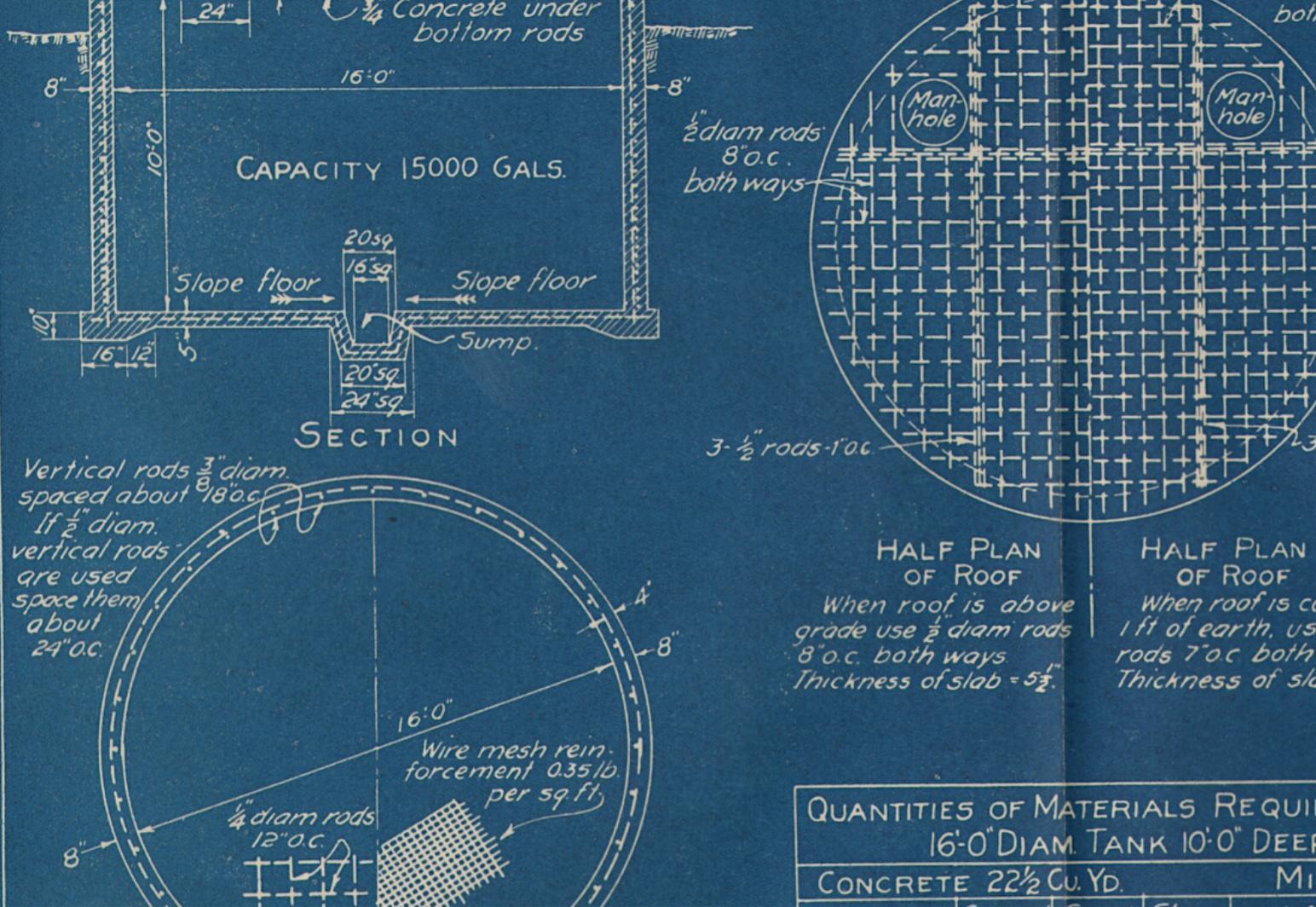
“Luego de cerrar la jornada con más de una decena de asesinatos, la media noche trajo terror a la ciudadanía con decenas de sectores en la ciudad; hubo explosivos y daño en cámaras”

“Culiacán vivió una invasión de grupos de civiles armados durante la madrugada de este lunes 25 de noviembre, con decenas de reportes de diferentes sectores de la ciudad de tiroteos, detonaciones y destrucción de cámaras de videovigilancia.”

“El caos, según reportes de ciudadanos en redes sociales, se extendió desde las 01:30 horas hasta pasadas las 04:00 horas.”

### **No hubo ningún detenido**

Diez mil elementos de fuerzas armadas federales que han llegado a reforzar desde hace dos meses y una “nueva estrategia de inteligencia” pero esa noche no hubo ningún detenido. ¶



# LA CRISIS DEL PROYECTO AUTOCRÁTICO DE LA 4T EN SINALOA

Por Ernesto Hernández Norzagaray

En junio de 2021 Morena y el Partido Sinaloense (PAS) ganaron las elecciones de gobernador, la mayoría calificada del Congreso del Estado y el mayor número de alcaldías. Estaban dadas las condiciones para un buen cogobierno entre ambas formaciones y garantizar la estabilidad para impulsar el programa progresista que ofrecieron en campaña el entonces candidato Rubén Rocha Moya y el líder del Partido Sinaloense, Héctor Melesio Cuén Ojeda. Todo iba viento en popa con la formación de un gabinete plural donde coexistían civilizadamente militantes de ambas formaciones hasta que las estructuras de esa alianza de centroizquierda empezaron a cruzir principalmente por el desencuentro entre los líderes sobre el control de la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS).

Cuén Ojeda y su grupo político administrativo lo tenían y no pasaba por su cabeza compartir con su aliado electoral y mucho menos, cederlo, por lo que vino la ruptura y tuvieron que ir uno, tras otro, abandonando el cargo o mudando sus lealtades del PAS hacia el gobernador Rocha Moya en una atmosfera de creciente tensión.

Estaba en marcha una operación de control y la mudanza no sólo sería de los miembros del gabinete. Se trataba de sumar a la causa obradorista-rochista a legisladores, alcaldes y operadores políticos del PAS. Se buscaba minarlo para, como se lo dijo tiempo después a la prensa Enrique Inzunza, entonces secretario de Gobierno y hoy senador de la República, que este partido “desaparecería en las elecciones locales de 2024” lo que daba cuenta de cómo había escalado el desencuentro político por el control de la UAS.

Sin embargo, los ciudadanos tenían otros planes en la primavera de 2024: Morena efectivamente fue el partido más votado alcanzando veintiún diputados, PVEM, seis; PAN, cuatro; PRI, cuatro; PAS y MC, dos cada uno y el PT, uno, lo que significa que el Congreso del Estado seguía siendo plural con siete fracciones parlamentarias, sin embargo, Morena con sus aliados PVEM y PT, superaron la mayoría calificada con 28 diputados. Y lo mismo sucedió en las 20 alcaldías donde Morena alcanzó 15, entre ellas las más pobladas y el resto se distribuyó una para PRI, PAN, PT, MC y PAS, respectivamente.

La nueva distribución del poder planteaba las siguientes preguntas: ¿cuál fue la causa de fondo en la ruptura de una alianza política

que pintaba muy bien en 2021? y en esa ruptura ¿qué lugar ocupa la institución universitaria en el proyecto político del gobernador Rubén Rocha Moya y Enrique Inzunza,? incluso, con perspectiva en esta trama política donde aparece el control de la UAS ¿qué efectos tiene en ella el secuestro y extradición a Estados Unidos del narcotraficante Ismael “El Mayo” Zambada García y el asesinato brutal de Cuén Ojeda el 25 de julio de 2024 que ha traído al estado una vorágine de violencia e ingobernabilidad? Y, finalmente, ¿de qué depende que las aguas de la gobernabilidad regresen a su cauce y el proyecto autocrático continúe conforme lo previsto?

## La fractura en la élite

El triunfo electoral de la coalición “Juntos hacemos historia” garantizó además de la legitimidad del triunfo del candidato a gobernador con sus aliados la mayoría calificada del Congreso del Estado. Solo necesitaba el control del Poder Judicial para cerrar la pinza y operar libremente sin la molesta separación de poderes del sistema republicano. Y esto se logró incorporando al gabinete a Enrique Inzunza quien hasta antes de su nominación se desempeñaba como presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado. Se le nombró secretario de Gobierno y sería la pieza operativa para poner en marcha la armonización de la 4T en Sinaloa que como sabemos tiene como ideario la captura de las instituciones públicas y el desmantelamiento o neutralización de los órganos autónomos que en el ámbito federal enfrenta-

## LA CRISIS DEL PROYECTO AUTOCRÁTICO DE LA 4T EN SINALOA

ba dificultades con los jueces, magistrados y ministros del Poder Judicial.

Y tenía todo para hacerlo presionando, negociando, haciendo política, con los factores reales de poder. El proceso de sometimiento y captura de los actores económicos, sociales y políticos y de las instituciones públicas prosperó rápidamente. Nada parecía estar fuera de control y en sintonía con el llamado tercer piso del Palacio de Gobierno donde despachaban el gobernador y su secretario. Sólo faltaba la UAS que resistía a las presiones y a los intentos de cooptación. Y fue en ese momento, cuando ambos funcionarios, muy probablemente, llegaron a la conclusión de que el aliado Cuén Ojeda debería salir del gobierno porque tenía sus propios intereses y estos chocaban con el proyecto en marcha. Cuén Ojeda abandona la secretaría de Salud bajo el argumento del gobernador de que ninguno de subalternos “debería tener demandas contra periodistas”. Y Cuén, tenía una demanda contra Teresa Guerra, la entonces secretaria de la Mujer, que antes de serlo, combinaba su profesión de abogada, el activismo en favor de las mujeres y el periodismo de análisis lo que la llevó a cuestionar el poder que Cuén Ojeda ejercía en la UAS lo que finalmente los llevó a los juzgados.

Sin embargo, el tema de fondo era otro, el proyecto cada vez más autocrático<sup>1</sup> deman-

daba tener control gubernamental sobre las instituciones públicas de educación superior. Y si bien, el gobierno lo tenía sobre la Universidad Autónoma de Occidente y la Universidad indígena de Sinaloa pues sus autoridades nunca cuestionaron las pretensiones de captura, no lo tenía en la UAS, por lo que se buscó por medios políticos “liberar” a la casa rosalina de Cuén buscando persuadir primero al rector Jesús Madueña de las bondades de una reforma a la ley de Educación Superior del Estado de Sinaloa y las leyes orgánicas de las instituciones educación superior. Solo, que, con un detalle no menor, estaba por encima de lo que disponía el artículo tercero constitucional y la propia ley General de Educación Superior.

“No seré yo quien entregue la autonomía”, fue la respuesta contundente del rector Madueña que tuvo eco en toda la UAS y especialmente, en el Consejo Universitario, provocando que el gobierno del Estado iniciara una campaña mediática de grandes proporciones señalando que en la institución había un problema serio de corrupción y estaban involucrados funcionarios de primer nivel por lo que había que combatirla. Iniciando inmediatamente acciones desde la Auditoría Superior del Estado y la fiscalía general del Estado que llevó a la UAS a ampararse y empezar a ganar los juicios al no tener el Gobierno del Estado competencias legales en la supervisión de los recursos federales.

No obstante, la campaña continuó a lo largo de los meses lo que llevó a la fiscalía estatal iniciar varias carpetas de investigación y demandas al rector Madueña Molina hasta la

---

Para una comprensión más completa recomiendo mi artículo: Ernesto Hernández N., “La autocratización y el patrimonialismo en la vida pública de Sinaloa”, en Freddy Mariñez y Gerardo Aguilar (coord.) “Transformaciones democráticas en México y Estados Unidos: ¿estabilidad, cambio o destrucción institucional?”, *Revista Esfera pública en Gobernanza y Sociedad*, El Colegio de Jalisco, Jalisco, 2004.

separación de su cargo y, más tarde, de Robespierre Lizárraga, quien se había desempeñado como director jurídico y encargado de despacho de rectoría.

Incluso, el Congreso del Estado, dominado por Morena y sus aliados que alcanzó al PRI y el PAN, decidió ajustar la iniciativa y hacer una consulta pública -no solo a los universitarios- para reformar la ley orgánica de la institución con una participación muy pobre, no superó las 1 400 opiniones en los veinte municipios, porque, justamente, coincidió con el estallido de la violencia criminal.

No obstante, la mayoría de los diputados de la legislatura hicieron la reforma a la ley orgánica y la Universidad como parte interesada no participó y no ha acatado la orden de convocar a elecciones para elegir, con la nueva ley, al rector de la Universidad, pero, tampoco, puede ampararse ante esa ley por no tener un rector en funciones lo que significa que el conflicto se encuentra en un impasse de estrategias.

## Huertos del Pedregal

En este escenario de confrontación ocurre la convocatoria para asistir a ese conclave narcopolítico para buscar llegar a un acuerdo sobre la controversia que iba en ascenso y Cuén va a la reunión buscando intermediación para poner punto final al conflicto. Supuestamente en esa reunión estaría el gobernador Rocha Moya y los capos Ismael El Mayo Zambada y Joaquín Guzmán López. Pero aquello termina mal. Cuén Ojeda es asesinado e Ismael El Mayo

Zambada, secuestrado y llevado a los Estados Unidos. Y la carta posterior de Zambada menciona que se buscaba dirimir en forma definitiva el conflicto de los tres poderes del Estado contra las autoridades de la máxima casa de estudios de los sinaloenses. Lo que inmediatamente llevó a que muchos observadores nacionales e internacionales se preguntaran sorprendidos por qué la intermediación del narco en un conflicto que involucraba a la máxima casa de estudios.<sup>2</sup>

La respuesta la había dado el propio gobernador Rocha Moya cuando había reconocido en entrevistas a los periodistas Carlos de Loret<sup>3</sup> y Salvador García Soto<sup>4</sup> de que si quería gobernar Sinaloa era necesario hablar con el poder factico y la propia búsqueda de interlocución para resolver problemas indicaba el peso específico que ha tenido y tiene el crimen organizado en los temas políticos y de políticos.

Entonces, una primera conclusión del secuestro y extradición de Ismael El Mayo Zambada y el asesinato de Cuén Ojeda, es la rotura de un factor de equilibrio en el estado. Y su expresión más evidente es la violencia sin precedente que se vive con distintas intensidades en la mayor parte del estado y, sorprendente-

<sup>2</sup> <https://riodoce.mx/2021/06/22/mario-zamora-y-la-dirigencia-del-pri-estatal-chocan-y-se-separan/> Consultado el 28 de octubre de 2024

<sup>3</sup> <https://www.infobae.com/mexico/2024/08/10/la-vez-que-ruben-rocha-confirmando-que-si-era-necesario-acercarse-al-narco-hay-que-poner-condiciones-video/> Consultado el 28 de octubre de 2024

<sup>4</sup> <https://www.eluniversal.com.mx/opinion/salvador-garcia-soto/rocha-moya-no-nos-hagamos-pendejos/> Consultado el 28 de octubre de 2024

## LA CRISIS DEL PROYECTO AUTOCRÁTICO DE LA 4T EN SINALOA

mente, como pocas veces se ha reforzado el sistema de seguridad. Y como diría con cautela el responsable de la zona militar su término “depende de la voluntad de los delincuentes”. Por lo que técnicamente estamos ante un Estado fallido, es decir, un Estado incapaz de garantizar la seguridad de sus ciudadanos.

La eventual salida de la crisis de seguridad que se vive en este estado del noroeste de México no se encuentra, entonces, en el señalamiento que hizo el hoy expresidente López Obrador, y que sigue repitiendo la presidenta Claudia Sheinbaum, sobre la crisis de seguridad “no se aclarara en tanto el gobierno de los Estados Unidos no proporcione la información de lo sucedido el 25 de julio pasado” que ya corresponde a los tribunales estadounidenses, sino en lo que se haga para el restablecimiento de los equilibrios perdidos.

Está el argumento tácito de que la DEA fue parte de la operación de captura y secuestro de Ismael “El Mayo” Zambada y, por lo tanto, lo que desencadenó la violencia en el estado. Ergo, la agencia antidrogas estadounidense tiene la culpa, lo que se refuerza con la negativa expresada por el embajador norteamericano Ken Salazar y, al que, dicho de paso, transitó de una relación privilegiada en Palacio Nacional a una “pauta diplomática” y, finalmente, a un trato sin privilegios por lo que se le termina el derecho de picaporte y cualquier comunicación con el gobierno mexicano en lo sucesivo sea a través del secretario de Relaciones Exteriores.

Ahora bien, en el supuesto de que la DEA o cualquier otra agencia estadounidense haya

intervenido explicaría una parte del problema, pero no todo, la semilla de lo que sucede en Sinaloa subyace, de acuerdo con mi hipótesis, al proyecto político autocrático del gobernador Rocha Moya que, cómo lo dijo, en su tiempo de campaña, buscaría “armonizar la 4T en Sinaloa” y eso, pasa, por el control de los poderes públicos y de las instituciones de educación superior.

Eso explicaría la ruptura Rubén Rocha con su aliado Cuén Ojeda y la captura para el proyecto cuatroteísta de la máxima casa de estudios de los sinaloenses. Y es que con la captura de la casa Rosalina se cerraría el control sobre todas las instituciones públicas del estado. Y en esta lógica cabe la hipótesis de que sería el ejemplo por seguir de los otros 23 estados gobernados bajo la lógica política.

Sólo que el cálculo fallo, el actor narco, si opinaba sobre algún tema o hacía una recomendación siempre utilizaba como lo dijo al gobernador en la entrevista a Carlos Loret de Mola a “personeros” para transmitir mensajes a los gobernantes o de plano, estos se expresan contundentemente, como sucedió con los llamados “culiacanazos” asociados a los intentos de captura de Ovidio Guzmán por parte de las fuerzas federales.

Por lo tanto, el desenlace que tuvo la reunión que sostendrían capos y políticos para resolver el tema del control de la Universidad llevó a que la grieta se abriera más y terminara afectando la continuación del proyecto autocrático en marcha y dinamitó lo que era un factor de equilibrio sociopolítico en el estado.

Y explica, también, la andanada mediática contra el gobernador y que la gobernanza se haya salido de control siendo necesaria la intervención del Ejército, la Marina y la Guardia Nacional en una acción coordinada, preventiva y disuasiva de los actores en confrontación.

### Las explicaciones y proyecto autocrático

Hasta ahora, lo que ha dominado la narrativa de esta crisis sociopolítica están centradas:

Una, en los personajes que estaban llamados a encontrarse en el coto de Huertos del Pedregal para presuntamente dirimir el control político de la UAS, quienes están del lado oficial afirman la tesis del “engaño” sostenida por el gobernador Rocha Moya, mientras, otros, sostienen la tesis de la “traición”;

Dos, están quienes argumentan que todo fue producto de una confabulación de la narcopolítica que buscaba “matar dos pájaros de una pedrada”, secuestrando y extraditando al personaje que la justicia estadounidense buscaba desde hace varias décadas y quitar del camino a quien era un obstáculo para la captura de la UAS y, en última instancia, lo que cerraría el bucle autocrático; y,

Tres, también, está la explicación de que es una combinación de las anteriores pero pone énfasis en el estallido de la violencia criminal y el estado de ingobernabilidad que se vive y que estaría poniendo en juego el proyecto autocrático civil para imponer, al menos temporalmente, una solución militar de baja intensidad, mientras, eso ocurre, la andanada contra la UAS continúa y está resistiendo habiéndose

ido fugazmente a paro “indefinido” mientras buscaba puentes con la presidenta Sheinbaum para reforzar su estrategia jurídica pero, esta, sigue en la lógica burocrática trasladando del caso a la secretaria de Gobernación que está demostrada su inoperancia mientras el gobierno y las autoridades universitarias no acerquen sus posiciones.

Me inscribo en la tercera vertiente explicativa porque, aunque las otras dos siguen dominando el relato periodístico y la conversación pública, tienen como principal debilidad la falta de perspectiva y, por lo tanto, los lleva al terreno fácil que sintetiza brillantemente Gilberto Ceceña, un prestigiado monero del diario Noroeste, quien en uno de sus cartones incluso contra la línea editorial del diario señala con dedo inquisidor: “Con todo respeto Sr. Gobernador: Usted sabe cómo inició esto, usted sabe cómo pararlo”.

No obstante, la debilidad del argumento es qué, aunque, pone entredicho la solvencia del político cuando afirma: “Usted sabe...” le atribuye capacidades que a dos meses de iniciada la fase violenta aquel ya no tiene y se ha convertido lamentablemente parte del problema y la investidura penosamente en un meme, una expresión lapidaria para cualquier gobernante: ¿...y el Rocha?, que sintetiza la percepción popular de ausencia de gobierno. Una percepción que se renovara cada día que pase sin volver a la normalidad.

Y en el fondo, la solución no está en sus manos, sino en el galimatías que representa la continuación de la política de seguridad obradorista de “abrazos, no balazos”, o peor, “de

## LA CRISIS DEL PROYECTO AUTOCRÁTICO DE LA 4T EN SINALOA

la voluntad de los delincuentes”. O sea, no se ve solución a la vista. Lo cierto es que tarde que temprano la capacidad de fuego de las facciones del cártel de Sinaloa necesariamente irá haciéndose más esporádicas y localizadas -que, dicho de paso y las imágenes de las armas utilizadas es convencional y, por debajo, del tipo de armas que tiene en su poder el Ejército y la Marina y ha exhibido en sus apariciones públicas.

Sin embargo, lo que se está viendo en las acciones del gobierno estatal no parece corresponder al problema de la seguridad pública y lo que se deriva en términos socioeconómicos: las calles vacías de la capital del estado, cientos de negocios cerrados, pérdidas de empleos, incertidumbre y miedo por los bloqueos, saqueos, quema de autos y camiones.

Peor, resulta paradójico, que la principal acción en la enésima semana de la crisis de seguridad sea continuar con la tarea de captura de la UAS que debería llamar a la prudencia.

Estas acciones puntuales no pueden ser comprendidas sino como parte de una estrategia mayor y con la anuencia del nuevo gobierno de México. Y permítaseme una digresión para fortalecer el argumento, acaso la lógica del proyecto de la 4T: ¿no tiene como objetivo dar vuelta a las instituciones del llamado viejo régimen y como principal reforma la del Poder Judicial para ponerla en sintonía a las necesidades del Ejecutivo federal?

Entonces, que un gobernador exitoso en el proceso de captura de instituciones vaya contra el último reducto de resistencia social, ¿qué problema puede significar sostener el

conflicto? El problema de las todavía autoridades universitarias es que no tienen mayores márgenes de actuación y, peor, con la parálisis del Poder Judicial que si bien está activo el segmento de jueces, magistrados y ministros no está el de los trabajadores que son su soporte técnico administrativo.

### La salida de la crisis

En definitiva, una salida integral a los problemas que vive la sociedad sinaloense pasa por:

- 1) En la relación bilateral México-Estados Unidos, por sus consecuencias locales, el restablecimiento de los canales de comunicación y en colaboración en materia de seguridad. Esto exige suministrar información sustentada al menos en lo que se refiere a la eventual intervención de agentes estadounidenses en lo sucedido el 25 de julio donde se capturó y extraditó a Estados Unidos al capo Ismael “El Mayo” Zambada y, acredite documentalmente, si el gobernador Rocha Moya efectivamente aquel día llegó a una de sus estaciones de migración;
- 2) En materia de seguridad el gobierno federal tiene recursos para hacer valer el monopolio de la violencia legítima y restablecer el orden que en el momento de escribir está seriamente trastocado y, sobre todo, cuando hay corrimiento violento hacia otras regiones del estado y coincidentemente en el país;

3) En cuanto a la confrontación entre el gobierno del Estado y las autoridades universitarias, la salida no puede ser otra que la que se desprende del artículo tercero constitucional y la Ley General de Educación Superior y eso, debe significar un paso atrás en la reforma a la ley orgánica de la UAS y negociar las partes una reforma de fondo en la institución con el concurso de los universitarios que pasa por rehabilitar al rector Jesús Madueña para restablecer la legalidad y;

4) Finalmente, sobre la salida del gobernador para terminar este conflicto que rompió el sistema de equilibrios vigentes hasta el 25 de julio hay dos

alternativas: Una, que el gobernador Rocha Moya, motu proprio, bajo el principio democrático responsabilidad política, se separe del cargo para que las autoridades judiciales terminen de hacer su trabajo o, dos, que se someta a la prueba de una consulta de revocación de mandato, como ya lo pidió un grupo de ciudadanos, que intentará reunir los requisitos para poner en marcha este dispositivo constitucional y saber así si se continúa o se le separa del cargo como gobernador que, en una encuesta reciente del diario Reforma, se le ubica en el penúltimo lugar solo por debajo del gobernador de Morelos. ¶



en la importancia del *ius cogens* y la unidad del orden jurídico.

### Las violaciones graves del *ius cogens* y sus consecuencias

La existencia de un régimen de responsabilidad agravada —es decir, que establezca mayores consecuencias para el infractor cuando se trata de violaciones graves de obligaciones emanadas de normas imperativas del derecho internacional general— es un tema controversial en el debate académico y en el discurso político. Aunque no constituyen un régimen de esas características *per se*, las disposiciones de los Artículos 40 y 41 del Proyecto de Artículos de la Comisión de Derecho Internacional (CDI) sobre Responsabilidad del Estado por Hechos Internacionalmente Ilícitos (Proyecto de 2001) tienen el apoyo de la práctica internacional y la jurisprudencia, como lo confirmó la propia CDI en su proyecto de conclusiones sobre *ius cogens*, adoptado en 2022<sup>1</sup>.

Sin embargo, la CJU no ha tratado las consecuencias particulares de las violaciones graves de normas imperativas. Se refirió a las consecuencias de violaciones de obligaciones *erga omnes*<sup>2</sup> en sus opiniones consultivas so-

bre el Muro<sup>3</sup> y sobre el Archipiélago de Chagos<sup>4</sup>, y aunque esas conclusiones son fácilmente aplicables a las normas de *ius cogens* —como la CDI hizo en su proyecto de 2022<sup>5</sup>—, no hay un pronunciamiento definitivo de la Corte sobre la cuestión.

Esto puede tener una explicación inmediata, dado que en los casos contenciosos relativos a normas de *ius cogens*, los demandantes no solicitaron a la Corte un pronunciamiento sobre las consecuencias jurídicas de las violaciones graves de normas imperativas. Ese fue el caso de Bosnia y Herzegovina, Croacia y Gambia, en sus respectivos procesos sobre genocidio. Incluso la República Democrática del Congo, en la fase de reparaciones en el caso de las *Actividades armadas* —en el que la Corte había concluido que Uganda había cometido una violación grave de la prohibición del uso de la fuerza<sup>6</sup>— no invocó una responsabilidad agravada de Uganda<sup>7</sup> ni reclamó con-

---

*es arising from the Policies and Practices of Israel in the Occupied Palestinian Territory, including East Jerusalem*, <https://www.icj-cij.org/sites/default/files/case-related/186/186-20240719-adv-01-00-en.pdf>, párr. 280), aplicando a estas el mismo régimen que el Proyecto de la CDI establece para las normas de *ius cogens*.

3 CJU, *Conséquences juridiques de l'édification d'un mur dans le territoire palestinien occupé, avis consultatif*; C. I. J. Recueil 2004, p. 136, párr. 159-160.

4 CJU, *Effets juridiques de la séparation de l'archipel des Chagos de Maurice en 1965, avis consultatif*, C.I.J. Recueil 2019, p. 95, párr. 180.

5 Comentario a la Conclusión 19 del Proyecto de 2022, párr. 6 (CDI, *Informe... cit.*, p. 78).

6 CJU, *Armed Activities on the Territory of the Congo (Democratic Republic of the Congo v. Uganda)*, Judgment, I.C.J. Reports 2005, p. 168, para. 165.

7 La que pensamos que existió. V. Luciano Pezzano, *La relación entre el acto de agresión y el crimen de agresión en el derecho internacional*,

1 V. Comentario a la Conclusión 19 del Proyecto de la CDI sobre identificación y consecuencias de las normas imperativas (CDI, *Informe de la Comisión de Derecho Internacional. 73º período de sesiones*, UN doc. A/77/10, p. 77).

2 De hecho, en su opinión consultiva de 19 de julio de 2024, sobre las *Consecuencias jurídicas que se derivan de las políticas y prácticas de Israel en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental*, la CJU se refirió a las “violaciones graves de obligaciones *erga omnes*” (CJU, *Legal Consequenc-*

secuencias particulares de su agresión.

Esto es sorprendente, dado que el genocidio es –junto con la agresión– el ejemplo paradigmático de violación grave de una obligación emanada de una norma imperativa, y la determinación de sus consecuencias particulares es un importante asunto de derecho internacional. Preocupa que pueda deberse a cierta tendencia en el derecho internacional actual que busca disminuir la importancia del *ius cogens*, sin importar cuán contradictoria pueda ser dicha tendencia, en el sentido de que disminuir la importancia del *ius cogens* acta los fundamentos mismos del derecho internacional contemporáneo, y pensamos, lo niega como orden jurídico.

No obstante, y como sostuvimos en otro lugar<sup>8</sup>, creemos que los casos ante la CIJ, y en particular, *Sudáfrica c. Israel*, ofrecen una oportunidad única para los Estados demandantes –y quizás también para los Estados intervinientes– de pedir a la Corte un pronunciamiento sobre las consecuencias particulares de las violaciones graves de obligaciones emanadas de normas imperativas.

### Sudáfrica puede invocar la responsabilidad agravada de Israel en el caso

Actualmente tramita ante la CIJ un caso que nos da el perfecto ejemplo de lo que pensamos se necesita en *Sudáfrica c. Israel*. Se trata del caso *Aplicación de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (Canadá y Países Bajos c. República Árabe Siria)*, iniciado en junio de 2023, en el que los demandantes, en un párrafo muy breve de su escrito inicial, solicitaron a la Corte que

“juzgue y declare que Siria ha cometido una violación grave una norma imperativa de derecho internacional, debido a su incumplimiento flagrante o sistemático de su obligación en virtud del Artículo 2 de la Convención contra la Tortura de no cometer tortura, así como impedir que sus funcionarios y otras personas actuando a título oficial perpetren actos de tortura, y determinar las consecuencias jurídicas de tal violación”<sup>9</sup>.

Como sostuvimos en otro lugar<sup>10</sup>, la trascendencia de este pedido no puede ser soslaya-

Ciencia, Derecho y Sociedad-UNC, Córdoba, 2021, p. 242.

8 Luciano Pezzano, “Legal Consequences of Peremptory Norms: A Missing Part in the South Africa v. Israel Case and an Opportunity to Reinforce Jus Cogens”, *Opinio Juris*, 23 de enero de 2024, <https://opiniojuris.org/2024/01/23/legal-consequences-of-peremptory-norms-a-missing-part-in-the-south-africa-v-israel-case-and-an-opportunity-to-reinforce-jus-cogens/>.

9 CIJ, *Joint Application Instituting Proceedings Concerning a Dispute under the Convention Against Torture and other Cruel, Inhuman or Degrading Treatment or Punishment .Canada and the Kingdom of the Netherlands v. the Syrian Arab Republic*, <https://www.icj-cij.org/sites/default/files/case-related/188/188-20230608-APP-01-00-EN.pdf>, párr. 61.

10 Luciano Pezzano, “Obligaciones *erga omnes* y *ius standi* ante la Corte Internacional de

da. Se trata de la primera vez en la historia de la CIJ que Estados, cuyo *ius standi* ante el tribunal está fundado exclusivamente en el carácter erga omnes de las obligaciones violadas, solicitan a la CIJ que determine las consecuencias jurídicas de una violación grave emanada de una norma imperativa de derecho internacional general, y una gran oportunidad para que la Corte clarifique su posición sobre esta cuestión<sup>11</sup>.

Pensamos que hay suficientes elementos que permiten seguir el mismo camino en el caso bajo examen. En particular, Sudáfrica debería pedir a la CIJ que juzgue y declare que Israel ha cometido una violación grave de una obligación emanada de una norma imperativa de derecho internacional, debido a su incumplimiento –flagrante y sistemático– de sus obligaciones en virtud del Artículo I de la Convención contra el Genocidio, y que determine las consecuencias jurídicas de dicha violación grave.

No caben dudas de la naturaleza de *ius cogens* de la prohibición del genocidio. La CIJ lo reconoció por primera vez en su sentencia de excepciones preliminares en el caso *República Democrática del Congo c. Rwanda*<sup>12</sup> y,

de modo más relevante, en su sentencia en la causa *Genocidio (Bosnia y Herzegovina c. Serbia)*<sup>13</sup>, mientras que la CDI la incluyó en su lista enunciativa de normas imperativas anexa a su Proyecto de 2022.

En el proceso que nos convoca, Sudáfrica invocó el carácter imperativo de la prohibición del genocidio dos veces en su demanda<sup>14</sup>. Varios de los Estados que hicieron sus declaraciones de intervención conforme al Art. 63 del Estatuto, que mencionábamos en una nota anterior, también insistieron en la naturaleza de *ius cogens* que reviste la norma que prohíbe el genocidio: Colombia<sup>15</sup>, Libia<sup>16</sup>, Maldivas<sup>17</sup>, España<sup>18</sup> y México<sup>19</sup>.

<sup>13</sup> CIJ, *Application of the Convention on the Prevention and Punishment of the Crime of Genocide (Bosnia and Herzegovina v. Serbia and Montenegro)*, Judgment, I.C.J. Reports 2007, p. 43, párr. 161.

<sup>14</sup> CIJ, *Application of the Convention on the Prevention and Punishment of the Crime of Genocide in the Gaza Strip (South Africa v. Israel)*, Application instituting proceedings. Disponible en <https://www.icj-cij.org/sites/default/files/case-related/192/192-20231228-app-01-00-en.pdf> (consultado el 20 de diciembre de 2024), párr. 5 y 13.

<sup>15</sup> CIJ, *Declaration of Intervention by the Republic of Colombia*, <https://www.icj-cij.org/sites/default/files/case-related/192/192-20240405-int-01-00-en.pdf>, párr. 16.

<sup>16</sup> CIJ, *Declaration of Intervention of the State of Libya*, <https://www.icj-cij.org/sites/default/files/case-related/192/192-20240510-int-01-00-en.pdf>, p. 3.

<sup>17</sup> CIJ, *Declaration of Intervention of the Republic of Maldives*, <https://www.icj-cij.org/sites/default/files/case-related/192/192-20241001-int-01-00-en.pdf>, párr. 5.

<sup>18</sup> CIJ, *Declaration of Intervention of Spain*, <https://www.icj-cij.org/sites/default/files/case-related/192/192-20240628-int-01-00-en.pdf>, párr. 14.

<sup>19</sup> CIJ, *Declaration of Intervention by the United Mexican States*, <https://www.icj-cij.org/sites/default/files/case-related/192/192-20240524-int-01-00-en.pdf>, párr. 18-20.

Justicia: ¿hacia una *actio popularis* en el derecho internacional?", *Revista de la Facultad*, Vol. XV, N°2 (2024), pp. 141-172, p. 162.

<sup>11</sup> Lawrence Hill-Cawthorne, "The Responsibility of Syria under the Convention Against Torture before the ICJ", *EJIL Talk!*, 6 de octubre de 2023, <https://www.ejiltalk.org/the-responsibility-of-syria-under-the-convention-against-torture-before-the-icj/>.

<sup>12</sup> CIJ, *Activités armées sur le territoire du Congo (nouvelle requête: 2002) (République démocratique du Congo c. Rwanda)*, compétence et recevabilité, arrêt, C.I.J. Recueil 2006, p. 6, párr. 64.

## EL CASO SUDÁFRICA C. ISRAEL ANTE LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA (V)

Además, el genocidio satisface en sí mismo el criterio de gravedad exigido por el Artículo 40.2 del Proyecto de 2001. Como sostuvo la CDI en su comentario a dicha norma: “algunas de las normas imperativas de que se trata, muy especialmente las prohibiciones de la agresión y del genocidio, requieren por su propia naturaleza una violación intencional en gran escala”<sup>20</sup>. En efecto, no sería posible pensar en un genocidio que no fuera flagrante o sistemático, en el sentido del Artículo 40.2, por lo que siempre estaremos frente a una violación grave.

Por lo tanto, y dado que el genocidio es una violación grave de una obligación emanada de una norma imperativa de derecho internacional, las consecuencias jurídicas que genera son aquellas consagradas en el Artículo 41 del Proyecto de 2001, es decir: el deber de todos los Estados cooperar para poner fin por medios lícitos a la violación grave (párrafo 1); el deber de todos los Estados de no reconocer como lícita la situación creada por la violación grave; y el deber de todos los Estados no prestar ayuda o asistencia para mantener esa situación (párrafo 2); así como todas las demás consecuencias enunciadas en el Proyecto para todo hecho ilícito (cesación, reparación y garantías de no repetición), y “toda otra consecuencia” que una violación grave pueda generar según el derecho internacional (párrafo 3).

Si esas “otras consecuencias” comprenden o no un régimen de responsabilidad

<sup>20</sup> CDI: *Anuario de la Comisión de Derecho Internacional 2001*, Vol. II, Segunda Parte, Naciones Unidas, Nueva York y Ginebra, 2007, p. 121, párr. 8.

aggravada sigue constituyendo materia de discusión en el derecho internacional<sup>21</sup>. Hace 20 años, el recordado Juez Antonio Cançado Trindade justificó de manera brillante la necesidad de tal régimen en su voto razonado en la sentencia de fondo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso de la *Masacre del Plan de Sánchez c. Guatemala*:

“La búsqueda corriente de una jerarquía normativa y conceptual en el ordenamiento jurídico internacional (ilustrada por la consagración del *jus cogens*) ha conformado, a mi modo de ver, la responsabilidad internacional agravada, en casos de violaciones particularmente graves de los derechos humanos y de crímenes internacionales, con todas sus consecuencias jurídicas. Crímenes internacionales y violaciones del *jus cogens*, por su particular gravedad, afectan los valores básicos de la comunidad internacional como un todo”<sup>22</sup>

En todo caso, una determinación de parte de la CIJ de las consecuencias de una violación grave del *ius cogens* –como el genocidio– contribuiría a echar luz sobre tan importante asunto y es, por lo tanto, necesaria. De allí que Sudáfrica puede y debe solicitar a la Corte un pronunciamiento en ese sentido, mientras que

<sup>21</sup> En contra, v. Thomas Weatherall, *Duality of Responsibility in International Law*, Brill, Leiden, 2022, p. 92.

<sup>22</sup> Corte IDH: *Caso Masacre Plan de Sánchez Vs. Guatemala (Fondo)*. Sentencia de 29 de abril de 2004, Serie C N°105, Voto razonado del Juez A. A. Cançado Trindade, párr. 33.

los Estados intervinientes podrían hacer hincapié en las consecuencias del genocidio como violación grave de una obligación emanada de una norma imperativa para todos los Estados.

### Consideraciones finales

Si Sudáfrica considera, como lo planteó en su demanda, que Israel está cometiendo un genocidio en Gaza, puede –y debe– pedir a la CIJ que juzgue y declare que se ha cometido una violación grave de una obligación emanada de una norma imperativa de derecho internacional, debido al incumplimiento flagrante y sistemático de sus obligaciones en virtud del Artículo I de la Convención contra el Genocidio, y determine las consecuencias jurídicas de dicha violación grave.

El derecho internacional contemporáneo justifica este curso de acción y es un imperativo moral y jurídico: el genocidio es el “crimen de crímenes”<sup>23</sup> no solamente porque es la más odiosa violación de los derechos humanos y de las dignidad de la persona. Es un crimen –un crimen internacional en el sentido más amplio, que comprende tanto la responsabilidad individual como estatal<sup>24</sup>– porque es una violación grave –probablemente, junto con la agresión, la más grave– de una norma de *ius cogens*.

La existencia misma de las normas im-

perativas se basa en la protección de valores fundamentales de la comunidad internacional<sup>25</sup>. Son normas superiores que requieren, por su propia naturaleza, un régimen especial de consecuencias para su violación, no solamente a través de la cooperación internacional –como reza el último párrafo del preámbulo de la Convención contra el Genocidio–, sino también a través de una responsabilidad agravada para el Estado infractor. Sin un régimen de esa naturaleza, y su aplicación, la superioridad jerárquica del *ius cogens* podría volverse ilusoria. De allí que nos parezca preocupante que ninguno de los Estados participantes en el proceso –ni siquiera el demandante– que reconocieron la naturaleza imperativa de la prohibición del genocidio hiciera referencia a un régimen de responsabilidad agravada, que refleje la gravedad de la violación y la importancia de las normas en juego.

Como sostuvimos en otro lugar<sup>26</sup>, las tragedias humanas de nuestra era exigen la consolidación de ese régimen. Pedir a la CIJ un pronunciamiento sobre la cuestión no solamente ofrecería certeza jurídica sobre esta cuestión al más alto nivel judicial internacional, pero también –y más importante–, probará que hay Estados comprometidos con la protección de nuestros valores comunes como comunidad internacional, elevando al *ius cogens* a su justo lugar en el centro del orden jurídico. ¶

23 William A. Schabas, *Genocide in International Law. The Crime of Crimes*, 2.<sup>a</sup> ed., Cambridge, Cambridge University Press, 2009.

24 La CIJ llamó a este fenómeno, la “dualidad de responsabilidades” en su sentencia de 2007 en la causa *Genocidio*.

25 V. la Conclusión 2 del Proyecto de 2022 (CDI, *Informe...* cit., pp. 19-24).

26 Luciano Pezzano, “Legal Consequences of Peremptory Norms...”, op. cit.



(como si obviando la realidad ésta se pudiera modificar).<sup>3</sup> Yo acababa de ingresar a laborar a la Secretaría de Economía y los entonces funcionarios experimentados del área de comercio exterior se encontraban anonadados y perplejos.

La pregunta que resonaba constante y fuertemente en ese momento tanto al interior de la dependencia como en los medios era: ¿qué ocurriría con la relación comercial entre EE. UU. y México? Recuérdate que derivado de la perorata de su campaña presidencial: *America First*, y por antonomasia *American workers first*, Trump prometió deshacerse del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN o NAFTA por sus siglas en inglés),<sup>4</sup> culpándolo de la pérdida de empleos estadounidenses y del traslado de fábricas a México por la mano de obra barata.<sup>5</sup> Consecuentemente, otra de sus promesas de campaña en materia comercial fue el incrementar en un 35% los aranceles –impuestos a la importación– a los bienes originarios de México.<sup>6</sup>

3 CBS News, "What went wrong with polls in 2016? Can we trust them now?", 3 de noviembre de 2020, [en línea], <<https://www.cbsnews.com/news/2016-polls-president-trump-clinton-what-went-wrong/>>, [consulta: 10 de enero de 2025].

4 The New Arab, Trump walks back on NAFTA campaign promise, 27 de abril de 2017, [en línea], <<https://www.newarab.com/news/trump-walks-back-nafta-campaign-promise>>, [consulta: 9 de enero de 2025].

5 Detroit Free Press, "Trump threatens once again to get rid of NAFTA", 18 de abril de 2017, [en línea], <<https://www.freep.com/story/news/politics/2017/04/18/donald-trump-nafta/100614752/>>, [consulta: 11 de enero de 2025].

6 BBC News, "Donald Trump's economic promises", 9 de noviembre de 2016, [en línea], <<https://www.bbc.com/news/business-37921635>>, [consulta: 9 de enero de 2025].

Se dice que los refranes constituyen una fuente de sabiduría, conocimiento y consejo. Yo comulgo con esa idea. De hecho, existe un par de dichos que resultan *ad hoc* a propósito del tema que se aborda. El primero de ellos se trata de una frase popular que reza: "aquellos que no pueden recordar el pasado están condenados a repetirlo". El otro dicho de la misma guisa señala, grosso modo, que: la historia no cambia sino solo sus protagonistas, los escenarios y el tiempo. Para quienes vivimos de cerca el proceso de lo acontecido en materia de política comercial durante el primer mandato de Trump, sentimos que a 4 años de distancia, muchas de las noticias de actualidad en torno a su nuevo mandato constituyen una especie de *déjà vu*. Por ejemplo, su nueva promesa de establecer aranceles en contra de México desde el primer día de su nuevo mandato,<sup>7</sup> así como la revisión –o potencial renegociación– del T-MEC prevista en el propio tratado.<sup>8</sup>

Debido a lo anterior, vale la pena hacer un recuento de lo acontecido en ese entonces en materia de comercio internacional entre EE. UU. y México a fin de poder desprender conclusiones de lo que se podría esperar ahora. Y es que afirmar que el cumplimiento de las promesas de Trump constituirían una violación al T-MEC y considerar que dicho tratado otorga

7 BBC News, "Trump vows tariffs on Mexico, Canada and China on day one", 24 de noviembre de 2024, [en línea], <<https://www.bbc.com/news/articles/cvg7y52n411o>>, [consulta: 9 de enero de 2025].

8 Secretaría de Economía, *Tratado México, Estados Unidos y Canadá*, Capítulo 34, artículo 34.7, [en línea], <<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/465768/34ESPDIsposicionesFinales.pdf>>, [consulta: 9 de enero de 2025].

## EL NUEVO MANDATO DE DONALD TRUMP

una especie de inmunidad para limitar el actuar del gobierno de EE. UU. sería adoptar una postura simplista e ignorar el telón de fondo ya vivido –y aprendido– sobre el tema.

De inicio, hay que recordar que Trump prometió retirarse del TLCAN, es decir, denunciarlo, ya no ser Parte de ese instrumento jurídico, lo cual constituía una decisión drástica ya que ello habría significado, *inter alia*, el prescindir, a la postre, del comercio preferencial, *i.e.*, el intercambio comercial libre de impuestos a la importación (aranceles). Sabemos que esa promesa –amenaza– fue atemperada por una actualización del tratado mediante una renegociación que fuera favorable –a su parecer– a los intereses de su país. Comentando recientemente el tema con alguien a quien le correspondió colaborar en la representación de México en Washington durante esa época, me hacía ver que ese actuar se instrumentaba como una herramienta de negociación para partir de una postura extrema que hiciera parecer que mediante la coacción se logró obtener el resultado deseado, minimizando el hecho de que en el proceso también se haya tenido que ceder algo a cambio.

Este enfoque se replicó durante el proceso de actualización –renegociación– del TLCAN, o al menos en la mesa del capítulo de remedios comerciales en el que me correspondió participar. Dicho capítulo prevé, *inter alia*, un mecanismo de solución de diferencias que involucra la revisión de las resoluciones definitivas en materia antidumping y antisubvenciones a fin de sustituir la revisión judicial interna por la de un panel binacional. Es decir, un

grupo de 5 individuos nacionales de las Partes involucradas en la controversia analizan la legalidad de las resoluciones a la luz del derecho nacional de la Parte que emite la determinación definitiva. Este mecanismo único en todo el mundo estaba previsto en el capítulo 19 tanto del TLCAN<sup>9</sup> como en el tratado de libre comercio bilateral entre Canadá y EE. UU., el cual constituye la fuente de su origen.<sup>10</sup> En la primera ronda (reunión) de negociaciones del capítulo de remedios comerciales del T-MEC, la postura del negociador de EE. UU. fue la eliminación del mecanismo de solución de controversias en materia de derechos antidumping y compensatorios, *i.e.*, prescindir por completo del capítulo, actitud que evocaba la posición de querer retirarse del TLCAN. De cualquier forma, igualmente se trató de una estrategia de negociación que fue mitigándose a lo largo de las negociaciones.

Sin pretender agotar de forma pormenorizada la relatoría de lo acontecido a lo largo de las 7 rondas de negociación en el ámbito de los remedios comerciales,<sup>11</sup> basta decir que el resultado final fue, entre otras cosas, justamen-

9 Secretaría de Economía, *Tratado de Libre Comercio de América del Norte*, Capítulo XIX [en línea], <[https://www.economia.gob.mx/files/comunidad\\_negocios/comercio\\_exterior/reglas\\_comercio\\_internacional/Remedios\\_Comerciales\\_TLCAN.pdf](https://www.economia.gob.mx/files/comunidad_negocios/comercio_exterior/reglas_comercio_internacional/Remedios_Comerciales_TLCAN.pdf)>, [consulta: 9 de enero de 2025].

10 *The Canada – US free trade agreement*, [en línea], <<https://www.international.gc.ca/trade-commerce/assets/pdfs/agreements-accords/cusfta-e.pdf>>, [consulta: 9 de enero de 2025].

11 Secretaría de Economía, *Seminario sobre el Capítulo de Remedios Comerciales del T-MEC organizado por la Secretaría de Economía*, 11 de marzo de 2020, <[https://www.youtube.com/watch?v=HNp\\_N-1ganA](https://www.youtube.com/watch?v=HNp_N-1ganA)> [consulta: 13 de enero de 2025].

te el mantenimiento del mecanismo de revisión de paneles binacionales con una mera actualización de sus reglas de procedimiento a fin de incluir referencias al uso de nuevos medios electrónicos. Adicionalmente, se incorporaron disposiciones relativas a las medidas globales de salvaguardia previstas anteriormente en el capítulo VIII del TLCAN, se incluyeron disposiciones sobre cooperación para evitar la evasión de derechos antidumping y compensatorios, así como medidas de salvaguardia. De igual manera, se acordó establecer o mantener un punto de acceso en línea a la información pública de los procedimientos que involucren investigaciones de importaciones de las partes, así como un sistema para presentar documentos de forma electrónica en esos procedimientos.

Que el resultado del nuevo T-MEC haya logrado crear igualdad de condiciones para los trabajadores americanos y beneficiado a los agricultores, ganaderos y agroindustriales estadounidenses como argumentan las autoridades de EE. UU.,<sup>12</sup> me parece que es una cuestión de perspectiva. Por ejemplo, uno de los logros mencionados por el gobierno de EE. UU. fue el mejoramiento de las reglas de origen para automóviles.<sup>13</sup> Paradójicamente, un panel de solución de controversias del T-MEC señaló que la interpretación que EE. UU. realizaba concerniente a que el valor del contenido no

originario de las partes esenciales debía deducirse al calcular el Valor de Contenido Regional del vehículo, era errónea.<sup>14</sup> Favoreciéndose así, la interpretación de México y Canadá de considerar las partes esenciales de un vehículo terminado como originarias si cumplen con el porcentaje mínimo de contenido regional (RVC) del 75% (“rolling up”).<sup>15</sup>

Algo similar ocurrió con el caso del capítulo laboral y el Mecanismo Laboral de Respuesta Rápida (MLRR), que fue objeto de enorme revuelo por la supuesta violación a la soberanía mexicana,<sup>16</sup> y del cual se pregona que “beneficia enormemente a los trabajadores y empresas estadounidenses”.<sup>17</sup> En la decisión

14 USTR, United States – *Automotive Rules of Origin (USA-MEX-CDA-2022-31-01)*, 14 de diciembre de 2022, [en línea], <<https://ustr.gov/sites/default/files/enforcement/FTA/USMCA%2031/USMCAAutomotive%20ROO.pdf>>, [consulta: 9 de enero de 2025].

15 Secretaría de Economía, “Panel del T-MEC publica Informe Final sobre reglas de origen del sector automotriz”, 11 de enero de 2023, [en línea], <<https://www.gob.mx/se/articulos/panel-del-t-mec-publica-informe-final-sobre-reglas-de-origen-del-sector-automotriz-323472?idiom=es>>, [consulta: 9 de enero de 2025].

16 Excelsior, “Ni inspectores laborales ni violación de la soberanía”, [en línea], <<https://www.excelsior.com.mx/opinion/opinion-del-experto-nacional/ni-inspectores-laborales-ni-violacion-de-la-soberania/1355027>>, [consulta: 9 de enero de 2025].

17 Bureau of International Labor Affairs, “Los derechos laborales y el Tratado entre México, los Estados Unidos y Canadá (T-MEC)”, [en línea], <<https://www.dol.gov/agencies/ilab/our-work/trade/los-derechos-laborales-y-el-tratado-entre-m%C3%A9xico-los-estados-unidos-y-canad%C3%A1-t-mec>>, [consulta: 14 de enero de 2025]. Ver también El Economista, “Mecanismo laboral del T-MEC ha beneficiado a 27,000 trabajadores: USTR”, 12 de febrero de 2024, [en línea], <<https://www.eleconomista.com.mx/empresas/Mecanismo-laboral-del-T-MEC-ha-beneficiado-a-27000-trabajadores-USTR-20240212-0135.html>>, [consulta: 9

12 Office of the USTR, *United States-Mexico-Canada Agreement*, [en línea], <<https://ustr.gov/trade-agreements/free-trade-agreements/united-states-mexico-canada-agreement>>, [consulta: 14 de enero de 2025].

13 *Idem*.

## EL NUEVO MANDATO DE DONALD TRUMP

del caso de la Mina de San Martín en Zacatecas, en el que se alegó que la empresa Grupo México negó repetidamente a los trabajadores derechos de libertad sindical y negociación colectiva, el panel laboral resolvió a favor de México.<sup>18</sup> Al respecto, el panel señaló que no tenían jurisdicción para pronunciarse sobre la denegación de derechos sindicales en dicha mina.<sup>19</sup> A juicio del gobierno mexicano, esa decisión sentó un precedente para evitar la presentación de casos de forma retroactiva a la entrada en vigor del propio T-MEC (2021) y disuadir el uso MLRR “para injerencias indebidas” salvaguardando la “soberanía nacional<sup>20</sup> para

---

de enero de 2025].

18 USTR, *Mexico – Measures concerning Labor Rights at The San Martin Mine (MEX-USA-2023-31A-01)*, 26 de abril de 2024, [en línea], <<https://ustr.gov/sites/default/files/San%20Martin%20-%20Panel%20Determination%20-%20For%20Posting.pdf>>, [consulta: 9 de enero de 2025].

19 *Idem*.

20 Resulta interesante que el término “soberanía” que fue empleado para criticar el MLRR haya sido también empleado para anunciar el resultado favorable de uno de los casos que derivó de dicho mecanismo. Situación similar al caso de Wimbledon de la Corte Permanente de Justicia Internacional en el que Alemania, la demandada, invocó su soberanía para sustentar uno de sus argumentos en el caso, mientras que la Corte misma refirió ese término en su razonamiento para resolver el asunto en sentido opuesto a la pretensión de la demandada. Corte Permanente de Justicia Internacional, S.S. Wimbledon, Sentencia de 17 de agosto de 1923, p. 25. [en línea], <[https://www.icj-cij.org/sites/default/files/permanent-court-of-international-justice/serie\\_A/A\\_01/03\\_Wimbledon\\_Arret\\_08\\_1923.pdf](https://www.icj-cij.org/sites/default/files/permanent-court-of-international-justice/serie_A/A_01/03_Wimbledon_Arret_08_1923.pdf)>, [consulta: 9 de enero de 2025]. “Desde una perspectiva, asumir obligaciones parece una limitación del “derecho exclusivo de decisión” del Estado y, en este sentido, de su independencia y soberanía. Desde otra perspectiva, la capacidad de celebrar acuerdos vinculantes parece una capacidad sin la cual difícilmente podría decirse que un Estado es verdaderamente soberano”. Koskenniemi, Martti,

resolver sus asuntos internos”.<sup>21</sup> Nuevamente, si el capítulo laboral y su MLRR es más favorable para EE. UU. que para México, se trata de una cuestión de mera perspectiva.<sup>22</sup>

Otra de las promesas de campaña de Trump durante su primer mandato fue imponer aranceles a los bienes originarios de México, *i.e.*, incrementar los impuestos a la importación. Es verdad que no hubo un incremento generalizado a los aranceles de los productos originarios de México, pero sí se le impusieron aranceles al acero y al aluminio. Debe recordarse que mediante las proclamaciones presidenciales 9704 y 9705 del 8 de marzo de 2018, el gobierno de EE. UU. impuso aranceles en un 25% y 10% a ciertos productos de acero y aluminio, respectivamente. Aunque en esas proclamaciones se exentó originalmente a México, el 30 de abril de 2018 se emitieron otras proclamaciones presidenciales (9710 y

---

*From Apology to Utopia. The Structure of International Legal Argument*. Cambridge, Cambridge University Press, 2005, p. 244.

21 Secretaría de Economía, “Panel laboral del T-MEC resuelve a favor de México en el caso de la mina San Martín”, 26 de abril de 2024, [en línea], <<https://www.gob.mx/se/prensa/panel-laboral-del-t-mec-resuelve-a-favor-de-mexico-en-el-caso-de-la-mina-san-martin-363149#:~:text=El%20panel%20laboral%20del%20Tratado,%2C%20ubicada%20en%20Sombrerete%2C%20Zacatecas.>>, [consulta: 14 de enero de 2025].

22 Office of the USTR, “USMCA Rapid Response Labor Mechanism Panel Releases Determination Regarding Grupo México Mine; Biden-Harris Administration Will Continue Seeking to Enforce USMCA Labor Obligations and Advance Workers’ Rights”, 13 de mayo de 2024, [en línea], <<https://ustr.gov/about-us/policy-offices/press-office/press-releases/2024/may/usmca-rapid-response-labor-mechanism-panel-releases-determination-regarding-grupo-mexico-mine-biden>>, [consulta: 14 de enero de 2025].

9711) mediante las cuales la exención se extendió hasta el 31 de mayo de 2018, es decir, posterior a esta fecha los productos de acero y aluminio de México quedaron sujetos a los aranceles del 25% y 10%, respectivamente. Esto generó una guerra comercial por la cual México respondió a EE. UU. el 5 de junio de 2018 mediante la imposición de aranceles a múltiples productos sensibles (Decreto).<sup>23</sup> Además, en el Decreto se advirtió que se podría "ajustar la composición de la lista de las mercancías originarias de EE. UU. a las que se les incrementarán las tasas del impuesto general de importación",<sup>24</sup> es decir, se previó un mecanismo de carrusel mediante el cual la lista de productos y el monto de aranceles se podría modificar periódicamente. El objetivo de ese tipo de medidas consiste en afectar a los distintos sectores exportadores de EE. UU. que cuentan con relevancia política para presionar a su gobierno de prescindir, en este caso, de los aranceles impuestos a los productos del acero y del aluminio.

La guerra comercial entre México y EE. UU. también se libró en el ámbito multilateral en el marco de la OMC, ya que ambos países iniciaron procedimientos de solución de controver-

sias impugnando la legalidad de sus acciones. En efecto, México reclamó la imposición de aranceles a sus productos de acero y aluminio, caracterizando esa medida como salvaguardias, buscando con ello despojarla del ámbito de la seguridad nacional en el sentido invocado por EE. UU. En contrapartida, EE. UU. impugnó el Decreto de aranceles de México argumentando discriminación, ya que alegaba que otorgaba un mejor trato arancelario a los productos de los demás Miembros de la OMC, *i.e.*, una violación al principio de Nación Más Favorecida. Aunque se establecieron los grupos especiales (paneles) que conocerían de la controversia, EE. UU. y México llegaron a una solución mutuamente convenida que notificaron el 28 de mayo de 2019,<sup>25</sup> por lo cual, salvo esa mención en las decisiones de los grupos

---

<sup>25</sup> En su momento, México señaló que no aceptó limitar sus exportaciones a ciertos monto como parte de la solución. Ver Secretaría de Economía, "La SE se congratula por la proclamación hecha por el Presidente de EEUU que elimina aranceles a importaciones de acero y aluminio de México", 20 de mayo de 2019, [en línea], <<https://edition.cnn.com/election/2016/results/president/>>, [consulta: 9 de enero de 2025]. Otros países como la UE aceptaron un comercio libre de aranceles sujeto a un volumen determinado por patrones históricos. Ese sistema de contingentes arancelarios (aranceles distintos según los volúmenes de exportación) podrían convertirse en restricciones voluntarias a las exportaciones (RVE), las cuales están prohibidas. Ver Peterson Institute for International Economics, "Biden and Europe remove Trump's steel and aluminum tariffs, but it's not free trade", 11 de noviembre de 2021, [en línea], <<https://www.piie.com/blogs/trade-and-investment-policy-watch/2021/biden-and-europe-remove-trumps-steel-and-aluminum/>>, [consulta: 14 de enero de 2025]. Un acuerdo en ese sentido por parte de México habría significado actuar en contravención del párrafo 1 b) del artículo 11 del Acuerdo sobre Salvaguardias que impide la adopción de RVE y medidas similares.

---

<sup>23</sup> Diario Oficial de la Federación, *DECRETO por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, el Decreto por el que se establece la Tasa Aplicable durante 2003, del Impuesto General de Importación, para las mercancías originarias de América del Norte y el Decreto por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial*, 5 de junio de 2018, [en línea], <[https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5525036&fecha=05/06/2018#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5525036&fecha=05/06/2018#gsc.tab=0)>, [consulta: 14 de enero de 2025].

<sup>24</sup> *Idem*.

## EL NUEVO MANDATO DE DONALD TRUMP

especiales, no hubo pronunciamiento alguno sobre el fondo de la controversia.

En este contexto multilateral, resulta interesante tener en cuenta que desde el 22 de mayo de 2017 México contaba con la autorización del Órgano de Solución de Diferencias de la OMC para adoptar medidas de retorsión (represalias) en contra de EE. UU. Lo anterior, derivado del procedimiento sobre el etiquetado *dolphin safe* por el cual se constató, en una primera ronda de procedimientos, que la medida de EE. UU. era incompatible con la obligación de no discriminación al privar a la mayoría de los productos de atún mexicano del acceso de la etiqueta *dolphin safe vis-à-vis* los productos de atún estadounidenses y de otros países.<sup>26</sup> Es decir, mucho antes de que iniciaran las rondas de negociación del T-MEC y que EE. UU. incrementara los aranceles al acero y aluminio de México, nuestro país decidió *motu proprio* no ejercer la autorización de incrementar legalmente los aranceles en contra de los productos de EE. UU. Esta autorización habría podido adoptar de manera adicional e incluso paralela al incremento de aranceles del Decreto y hasta el 11 de diciembre de 2019, fecha en la que en otra ronda de impugnaciones se constató que la medida de EE. UU. era compatible con sus obligaciones en el marco de la OMC.

Las medidas adoptadas en materia comercial por el gobierno de EE. UU. y que tuvieron efectos para México no se limitaron al ámbito

bilateral, ya que hubo algunas otras que teniendo un carácter global, también tuvieron efectos directos. Por ejemplo, y en palabras del académico reputado Peter Van den Bossche,

“[e]ntre las acciones más controvertidas de la administración Trump se encuentran: [...] el bloqueo del nombramiento de miembros del Órgano de Apelación, que en última instancia condujo a la paralización de este último y ha socavado todo el sistema de solución de diferencias de la OMC”. *De este modo, y según dicho autor, “[e]l sistema multilateral de comercio y su principal institución, la OMC, [fueron] objeto de críticas sin precedentes durante cuatro años por parte de Estados Unidos, que bajo la administración Trump pasó [a] ser [...] su más fuerte crítico, [...] Bajo la administración Trump, el nacionalismo económico, el proteccionismo comercial, los esfuerzos agresivos para abrir los mercados de exportación [...] se han convertido en las principales características de la política comercial estadounidense. Los beneficios para Estados Unidos de un sistema multilateral de comercio basado en reglas y de la membresía en la OMC fueron cuestionados abierta y repetidamente tanto por el presidente Trump como por los miembros del Congreso estadounidense”.*<sup>27</sup>

<sup>26</sup> WTO, *Estados Unidos — Medidas relativas a la importación, comercialización y venta de atún y productos de atún*, [en línea], <[https://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/dispu\\_s/cases\\_s/ds381\\_s.htm](https://www.wto.org/spanish/tratop_s/dispu_s/cases_s/ds381_s.htm)>, [consulta: 14 de enero de 2025].

<sup>27</sup> Van den Bossche, Peter y Werner Zdouc, *The law and policy of the WTO. Text, cases, and ma-*

Con este contexto, resulta cuestionable que existan dudas sobre si nuevamente el presidente de EE. UU. llevará a cabo el cumplimiento de sus promesas. Si bien es cierto, en su primer mandato implementó sus políticas comerciales en contra de México “a medias” – no se salió del TLCAN, ni tampoco impuso aranceles generalizados–, no hay duda de que sí implementó medidas relacionadas con sus promesas que igualmente tuvieron efectos para nuestro país. La historia parece repetirse, existen nuevamente pronunciamientos sobre incrementar los aranceles a los productos de México y en 2026 se debe adoptar la decisión de revisar –¿renegociar?– y prorrogar la vigencia del T-MEC.<sup>28</sup> Todo parece tratarse de

un *déjà vu*. Ante esto, la pregunta que surge es ¿cuál será la postura que adopte México ante estos dos potenciales eventos y cualquier otro que pudiera afectar el ámbito del comercio internacional? La respuesta se integrará de los factores: tiempo y perspectiva. En efecto, sólo el tiempo nos brindará una respuesta apropiada, ya que como lo señaló Max Weber, “sólo el futuro decide, en definitiva, sobre la significación causal de los hechos del presente”. En tanto que la perspectiva atenderá a aspectos particulares del momento y los intereses de índole político, económico, social y cultural que se busquen satisfacer por parte de los actores relevantes que deban decidir sobre el curso de acción que se deberá emprender. ¶

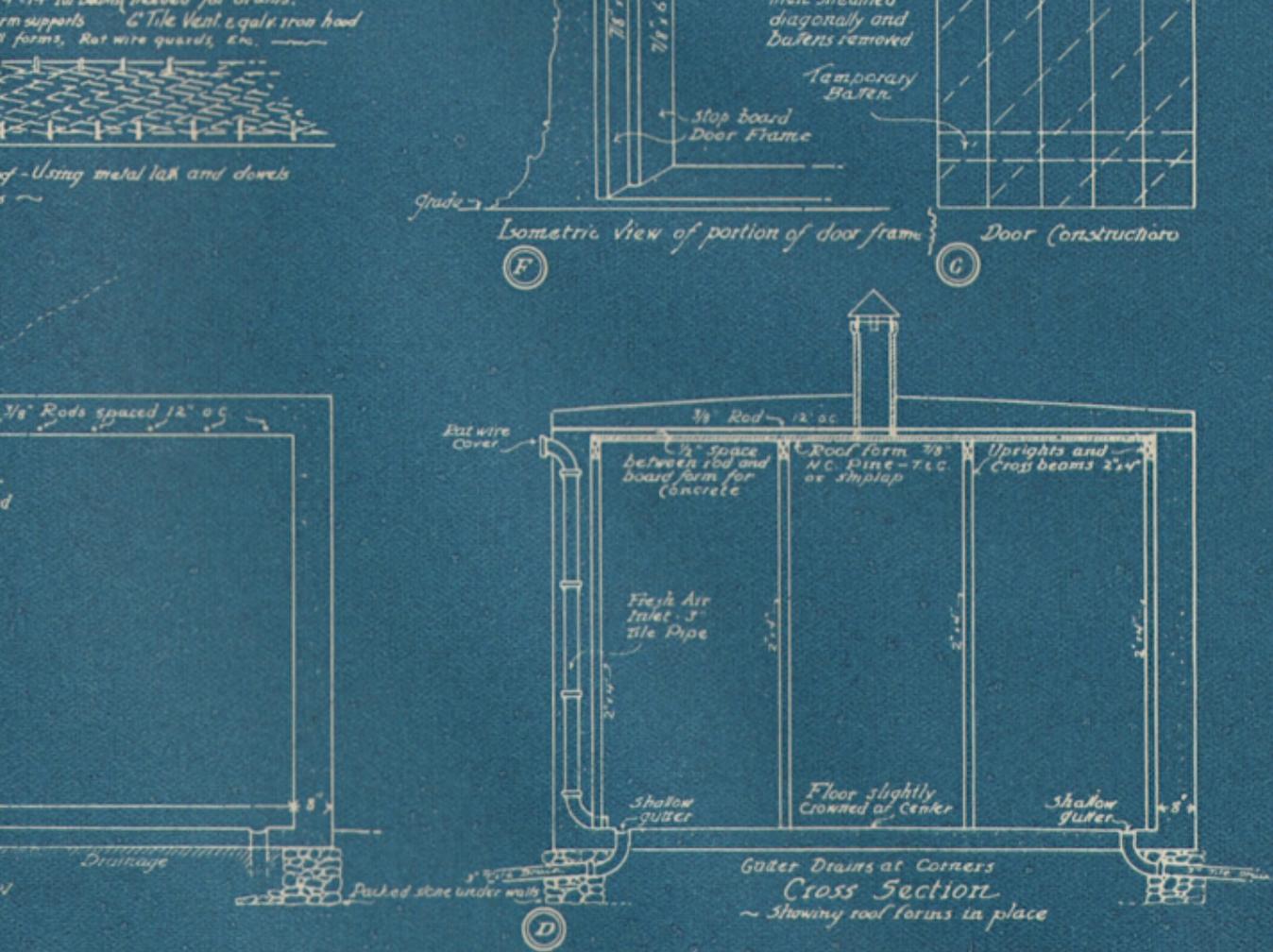
---

terials, Cambridge, Cambridge University Press, 2022, p. 1217.

28 Secretaría de Economía, *Tratado México, Estados Unidos y Canadá*, Capítulo 34, artículo 34.7, [en línea], <<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/465768/34ESPDisposicionesFinales.pdf>>, [consulta: 9 de enero de 2025].

**VOCES.**





# “LOS CIUDADANOS TENDRÁN QUE LIDIAR CON JUECES INEXPERTOS Y CON UN SISTEMA DISEÑADO PARA EJERCER CONTROL POLÍTICO”

## ENTREVISTA CON PABLO MIJANGOS

Por Jacques Coste y Hugo Garciamarín

La Reforma al Poder Judicial de la Federación, impulsada por Andrés Manuel López Obrador a pocos meses de concluir su mandato y consolidada por la presidenta Claudia Sheinbaum junto a la mayoría de Morena y sus aliados en ambas cámaras, se ha planteado como una vía para democratizar a los tribunales y poner la justicia al servicio del pueblo. Mientras que los miembros de la coalición gobernante aseguran que la reforma solucionará los problemas de corrupción y tráfico de influencias en el Poder Judicial, sus opositores argumentan que la reforma mermará la

división de poderes y pondrá a los tribunales al servicio del gobierno.

Para aclarar qué es la reforma judicial, para qué sirve y a quién beneficia, platicamos con Pablo Mijangos, profesor-investigador de la Universidad Metodista del Sur (ubicada en Dallas, Texas), miembro de la Academia Mexicana de la Historia y autor de *Historia mínima de la Suprema Corte de Justicia de México* (El Colegio de México, 2019), entre otros libros sobre historia constitucional e historia del derecho.

### **Pablo, empecemos por lo básico, ¿qué es la reforma judicial y cuál es su motivación?**

A grandes rasgos, la reforma judicial consiste en una purga y reemplazo masivo del Poder Judicial en México, acompañado de la imposición de controles más severos sobre la labor jurisdiccional, gestionados desde un nuevo “Tribunal de Disciplina”. Uno de los aspectos más distintivos de esta reforma es la eliminación de garantías tradicionales de independencia judicial, como el principio de inamovilidad, así como el mecanismo de carrera judicial diseñado en las últimas décadas para favorecer la profesionalización de la judicatura. A partir de ahora, los titulares del Poder Judicial serán electos periódicamente por la ciudadanía.

### **¿Y eso servirá para democratizar al Poder Judicial y acercarlo a la gente?**

Lo democratiza en el sentido de que sus titulares serán electos por la población. Pero es necesario aclarar que esta democratización es muy relativa, pues las candidaturas judiciales

serán decididas por comités de evaluación que podrán “filtrar” las opciones para garantizar que la mayoría de los candidatos sean afines al partido gobernante. Es decir, no debemos imaginar este proceso como una elección tradicional, en la que un grupo político se organiza y se postula libremente a partir de una cierta agenda. Los comités de evaluación son el instrumento clave para garantizar que el resultado final se ajuste a las expectativas de quienes controlan el proceso. Por otro lado, es importante advertir que, por sus propias dimensiones, la elección judicial sólo podrá funcionar mediante una movilización controlada de la participación ciudadana. En la Ciudad de México, por ejemplo, habrá casi 200 cargos judiciales en juego y más de mil candidatos. La única manera de asegurar que llegue gente a las casillas, evitar la dispersión del voto y lograr resultados inteligibles consiste en movilizar estructuras clientelares encargadas de asegurar la victoria de una lista predeterminada de candidatos (y la única organización que tiene una estructura territorial capaz de realizar esta tarea es el partido hegemónico, Morena). También cabe añadir que la “democratización” de los tribunales no resuelve un solo problema de la administración de justicia, ni tampoco borra la corrupción en el Poder Judicial. Muy al contrario, la reforma promete introducir un alto grado de disfuncionalidad e inestabilidad en el sistema, al menos durante los años que dure la curva de aprendizaje de los nuevos funcionarios judiciales.

**Hasta ahora, la discusión pública se ha centrado en la elección de los juzgadores por voto popular, pero ¿qué viene después de la elección? Mencionabas, hace un momento, que la reforma retira las garantías de independencia judicial. ¿Cómo afecta esto a la impartición de justicia en México?**

**¿Cómo impacta al ciudadano de a pie?**

De entrada, no debemos menospreciar el efecto de la sustitución masiva de jueces y magistrados a partir de 2025. Limitándome solamente a hablar de los tribunales federales, debemos tener en cuenta que resuelven decenas de miles de asuntos cada año. Muchos casos ya enfrentan un rezago significativo ahora mismo. Es previsible que esta situación se complique aún más durante los primeros años de la implementación de la reforma.

En teoría, el Tribunal de Disciplina tendrá la facultad de verificar que los casos sean resueltos en los tiempos marcados por la Constitución. En la práctica, el ejercicio de esta facultad se enfrentará a una infinidad de obstáculos de orden práctico. Es indispensable entender que el rezago judicial no obedece al supuesto elitismo, a la “falta de patriotismo” o a alguna otra tontería por el estilo. Los rezagos y problemas del sistema obedecen a la conjunción de muchos factores difíciles de resolver de un plumazo, como la insuficiencia presupuestal, los barroquismos de la legislación procesal, las estrategias de los litigantes y de sus representantes, y las imponderables limitaciones de cualquier oficina pública. Pensar que el rezago se resolverá por decreto gracias a la reforma es *wishful thinking*.

Es evidente que esto afectará muchísimo al ciudadano de a pie, que muy probablemente tendrá que lidiar con jueces y funcionarios inexpertos, y con un sistema diseñado para ejercer control político pero no necesariamente para mejorar la eficiencia de la administración de justicia. Muy poca gente sabe lo difícil que es formar jueces profesionales, bien calificados, con la formación necesaria para entender y resolver un asunto. La reforma va a destruir la carrera judicial y el costo de esa decisión absurda será pagado por los usuarios del sistema de justicia.

**Ahora bien, ya que nos explicaste el impacto a nivel micro, a nivel del ciudadano de a pie, ¿nos podrías platicar sobre las consecuencias a nivel macro, a nivel del Estado? En otras palabras, ¿cuáles son las consecuencias de la reforma para la división de poderes y la relación entre los tres poderes?**

Si nos guiamos por las expresiones públicas y las columnas de opinión de algunos de los defensores más vocales de la reforma, como Eduardo Andrade y Lenia Batres, podemos asumir que el objetivo último de la reforma judicial consiste en construir una nueva judicatura que marche al compás del nuevo régimen político. Los líderes de Morena han criticado ferozmente a la Suprema Corte, porque ha anulado leyes aprobadas por la mayoría del Congreso o decisiones particularmente importantes para el expresidente López Obrador, a quien se representa como la única Voz autorizada de la Soberanía Popular. También han sido explícitos en su rechazo al activismo judicial, en el

sentido de que quieren ver tribunales que básicamente confirmen cualquier decisión tomada por el presidente o el Congreso, como se hacía en el régimen priísta. Les molesta que los jueces les corrijan la plana a los representantes populares invocando doctrinas de juristas extranjeros, tratados de derechos humanos o la jurisprudencia de tribunales internacionales. Basta ver su rechazo a la sentencia de la Corte Interamericana en materia de prisión preventiva oficiosa. Lo que podemos esperar en el futuro es un Poder Judicial a la usanza antigua, y una anulación casi total de las controversias constitucionales y las acciones de inconstitucionalidad, al menos mientras la coalición política de Morena permanezca unificada bajo un solo mando.

**Decías que nos espera una especie de regreso a los tiempos del priismo clásico. Tú llevas años estudiando la historia del Poder Judicial con mucho detalle. Con este bagaje, ¿consideras que la reforma judicial es una regresión completa a los tiempos del PRI o que estamos frente a un fenómeno nuevo? ¿Cómo leer la reforma judicial desde una perspectiva histórica?**

La historia nunca se repite, pero rima. Sin duda hay muchas similitudes entre el momento actual y otros momentos históricos de anulación de la independencia judicial. Esta reforma, por ejemplo, se parece mucho a la reforma cardenista de 1934, que también eliminó el principio de inamovilidad y removió de golpe a todo el Poder Judicial Federal. ¿Qué diferencias hay? La más obvia es la elección popular de los jueces. Durante los años del PRI, se fue constru-

yendo, con todas sus limitaciones, un Poder Judicial más o menos profesional y especializado, en el sentido de que muchos jueces empezaban su carrera en los escalones más bajos de la judicatura, aprendían el oficio durante varios años y después hacían carrera cobijados por redes clientelares dirigidas desde la Suprema Corte. No era un sistema perfecto, pero al menos favorecía que los juzgadores adquirieran la formación necesaria para hacer bien su trabajo.

El nuevo sistema está diseñado para impedir eso y para que los jueces sigan la línea que les llegue desde el Tribunal de Disciplina. En la práctica esto puede ser un desastre, primero, porque ese Tribunal no tendrá la capacidad de supervisar lo que se hace cada día en todos los juzgados y tribunales federales del país, y, segundo, porque este sistema obligará a los jueces a invertir una muy buena parte de su tiempo en la grilla y la campaña electoral permanente, en lugar de leer expedientes, revisar sentencias y hacer una infinidad de tareas procedimentales que no dan lustre político alguno.

Hacer carrera judicial será una labor muy parecida a la de un político que vive saltando de un puesto público a otro, que se dedica profesionalmente a las componendas y negociaciones debajo de la mesa, y que requiere siempre del visto bueno del partido gobernante para preservar su *modus vivendi*. Sin duda veremos más jueces en Instagram, Twitter y Tiktok, y un esfuerzo más grande para publicitar decisiones que ganen *likes* en redes sociales, pero es una tontería pensar que eso traerá al-

gún beneficio significativo a los usuarios del sistema de justicia.

**Ante todos los riesgos, desafíos y problemas que describes, ¿hay marcha atrás? ¿Qué factores pueden amortiguar o empeorar la puesta en marcha de la reforma? ¿Hay espacio para corregir vicios y asegurar una implementación más suave o consideras que las consecuencias negativas para el ciudadano y para el Estado, que acabas de describir, son prácticamente inevitables?**

Honestamente, creo que en este momento no hay condiciones para amortiguar la puesta en marcha de la reforma. Algunas personas tienen la esperanza de que una futura sentencia de la Corte Interamericana obligará a la presidenta y al Congreso a rectificar, pero esa es una esperanza inútil, un callejón sin salida que además puede tardar muchos años en materializarse.

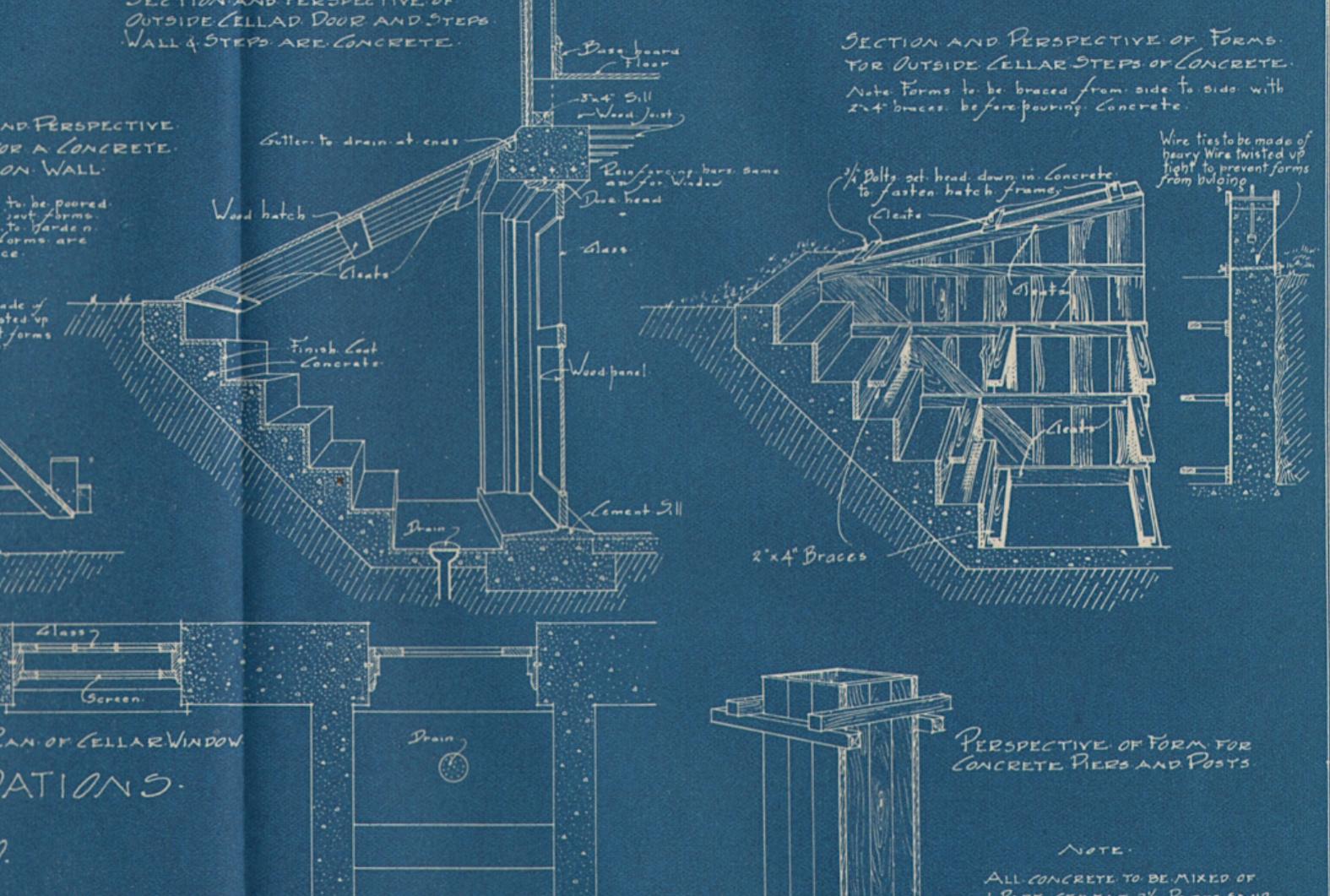
No creo que los efectos negativos de esta reforma puedan corregirse mediante mecanismos propiamente jurídicos. Estamos hablando de un nuevo régimen que desprecia el derecho, que opera en un contexto global

favorable al nacionalismo autoritario y que trata a la Constitución como una libreta que se puede romper, rayar y desechar en cualquier momento. Hay quienes creen que la presión de inversionistas extranjeros o del gobierno de Estados Unidos podría moderar un poco a los líderes de Morena, pero basta ver el éxito de dichas estrategias de presión económica o diplomática en Venezuela, Cuba y Nicaragua para darse cuenta de que ese no puede ser el camino.

Paradójicamente, la única manera de revertir la hiperpolitización de la justicia es mediante la movilización política de la ciudadanía. Para reconstruir la democracia liberal y un sistema de justicia medianamente funcional y equilibrado, se requiere primero construir mayorías políticas capaces de corregir el rumbo actual del país. Sé que eso es un reto mayúsculo y que hoy día no existen liderazgos o partidos opositores dispuestos a hacer esta tarea, pero esa es la única solución de largo plazo dentro de un marco democrático. ¶

# EXPEDIENTE.





# RETOS DEL NUEVO GOBIERNO DE CLAUDIA SHEINBAUM: LA CRISIS DE DESAPARICIÓN FORZADA

Por Mónica Nuño.

Desde el ámbito de los derechos humanos, la crisis de desapariciones forzadas es una de las más prioritarias que debe atender el nuevo gobierno federal. El fracaso de la obligación del Estado mexicano de respetar, proteger y cumplir el derecho humano a no ser sometido a una desaparición forzada está documentado por organismos internacionales.

En enero de 2024, la onu presentó un informe donde declaró su preocupación por que “no se habían destinado recursos suficientes para combatir esta situación ni se había aplicado de forma efectiva la ley [*Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición*

## RETOS DEL NUEVO GOBIERNO DE CLAUDIA SHEINBAUM: LA CRISIS DE DESAPARICIÓN FORZADA

*Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda*”;<sup>1</sup> además, su “preocupación por el alarmante número de desapariciones y la impunidad casi absoluta”<sup>2</sup> en México.

¿Hubo alguna alusión por parte del nuevo gobierno federal en el primer discurso presidencial en una plaza pública respecto de la atención a la calamidad? En su discurso del 1 de octubre de 2024, la nueva presidenta de México Claudia Sheinbaum mencionó: “Seguiremos trabajando con los familiares para alcanzar la verdad y justicia hasta encontrar a todos los jóvenes desaparecidos de Ayotzinapa.”<sup>3</sup> Me pregunto si la omisión a la mención de la crisis de desaparecidos fue deliberada; quizás hubiera sido alentador escucharla decir: “y de todos los desaparecidos en México”.

La voluntad de atender una crisis nacional parte de decisiones presidenciales, así como de la asignación de recursos. Esperemos que no haya decisiones como la de la depuración del padrón de personas desaparecidas. Hasta ahora, la medida que es reconocida como positiva a nivel nacional e internacional ha sido la creación de la Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda, que entró en vigor en 2017. México fue el primer país en te-

ner la primera ley en el mundo que regula diversos aspectos de las desapariciones forzadas.<sup>4</sup> México es reconocido por tener una ley de vanguardia y al mismo tiempo en tener un tipo de violencia complejísima donde suceden masacres como la de los 43 estudiantes de Ayotzinapa en Guerrero y la masacre de San Fernando en Tamaulipas.

El reto del nuevo gobierno federal está en cumplir su obligación de respetar, proteger y cumplir el derecho humano a no ser sometido a una desaparición forzada y de atender a las familias de todos los desaparecidos. La crisis de desaparecidos es transversal a la afectación de otros derechos humanos tales como el derecho a la vida, al trato digno, derecho a la libertad, derecho a la integridad y seguridad personal, derecho a la igualdad ante la ley, derecho a la legalidad, derecho a la seguridad jurídica, derecho a la defensa y al debido proceso, derecho al reconocimiento a la personalidad jurídica, y derecho al acceso a la justicia.<sup>5</sup> Dentro del derecho a la seguridad jurídica, se encuentra el derecho a ser buscado y localizado establecido en el artículo 15 de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas Contra las Desapariciones Forzadas, tratado del que México es parte.<sup>6</sup>

1 Cursivas agregadas. Ver el párrafo 17 del documento que puede consultarse en: <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/g23/229/02/pdf/g2322902.pdf>

2 *Id.*

3 Esta mención se corresponde con el compromiso número nueve del documento los “100 compromisos para el 2° piso de la transformación Puede consultarse en: <https://www.gob.mx/presidencia/documentos/100-compromisos-para-el-segundo-piso-de-la-cuarta-transformacion>

4 Ariel E. Dulitzky, “The Latin-American Flavor of Enforced Disappearances”, 19 *CHI. J. INT’L* 423 (2019) at 452.

5 Véase el sitio web de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de México en: <https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/desaparecidos-derechos-relacionados-con-la-desaparicion-de-personas>

6 El texto del tratado puede consultarse en: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-convention-protection-all-persons-enforced>

La atención de casos de personas desaparecidas se vincula con otros puntos del discurso de la presidenta de México: la atención a los migrantes en Estados Unidos y, derivado del tema de seguridad, la atención a la crisis forense.

En su discurso en el Zócalo de la Ciudad de México, la presidenta Claudia Sheinbaum manifestó su compromiso con los migrantes que viven en los Estados Unidos y cómo la red consular tiene que trabajar arduamente para atender las necesidades de los migrantes. Hay migrantes que necesitan atención consular sobre casos de desaparición forzada.

En la actualidad los retos también están en atender a las abuelas migrantes que salen huyendo con sus nietos, a partir de la desaparición de sus padres, de México a Estados Unidos para pedir asilo político porque está en peligro su vida y la de sus nietos. También hay menores que son enviados a Estados Unidos de manera irregular porque está en peligro su vida, ya que sufren persecución en México por parte de los perpetradores de la desaparición del padre. Hay madres en situación migratoria irregular que tienen hijas e hijos desaparecidos en México y tiene serias limitaciones para dar seguimiento en las fiscalías ya sea para poner una denuncia o pedir una copia de la carpeta de investigación.

Los consulados brindan servicios a este tipo de solicitudes consulares, pero los recursos son considerablemente limitados. Todos estos son retos para la presidenta de México. Ojalá que la actitud hacia la problemática sea tomada en serio y haya voluntad en destinar recursos y no de recortar en números sobre la

crisis de desaparecidos que es un problema transnacional también.

Otro de los compromisos que mencionó la presidenta Claudia Sheinbaum en relación con la seguridad fue la atención a los casos con inteligencia e investigación. La crisis forense en el contexto de la desaparición forzada requiere de una estrategia innovadora. Una de las principales crisis forenses incluye la falta de recursos para la identificación de cuerpos en las instituciones forenses. La falta de recursos en los gobiernos locales resulta en una crisis de respuesta, el gobierno no cumple con su obligación de actuar o de dar resultados. No hay capacidad por parte del gobierno para encontrar a los desaparecidos o para identificar los cadáveres que se encuentran en las oficinas forenses. El caso de los tráileres de la muerte en Jalisco ilustra este problema.

La cooperación técnica a nivel internacional es un recurso que México podría solicitar a otros países, a expertos internacionales o a organismos internacionales. A pesar de los esfuerzos no ha sido posible encontrar a la mayoría de las personas desaparecidas y las que tienen en las oficinas de servicios médicos forenses no pueden ser identificadas con prontitud. No basta con tener la ley más innovadora.

¿Qué tanto se avanzará para atender la calamidad de crisis de desaparecidos? ¿Qué medidas implementará México para cumplir con sus obligaciones de garantizar el derecho humano a no ser sometido a una desaparición? Esperemos que en 2030 podamos atestiguar la voluntad de la presidenta y del resto de las autoridades implicadas para atender esta crisis nacional de desapariciones. ¶



A pesar de la inevitable continuidad de la militarización de la seguridad pública y el empoderamiento político y económico de las élites militares, la presidenta Claudia Sheinbaum presentó una estrategia nacional de seguridad distinta a la de AMLO, centrada al momento, a nivel discursivo y operativo, en la inteligencia bajo mando civil. ¿Al fin nuestro país será más seguro en los próximos seis años? Para intentar responder esta pregunta, en este texto planteó los principales problemas que recibió Sheinbaum y las fortalezas y riesgos de su estrategia a nivel técnico y político.

## Las herencias de López Obrador

Los dos principales problemas a los que se enfrenta Sheinbaum desde el primer día de su administración son legados directos del gobierno de AMLO: el régimen criminal y la militarización como política de estado. El primero es un problema público, el más grande en materia de Estado de derecho, el segundo se refiere a la falta de solución.

### *El régimen criminal*

En muchas regiones la autoridad de los grupos criminales está por encima de la autoridad del Estado, pues deciden quienes ocupan y cómo ejercerán los puestos político administrativos, resuelven conflictos comunitarios, orquestan la protesta social y otras formas de participación y determinan las formas de producción, distribución y comercialización de los bienes de consumo. En otras palabras, un régimen crimi-

nal cuenta con las siguientes características: i) las organizaciones criminales detentan la máxima autoridad,<sup>2</sup> ii) el crimen organizado regula a voluntad cualquier actividad política, económica y social, buscando su fortalecimiento organizacional, iii) operan fuera de toda norma escrita, y iv) carecen de límites temporales y geográficos (Vargas, 2024).

Los regímenes criminales se construyen a través de la corrupción y la violencia político criminal.<sup>3</sup> La evidencia indica que dicho fenómeno se ha extendido en los últimos años. Al respecto, de acuerdo con datos del proyecto Votar entre Balas, el número de víctimas de violencia político criminal a nivel nacional incrementó en 248.2 % de 2018 a 2024 (considerando, en ambos años el periodo de enero a octubre). Del mismo modo, dicho problema se ha extendido geográficamente, al pasar de 119 municipios afectados en 2018 a 293 en 2024, en los mismos periodos. En este marco, existen dos fenómenos que dan cuenta de los efectos del régimen criminal: la explotación de las economías locales y los conflictos armados del crimen organizado.

Con respecto a la explotación de las economías locales es importante decir que el tráfi-

<sup>2</sup> Principalmente en el ámbito territorial, porque cuentan con mayores recursos que los gobiernos, como poder de fuego e incluso legitimidad.

<sup>3</sup> De acuerdo con México Evalúa-Data Cívica, la violencia político-criminal se define como los actos de violencia —letal y no letal— por parte de organizaciones criminales contra autoridades, personas funcionarias, candidatas y/o militantes activas de partidos políticos. Las elecciones de 2024 fueron las más violentas de la historia moderna, pero este problema no es exclusivo de los procesos electorales (Integralia, 2024).

co de drogas, al mayoreo y menudeo, no es la única actividad de los grupos delictivos y quizá dejó de ser la principal. Diversos estudios muestran que, en los últimos años, el cobro de piso se ha extendido a lo largo y ancho del territorio nacional (México Evalúa, 2024a). Las propias organizaciones criminales regulan la oferta y la demanda de seguridad a partir de la creación de entornos de terror. Al respecto, destaca que la extorsión incrementó 50% a nivel nacional de 2018 a 2024 (enero-septiembre) a pesar de la enorme cifra negra de la que adolecen los datos oficiales. Estos datos revelan la pérdida de libertades y la ausencia del Estado de derecho a nivel territorial.

En lo que se refiere a los conflictos armados, cabe decir que son producto de la disputa de las organizaciones por tomar la hegemonía del régimen criminal. A lo largo del sexenio de AMLO vimos cómo las guerras criminales se intensificaron en entidades como Sonora, Zacatecas, Michoacán, Guerrero, Morelos y Chiapas y al final de su mandato explotaron en Sinaloa, debido a la traición de los Chapitos a la Mayiza; disputa que hacia finales de noviembre de 2024 supera las 500 personas desaparecidas y los 400 asesinatos, además de llevar a la suspensión parcial o total de actividades económicas y sociales. En este marco, el número de conflictos armados es una métrica del nivel de riesgo político para las empresas y las comunidades.

No cabe duda, la tragedia más grande de la democracia mexicana es haber caído en las fauces del crimen organizado y la realidad más cruda que experimentan cada vez más ciuda-

danos es vivir bajo regímenes criminales. Esa es la realidad a la que se enfrenta la nueva presidenta.

### *La militarización como política de Estado*

El principal problema que afronta Claudia Sheinbaum a nivel institucional es la militarización de la seguridad pública, que en el sexenio de AMLO se convirtió en una política de Estado. Por mandato constitucional, los militares detentan el control operativo y administrativo de la Guardia Nacional y como nunca antes ocupan mandos directivos en instituciones de seguridad pública en el ámbito subnacional, realizando toda clase de tareas en contra del crimen (México Evalúa, 2024b). Por si fuera poco, este proceso ha ido de la mano con el abandono político, administrativo y social de las policías civiles y también de las fiscalías. Por ejemplo, de 2018 a 2024, el gasto ejercido por las instituciones militares de seguridad incrementó 41.9%, mientras que el ejercido por las instituciones civiles decreció 50.8%. Del mismo modo, mientras que los elementos de la GN incrementaron 51.9%, el personal adscrito a las instituciones locales de seguridad se redujo 34.3% (México Evalúa, 2024c).

El problema nodal con la militarización es que las fuerzas armadas están entrenadas para neutralizar a los enemigos del Estado; la militarización no ayuda a frenar la violencia y la delincuencia porque no atiende las causas de estos problemas, al contrario, por un lado, deja a la población más expuesta frente al crimen y las violencias comunes, no solamente

ante la violencia asociada a las disputas entre los grupos criminales, sino a problemas como los robos en la calle, el transporte público o los cajeros automáticos, pues implica menor disponibilidad de policías suficientes y capacitadas, y, por otro, genera más homicidios y violaciones a derechos humanos, actuando como agentes de violencia y no de pacificación en el marco del combate al crimen organizado (Flores-Macías y Zarkin, 2021; Atuesta, 2017; Padilla, 2024).

Si la militarización no es una política pública, ¿entonces qué sí es? No es otra cosa que un instrumento de control político a nivel territorial. El mecanismo de operación es sencillo y efectivo: la militarización se acompaña del debilitamiento de las políticas locales (Coste, 2022). Esto ocasiona que los gobiernos estatales y municipales se vuelvan dependientes de la federación, lo que abre espacios para el chantaje político. Si la mayoría calificada alinea al poder legislativo con el Ejecutivo y la elección popular neutraliza a los poderes judiciales, la guardia nacional rompe los contrapesos entre los niveles de gobierno, a costa de contar con instituciones eficaces para la contención del crimen.

### **La estrategia de seguridad de Claudia Sheinbaum**

A los pocos días de iniciar su mandato, Claudia Sheinbaum presentó su estrategia nacional de seguridad en voz del secretario de seguridad y protección ciudadana (SSPC), Omar García Harfuch. A la luz de las herencias de López Obra-

dor, dicha estrategia cuenta con fortalezas y riesgos.

#### *Resumen de la estrategia*

Para pacificar al país, la estrategia nacional de seguridad busca tres objetivos particulares:

- Disminuir el homicidio doloso vinculado a la delincuencia organizada y los delitos de alto impacto social: extorsión, secuestro y robo con violencia en vías generales de comunicación
- Neutralizar a generadores de violencia y redes criminales mediante la atención a zonas con alta incidencia delictiva
- Mejorar el diálogo con los diversos sectores de la sociedad

Para alcanzar lo anterior se proponen tres ejes de acción:

- Fortalecimiento del Sistema Nacional de Inteligencia (SNI)
- Fortalecimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP)
- Fortalecimiento del modelo de atención

En este marco, la presidenta impulsó reformas al artículo 21 de la Constitución Política para que la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana asuma la conducción de la estrate-

gia de seguridad y ejerza funciones de investigación. En la práctica, Sheinbaum descansa su política en una supersecretaría en la definición de políticas y la coordinación de instancias entre diversos niveles y ámbitos de gobierno, con mayor capacidad de decisión que la Defensa, la Semar y la FGR.

### *Las fortalezas de la estrategia*

- Inclusión del régimen criminal en la agenda de gobierno

A diferencia de AMLO, la presidenta reconoce la existencia del control territorial del crimen organizado al colocar como una de las prioridades la reducción de la extorsión. No sólo eso, también reconoce el carácter sociopolítico del problema al buscar desmantelar las redes de impunidad que permiten su proliferación. Este es un aspecto positivo de la estrategia pues el primer paso para atender un problema es reconocerlo e incorporarlo en la agenda de gobierno.

- Enfoque reductivo

La estrategia planea intervenir sobre los principales problemas en zonas de intervención prioritaria, tanto entidades como municipios. Aunque los parámetros para definir cuáles son las prioridades pueden ser discutibles, los enfoques de reducción pueden asociarse con mayor pacificación (Vargas, 2021).

- Visión regional del problema

La estrategia propone intervenciones diferenciadas a nivel regional. A todas luces se trata de una fortaleza pues la evidencia para el caso mexicano muestra que la criminalidad y las violencias cuentan con dinámicas, causas e impactos diferenciados entre las regiones (Díaz, 2021).

- Énfasis en la inteligencia

Las crisis de seguridad de los últimos sexenios como la fuga de Joaquín “El Chapo” Guzmán, la desaparición de los 43 estudiantes de Ayotzinapa, el “Cualiacanazo” o la captura de Ismael “El Mayo” Zambada revelaron severas deficiencias en el rubro de la inteligencia (México Evalúa, 2024c), por lo que fortalecerlo podría arrojar resultados positivos si se articula de forma eficaz con las competencias e intereses militares, pues son quienes detentan el control de la Guardia Nacional.

- Mejorar el diálogo con los sectores de la sociedad civil

López Obrador rompió los canales de comunicación con diversos actores de la sociedad civil, que son relevantes para la atención eficaz de la violencia. La comunicación constante con colectivos de víctimas, instituciones de defensa de derechos humanos y centros de investigación y pensamiento, es clave para definir de manera más atinada problemas públicos y formular políticas mucho más pertinentes.

Además, permite fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, lo que apunta al desarrollo democrático con pisos mínimos de seguridad ciudadana.

*Riesgos y desafíos de la estrategia*

- Ineficacia por pendientes técnicos

La estrategia parte de principios clave para la pacificación sostenida, como la reducción, la atención a las causas y el acceso a la justicia; sin embargo, desconocemos los diagnósticos causales que justifican la pertinencia de las estrategias, así como los parámetros de seguimiento y evaluación. En el sexenio de AMLO, la falta de criterios técnicos para justificar la pertinencia de la entrega de programas sociales puso en duda su idoneidad como estrategia de política pública.

- Expansión del régimen criminal por omisión

Aunque de un modo se reconoce la existencia del régimen criminal, la estrategia de seguridad no hace una sola mención a la violencia político-criminal. La omisión podría derivar en un incremento de dicho problema frente a la elección de jueces y magistrados en 2025 pues es un hecho que el crimen organizado buscará imponer sus propios perfiles.

- El poder de los militares

Los militares son los únicos actores con la capacidad de sabotear la política de seguridad de Sheinbaum. No sólo porque detentan el control de la Guardia Nacional, sino también porque encabezan multitud de áreas estratégicas para el desarrollo económico, como infraestructura o aduanas. En pocas palabras, cuentan con amplios recursos de negociación para someter al Ejecutivo federal. Omar García Harfuch deberá explotar sus capacidades de coordinación e inteligencia sin atentar contra los intereses políticos de una institución que no está acostumbrada al mandato civil.

- La amenaza de Trump

El nuevo presidente de Estados Unidos, Donald Trump, no tendrá ningún incentivo para moderarse en su lucha contra los grupos criminales mexicanos. Hará todo lo que pueda para alimentar a su electorado. Además de ataques frontales, eso incluye saltarse recurrentemente al Estado mexicano para pactar directamente con organizaciones criminales para desmantelar a sus rivales, como ocurrió con la detención de “El Mayo” Zambada. Esto podría derivar en una reconfiguración violentísima del control territorial del crimen organizado que solamente le deja costos políticos, económicos y sociales a México, como está ocurriendo en Sinaloa.

La presidenta Sheinbaum debe convencer a Donald Trump de que ella es quien realmente detenta el poder político en México y que su estrategia de seguridad basada en la

inteligencia, encabezada por García Harfuch, representa una oportunidad de beneficio para ambos países y no una estela de impunidad para las organizaciones criminales.

### Hacia dónde vamos

El inicio del sexenio se ha distinguido por las detenciones de operadores clave del crimen organizado en entidades azotadas por el crimen organizado, como Guerrero, Sonora y Sinaloa. Dentro de las detenciones destaca uno de los presuntos responsables del asesinato de Alejandro Arcos, alcalde de Chilpancingo, Guerrero. En este marco, la operación más destacada fue Enjambre, un dispositivo liderado por la SSPC en donde participaron diversas corporaciones para detener a funcionarios públicos municipales del Estado de México por facilitar las operaciones del crimen organizado, principalmente mandos de seguridad pública.

Es pronto para ver los efectos de estas detenciones sobre la violencia, pero la operación es relevante porque demuestra que el Estado mexicano emprenderá esfuerzos para dismantlar los regímenes criminales. Aunque existen reservas válidas sobre la operación es un paso adelante en términos de voluntad política.<sup>4</sup>

---

4 1) La detención no es sinónimo de justicia. 2) Si las detenciones no reducen la violencia criminal en todas sus formas, entonces son mero populismo punitivo. 3) Las detenciones pueden detonar las disputas de territorios, provocando enfrentamientos violentos entre grupos criminales. 4) Es urgente que dicha operación se lleve a cabo en toda la república mexicana o perderá muy rápido su legitimidad. 5) Romper las redes de protección es condición ne-

En términos de resultados, los datos revelan claros oscuros. De acuerdo con el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el primer mes de gestión de Sheinbaum las víctimas incrementaron 23.4% a nivel nacional en comparación del primer mes de gobierno de AMLO. Del mismo modo, en términos específicos, las víctimas de extorsión incrementaron 66.3% y de lesiones dolosas, 17.3%. Por otro lado, se redujo el número de víctimas de secuestro en 70.2%, homicidio doloso, 11.4% y feminicidio, 30.4%, aunque en el ámbito local la violencia ha explotado en entidades como Sinaloa, Sonora y Tabasco.

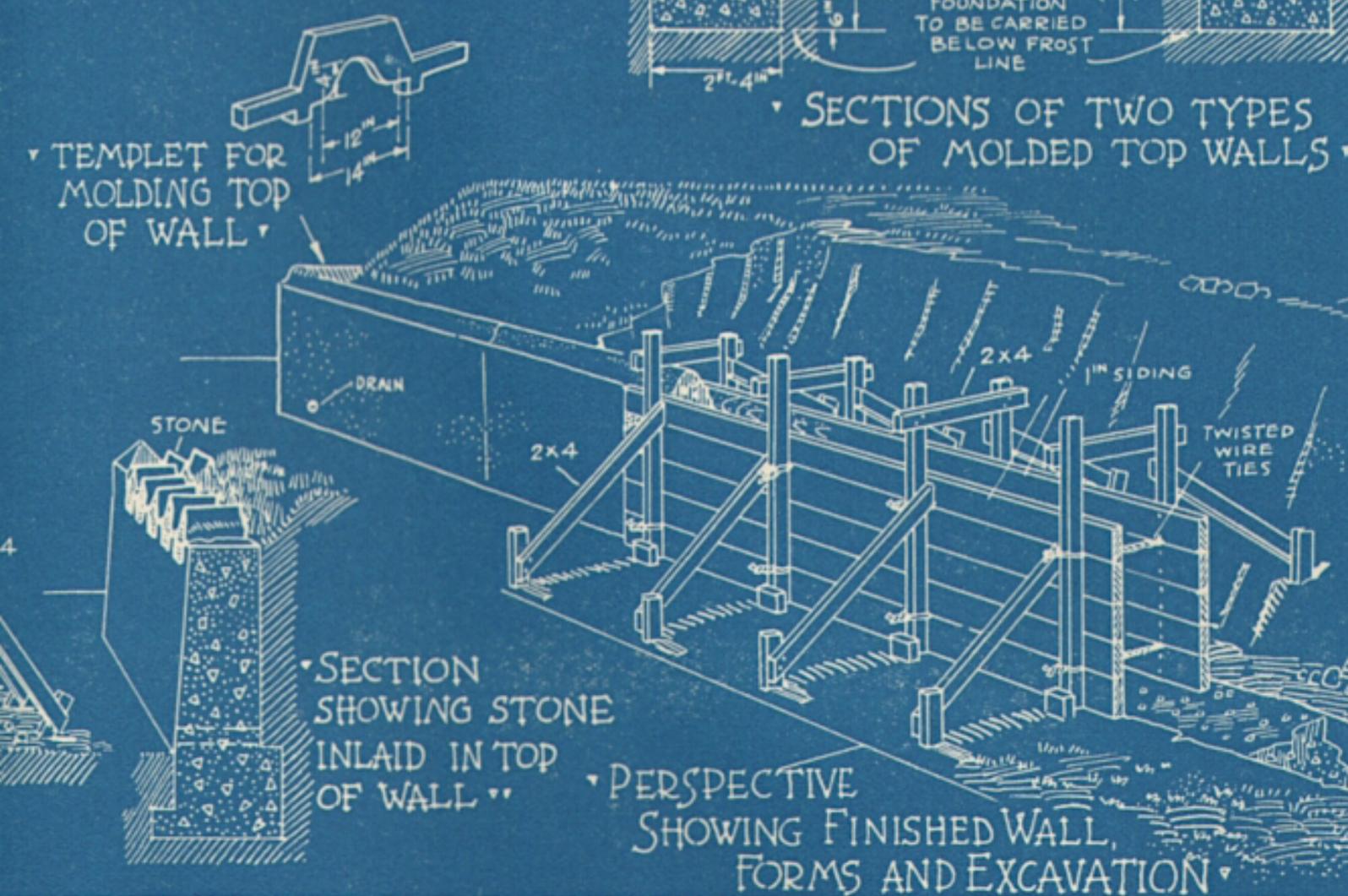
Fuera de las métricas oficiales, en el país continúan los conflictos a raíz de la fractura del Cártel de Sinaloa en entidades como Sonora, Sinaloa y Nayarit y la violencia asociada al crimen organizado continua en territorios como Colima, Michoacán y Guerrero. Del mismo modo, las masacres en bares han sido distintivas de las primeras semanas de gobierno y la violencia político-criminal no cede. De acuerdo con Votar entre Balas, del 1 de octubre al 22 de noviembre se registraron 72 víctimas de violencia político criminal, principalmente en entidades como Guerrero, Guanajuato y Puebla, en donde se reconfigura el régimen criminal con mayor fuerza.

¿Al final veremos paz en nuestro país? En apenas unas semanas de gobierno, las detenciones de García Harfuch no han cambiado la

---

cesaría, pero no suficiente, para acabar con el régimen criminal. Para ello, se requieren intervenciones integrales, como, por ejemplo, fortalecer a las policías, a partir de la dignificación de sus condiciones laborales.

cruda realidad, al contrario, las extorsiones se han intensificado y la violencia homicida se ha disparado en ciertas entidades, como Tabasco. Empero, si se potencian las fortalezas y desactivan los riesgos alrededor de la estrategia de inteligencia liderada por los civiles existen argumentos para pensar que por fin podremos entrar en un proceso de pacificación real al menos en ciertas regiones y en algunos delitos. Sería un comienzo. Al tiempo. ¶



# DERECHO A LA INFORMACIÓN, GARANTÍA DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN EL NUEVO RÉGIMEN

Por Monroy Cárdenas

## Un derecho de papel

Uno de los retos del nuevo gobierno es garantizar derechos. En los últimos meses estamos presenciando un cambio de régimen en cuanto a los modos de organización y designación de funciones vitales en la estructura y operación del Estado. Es verdad, al menos, las funciones del Estado no se han cuestionado, aunque sí lo han sido con respecto a su eficacia. En el caso de la transparencia se le ha juzgado por una función que no está facultada para cumplir al menos por sí misma. Desde el poder ejecutivo, ahora con Claudia Sheinbaum como presidenta, se ha

insistido en que no desaparecerá el derecho a la información ni la transparencia, incluso serán más estrictos.<sup>1</sup>

No obstante, la transparencia en manos directas de funcionarios de gobierno sin ninguna autonomía política, técnica ni presupuestaria parece indicar que quedará estancada en el mejor de los casos. Esto porque las autoridades derivadas de la clase política no son asiduos de cumplir la ley a cabalidad ni mucho menos de ser transparentes. Consideran que la buena voluntad de ser transparentes podría ser suficientes. Al menos hasta que no toque fibras sensibles ante intereses creados o cruzados por la misma clase política. ¿Qué ocurrirá cuando una dependencia del poder ejecutivo se niegue a entregar información? o ¿habiendo entregado exista una inconformidad?

Por mucho tiempo existió el derecho a la información, pero la garantía para poder ejercer el derecho a la información no existía. Por lo cual, por mucho derecho que se haya reconocido era un derecho de papel. No fue sino hasta que la transparencia se institucionalizó y se creó un órgano garante que comenzamos a observar los frutos del derecho a la información. El entonces IFAI comenzó como un órgano descentralizado en cuya formación participaban dos poderes en el año 2002. Esta coparticipación asentaba desde ya la necesidad de contar con autonomía, al tener que someterse

a un sistema de contrapeso entre el ejecutivo y el legislativo. El primer IFAI actuaba solamente sobre la administración pública. No fue sino hasta el 2014 que se convirtió en un órgano constitucional autónomo y amplió el espectro de sujetos obligados, dando paso al conocido Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI).

Conforme avanzó la autonomía del órgano garante, también las imbricadas tramas de corrupción comenzaron a emerger. La paradoja de la transparencia fue conocer las prácticas poco éticas, inexplicables, extravagantes o con ligeros toques de “sospechosismo” (como diría Santiago Creel en 2004 por aquella mañana, según él, de sospechar de todo y de todos), que, si se ahondaba más en aquella opacidad, nos revelaba auténticas prácticas de corrupción. Sin embargo, la transparencia no se le puede endosar completamente la función de reducir las malas prácticas y la corrupción. El hecho de conocer aquellos escándalos de opacidad se debe enteramente a la obligación de la transparencia.

## De la opacidad a la rendición de cuentas

Algunos casos de corrupción han permanecido latentes hasta que explotan en los medios. Un reconocido líder criminal aún se le expedían cheques desde la Secretaría de Educación Pública por su plaza como profesor.<sup>2</sup> Esto no im-

1 Roldan, N. "Desaparición del INAI: gobierno de Sheinbaum promete transparencia, pero mantiene desactualizados datos sobre Pemex y vacunas", *Animal Político*, 20-11-2024. Disponible en: <https://animalpolitico.com/politica/inai-desaparicion-sheinbaum-transparencia-gobierno>

2 Ramos, D. "'La Tuta' aún cobra en la SEP; los cheques ya fueron cancelados, dice la dependencia", *Animal Político*, 29-06-2011. Disponible en: <https://animalpolitico.com/2011/07/la-tuta-sigue-cobrando-en-la-sep>

plicaba una relación directa entre la autoridad y tal líder, quizá más bien solo evidenciaba el poco control de la información que el propio gobierno tiene en sus manos. Entonces, comienza el primer paso, exigir una explicación por parte de los involucrados, es decir, rinda cuentas no sólo de cuánto gastaron, sino por qué lo hicieron.

El primer escándalo en materia de compras fue en *Los Pinos*, durante el sexenio de Vicente Fox, que implicó la remodelación de unas cabañas y lo compra de algunos encerres, entre los cuales estaban unas toallas de casi 4 mil pesos. No se trató de ninguna filtración ni agentes encubiertos robaron información. El gobierno de Fox publicó en internet las compras, el periodismo hizo lo demás. Se le exigió una explicación sobre los precios, la respuesta no justificó el precio de unas toallas.

Acceso a la información y un periodismo con ojo crítico ha sido la primera fórmula para denunciar la corrupción. Sólo hasta allí, en su fase de “perro guardián” de las instituciones que detecta amenazas y abusos del poder. Así ocurrió en los informes de la Auditoría Superior de la Federación en 2013 y 2014 en el que resaltaron el desvío de recursos a universidades públicas y de estos a empresas “fantasmas”. No fue sino hasta 2015 en el enredo de los desvíos de recursos comenzó a asomarse, debido a los tiempos legales de los informes de la auditoría.

En aquellos rincones de opacidad y de tramas inexplicables fue que se echó a andar una red de periodistas que esclarecieron la trama de complicidad entre de 7 mil 670 millones de

pesos de contratos ilegales donde participaron 11 dependencias federales, 8 universidades, más de 50 funcionarios y 186 empresas fantasmas,<sup>3</sup> y otra cantidad más de personas de origen humilde supuestos dueños de empresa que habrían ganado contratos millonarios.

Estos periodistas, como apunté, tomando de base el informe de la Auditoría Superior, realizaron, además, 517 solicitudes de información a sujetos obligados, 24 solicitudes de entrevista a funcionarios de dichas dependencias y de las universidades.<sup>4</sup> También rastrearon y analizaron 100 actas constitutivas en 9 fuentes de información públicas, 12 auditorías forenses, 5 procesos de licitación.<sup>5</sup>

En el caso de Odebrecht, desde 2010 la Auditoría Superior de la Federación también indicó irregularidades con dicha empresa y PEMEX que databan del sexenio de Vicente Fox para la remodelación de una refinería en Minatitlán, una obra que se entregó en 2013, con un retraso de 5 años a un sobre costo del 66%, de acuerdo con las solicitudes de acceso a la información obtenidas por los periodistas.

Desde 2007, y durante los sexenios de Felipe Calderón y Peña Nieto, Odebrecht obtuvo contrato por asignación directa y con el mismo mecanismo, exigía más dinero a pesar de incumplir en los tiempos de entrega. En tanto que la Secretaría de la Función Pública (SFP) realizaba audiencias conciliadoras, siempre

---

3 Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad, y Animal Político. "La Estafa Maestra: Graduados en desaparecer dinero público", *Animal Político* <https://contralacorrupcion.mx/web/estafamaestra/> (consultado el: 7 de diciembre de 2024).

4 *Ibid.*

5 *Ibid.*

terminaron a favor de la empresa Odebrecht. Entre tanto, ante la justicia norteamericana, directivos de la empresa declararon haber entregado entre 2010-2012 la cantidad de 4.5 millones de dólares como soborno y entre 2013 y 2014 otros 6 millones más.<sup>6</sup>

Sin embargo, México no fue el único lugar donde operó dicha estrategia. Según la justicia norteamericana desde 2001, "Odebrecht pagó unos 788 millones de dólares en comisiones ilegales por más de 100 proyectos de construcciones públicas en 11 países de América Latina, así como en Angola y Mozambique, en África".<sup>7</sup> Además, directivos de Odebrecht aceptaron haber financiado campañas políticas en diversos países.

Las investigaciones y en la corte de Estados Unidos, República Dominicana, Chile, Panamá, El Salvador, Argentina, Ecuador, Perú, Colombia, desde 2016 se tiene información que involucra a altos funcionarios de las administraciones pasadas desde Peña Nieto y de Javier Duarte en Veracruz.<sup>8</sup> Asimismo, por el

caso de Odebrecht, se iniciaron investigaciones y hasta prisión preventiva a expresidentes de todos los signos políticos en América Latina.

Emilio Lozoya, director de Pemex en el sexenio de Peña Nieto, fue el principal beneficiado, de acuerdo con los directivos de la empresa. A su vez, Lozoya señaló al propio Peña Nieto y al exsecretario de Hacienda, Luis Videgaray. También involucró a Francisco García Cabeza de Vaca, Francisco Domínguez, José Antonio Meade, Ernesto Cordero, y Ricardo Anaya, quien fue citado a comparecer por la Fiscalía General de la República, entre otros.<sup>9</sup> Sin embargo, solo Lozoya y un exsenador, Jorge Luis Lavalle fueron vinculados a proceso por los delitos de lavado de dinero, cohecho y asociación delictuosa.

Sobre este caso, el INAI, el órgano garante de la transparencia, realizó 25 resoluciones para abrir información sobre el caso de Odebrecht que la Fiscalía General, la SFP y Pemex se negaban a entregar. Sobre sus resoluciones, se interpuso 4 juicios de amparo, que posteriormente fueron ganados a favor del INAI. El caso implica 591 solicitudes información a 78 sujetos obligados.<sup>10</sup>

En el caso de Segalmex, se trató de una simulación de compra de plaguicidas, abonos

6 Olmos, R. "Las anomalías que Pemex ocultó". *Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad*. Sf. Disponible en: <https://contralacorrupcion.mx/web/lanegrelacion/la-negra-historia-de-odebrecht.html> (consultado el: 7 de diciembre de 2024).

7 Ospina-Valencia, J. "Odebrecht: los casos más destacados en América Latina". *DW*, 19/11/2018. Disponible en: <https://www.dw.com/es/la-cadena-de-corrupci%C3%B3n-de-odebrecht-los-casos-m%C3%A1s-destacados-en-am%C3%A9rica-latina/a-46367480> (consultado el: 8 de diciembre de 2024).

8 Redacción AN. "Al menos 14 funcionarios del gobierno, involucrados en sobornos de #Odebrecht", *Aristegui Noticias*, 09-10-2017. Disponible en: <https://aristeginoticias.com/0910/mexico/al-menos-14-funcionarios-del-gobierno-involucrados-en-sobornos-de-odebrecht/> (consultado el: 8 de diciembre de 2024).

9 Expansión Política. "Caso Odebrecht: las claves del escándalo de corrupción que salpicó a México". *Expansión Política*, 21-02-24. Disponible en: <https://politica.expansion.mx/mexico/2024/02/21/caso-odebrecht-mexico-que-es> (consultado el: 8 de diciembre de 2024).

10 INAI. *Resoluciones emblemáticas*. INAI, Sf. Disponible en: [https://micrositios.inai.org.mx/todasytodos/?page\\_id=378](https://micrositios.inai.org.mx/todasytodos/?page_id=378) (consultado el: 9 de diciembre de 2024).

y fertilizantes, bajo la dirección de Ignacio Ovalle, durante el sexenio López Obrador, 2018-2024. Asimismo, descubierto por la Auditoría Superior de la Federación en la cuenta pública de 2020. En este caso se involucró a la empresa *Soluservicios Globales NXK*, especializada en simular operaciones, evadir impuestos y blanquear recursos<sup>11</sup>.

Sobre este caso, de acuerdo con la autoridad garante de la transparencia, el INAI, desde enero de 2019 a 2022, se presentaron 1,523 solicitudes de información, en 77 de estas se interpuso un recurso ante la negativa o inconformidad de la respuesta. Sólo en 348 se declaró fundada la no procedencia por incompetencia, inexistencia de la información y porque ella es de carácter reservada.<sup>12</sup> Segalmex representa una pérdida de recursos por más de 2.577 millones de pesos.<sup>13</sup>

### ¿A dónde van las reformas de garantía anticorrupción?

Mayor transparencia no trajo mejores resultados en el combate a la corrupción, pero hizo posible sacarlos a la palestra pública que de

otro modo se mantendrían en la opacidad como una espada de Damocles sobre la clase política, dispuesta a la venganza entre ellos mismos. La transparencia hizo su trabajo. Ante dichos escándalos, la efectividad de la justicia parece estar ausente. De las poco más de 15 mil carpetas de investigación iniciadas en 2023 por las fiscalías anticorrupción, sólo el 6% se judicializan y apenas el 0.8% culmina en sentencia.<sup>14</sup>

El Observatorio Ciudadano Anticorrupción, realizó un análisis sobre el desempeño de las fiscalías anticorrupción y de la federal, encontrando el mismo desempeño que el resto de las fiscalías en general. Lo anterior mediante solicitudes de información, un hallazgo relevante es que sólo 7 fiscalías anticorrupción, de las 32 en el país, tiene una unidad de transparencia, en 11 dependen administrativamente de la fiscalía general de los estados. Por otro lado, en 12 entregaron información incompleta.<sup>15</sup>

Las diversas iniciativas y reformas que han avanzado hasta el momento no han tocado a las fiscalías que aún mantienen su dependencia con la clase política y bajo nivel de autonomía. El senador Javier Corral, por encargo de la presidenta Sheinbaum, tiene la encomienda de crear una iniciativa que daría un nuevo derecho de un “entorno libre de corrupción”<sup>16</sup>, lo

11 Razie, Z. "Los nuevos escándalos de corrupción de Segalmex entorpecen el plan de Sheinbaum de bajar el perfil de la paraestatal" *El País*, 13-10-2024. Disponible en: <https://elpais.com/mexico/2024-10-14/los-nuevos-escandalos-de-corrupcion-de-segalmex-entorpecen-el-plan-de-sheinbaum-de-bajar-el-perfil-de-la-paraestatal.html> (consultado el: 8 de diciembre de 2024).

12 INAI. Información pública disponible relacionada con seguridad alimentaria mexicana (Segalmex). En INAI, 30-11-2022. Disponible en: <https://inicio.inai.org.mx/AnteOP/IAOP%20-%20SEGALMEX%20v2.pptx.pdf> (consultado el: 8 de diciembre de 2024).

13 Razie, Z. *El País*, 13-10-2024.

14 TOJIL. Observatorio Ciudadano Anticorrupción 2023-2024. México, 2024. Disponible en: <https://tojil.org/wp-content/uploads/2024/11/Observatorio-2023-2024.pdf> (consultado el: 10 de diciembre de 2024).

15 *Ibid.*

16 Razie, Z. El Gobierno de Sheinbaum propone elevar los delitos de corrupción a violaciones a los

cual amerita en ente que lo haga posible, es decir, lo garantice.

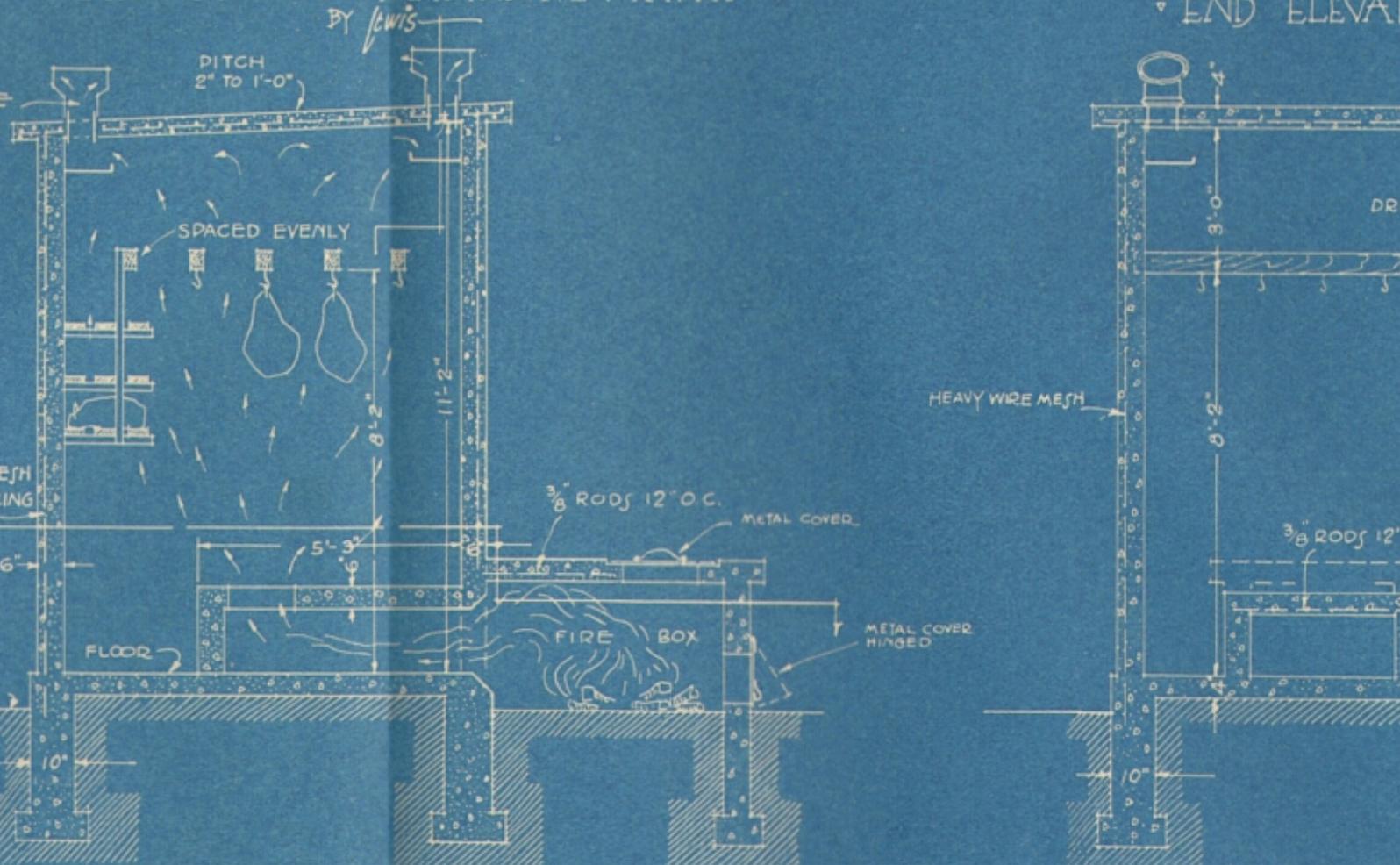
En conclusión, la fórmula delineada son investigaciones a partir de auditorías, particularmente las forenses y el ejercicio de periodismo de investigación tomando como fuentes directas los mismos documentos que las leyes de transparencia obliga a los sujetos por derecho o por relación con el presupuesto público. Además, el INAI se incorpora a esta fórmula por cuanto la transparencia no ha sido una voluntad de los actores de por sí obligados. El INAI, con sus resoluciones toma en serio su papel de garantizar la información a partir de sus resoluciones, así como la puesta pública de la información relacionada sobre los casos más relevantes.

Esto ha sido posible gracias a la autonomía del INAI. Su autonomía supone que se ga-

rantice el derecho a la información y la transparencia. Los propios sujetos obligados de todos los partidos y de las últimas administraciones; Fox, Calderón, Peña Nieto y López Obrador se han negado a cumplir las leyes de transparencia, por lo que era más que necesario un por órgano garante con autonomía plena para “obligar” a los sujetos obligados. Sobre la justicia ante los casos de corrupción en una responsabilidad compartida que ni las propias fiscalías anticorrupción han logrado superar, debido a su falta de autonomía. Las fiscalías, así como los órganos garantes de transparencia y la auditorías son parte son parte de un Sistema Anticorrupción que no termina de despegar. Sin embargo, es la autonomía una forma de garantizar los derechos de transparencia y los nuevos que surjan. ¶

---

derechos humanos. En *El País*, 28-11-2024. Disponible en: <https://elpais.com/mexico/2024-11-29/el-gobierno-de-sheinbaum-propone-elevar-los-delitos-de-corrupcion-a-violaciones-a-los-derechos-humanos.html> (consultado el: 10 de diciembre de 2024).



# NOS ESPERA UN SEXENIO TERRIBLE EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

Por Jacques Coste

El estado de los derechos humanos en México era crítico antes de la llegada de Andrés Manuel López Obrador al poder en 2018, pero su situación se volvió aún más grave a partir de ese año y sigue empeorando en el gobierno de Claudia Sheinbaum. Antes de los gobiernos de Morena, la situación de los derechos humanos en México se podía resumir esquemáticamente así: amplia protección legal, discursiva e institucional, pero con violaciones constantes en el terreno. Con los cambios impulsados por los gobiernos morenistas, la protección legal, institucional y discursiva se ha debilitado gradualmente, mientras que las violaciones a derechos humanos han crecido.

La guerra contra el narcotráfico impulsada por Felipe Calderón provocó una crisis de violencia y violaciones a los derechos humanos. La militarización de la seguridad pública derivó en incontables casos de desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales, detenciones arbitra-

rias, tortura y toda clase de arbitrariedades cometidas por los cuerpos castrenses. Por otro lado, la respuesta violenta de las organizaciones criminales a la ofensiva del gobierno federal, el desmantelamiento de grupos delictivos bien organizados en bandas menos estructuradas y más violentas, y la disputa por plazas, rutas y negocios derivó en que el Estado fuera totalmente incapaz de cumplir su deber más básico: garantizar los derechos fundamentales de sus ciudadanos. La situación se mantuvo más o menos igual en la presidencia de Enrique Peña Nieto, pero el caso Ayotzinapa demostró lo difusa que es la frontera entre el Estado y los grupos criminales y cómo ambas partes coparticipan en las violaciones de derechos humanos.

La paradoja es que, entre 1990 y 2018, a la par que estallaba esta violencia y sin jamás investigar y juzgar seriamente las violaciones a derechos humanos cometidas durante el régimen autoritario del PRI, el Estado mexicano promovió una serie de reformas para garantizar una amplia protección jurídica e institucional a los derechos humanos. Se erigieron instituciones como la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), se promovió una política de puertas abiertas al escrutinio internacionales de organizaciones como Freedom House, Amnistía Internacional y Human Rights Watch, se abrieron instancias de diálogo con organizaciones de derechos humanos locales, se reconoció la competencia contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos para juzgar al Estado mexicano en caso de violaciones graves y se validó la legitimidad

de distintos cuerpos de Naciones Unidas para evaluar la actuación del Estado mexicano en materia de derechos humanos.

En 2011, este proceso de institucionalización culminó con la aprobación de una gran reforma constitucional en materia de derechos humanos. Entre los activistas y especialistas de derechos humanos, la reforma de 2011 se considera uno de los avances más importantes de la historia para el Estado mexicano en esta materia, pues dispuso que los jueces (de todo orden y toda jerarquía) interpretaran y aplicaran las normas constitucionales, los convenios internacionales e incluso la jurisprudencia nacional e internacional como un cuerpo jurídico armonizado, siempre buscando proteger los derechos humanos de los implicados de la manera más amplia posible.

En resumen, antes de 2018, México se caracterizaba por una gran contradicción en materia de derechos humanos: gran protección en la ley y constantes violaciones en la práctica. Con todo, gracias a esos avances legales e institucionales, había instancias nacionales e internacionales a las cuales las víctimas podían acudir en caso de sufrir una violación de derechos humanos. Asimismo, había instituciones nacionales e internacionales, gubernamentales y no gubernamentales, que monitoreaban al Estado mexicano y denunciaban ante la opinión pública cuando éste cometía violaciones de derechos humanos. Los jueces estaban obligados a seguir criterios pro-derechos humanos en sus fallos y los políticos esgrimían una retórica un tanto hipócrita en favor de los derechos humanos, pero al menos estaban en

## NOS ESPERA UN SEXENIO TERRIBLE EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

su léxico y eso mismo favorecía que el Estado tomara ciertas medidas para garantizarlos.

Hoy, en 2024, las víctimas han perdido espacios a los cuales acudir y el Estado se ha cerrado al monitoreo nacional e internacional. Además, la Reforma Judicial y la Reforma de Supremacía Constitucional harán que los jueces tengan menos incentivos para priorizar las interpretaciones pro-derechos humanos en sus fallos, dificultarán el acceso a las víctimas a tribunales internacionales y mermarán la importancia que el Estado mexicano le confiere a los tratados internacionales en materia de derechos humanos. Por si fuera poco, el compromiso discursivo con los derechos humanos se ha erosionado y, en la narrativa oficialista, los derechos humanos son herramientas de los neoliberales para frenar el proyecto supuestamente progresista de Morena y sus aliados.

Al mismo tiempo, el crimen organizado ha avanzado en el control territorial sobre diversas porciones del país y la militarización de la seguridad pública ha quedado establecida en la Constitución por medio de la Reforma de la Guardia Nacional. No sólo eso, sino que la militarización ha avanzado a todas las áreas del gobierno civil, por lo que el Ejército ha bloqueado activamente investigaciones a violaciones a derechos humanos (por ejemplo, el caso Ayotzinapa o la Guerra Sucia). Además, la CNDH ha sido controlada por Rosario Piedra, una aliada cercana del Ejército y de Morena, quien recientemente fue reelegida para permanecer al frente de la Comisión por cinco años más. Con ello, en la práctica, la instancia más importante de protección no jurisdiccional de

los derechos humanos en México ha dejado de existir.

El oficialismo argumenta que nada de esto importa porque ahora tenemos un gobierno comprometido con el pueblo, que es incapaz de reprimir a su gente y que está combatiendo las causas sociales de la violencia. Sin embargo, los datos lo contradicen. Según cifras oficiales, hay más de 110 mil personas desaparecidas en México (alrededor de 40 mil corresponden al sexenio de López Obrador) y, tan sólo durante el gobierno de AMLO, se cometieron casi 200 mil homicidios dolosos. Además, el país es crecientemente peligroso para activistas y periodistas. Durante el sexenio de López Obrador, 47 periodistas fueron asesinados (según Artículo 19), al tiempo que 92 defensores de derechos humanos fueron privados de la vida (de acuerdo con la Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos).

Las razones por las que el oficialismo menosprecia los derechos humanos son diversas. A nivel ideológico, Morena considera que los derechos humanos históricamente sólo han servido para introducir la lucha de las izquierdas en el marco discursivo neoliberal y para contener la vocación social del Estado. En términos más pragmáticos, Morena piensa que cualquier evaluación seria de la situación de los derechos humanos en México serviría para contradecir la narrativa triunfalista que sostiene que todo marcha bien en el país. Por tanto, desde esta perspectiva, es mejor retirar este tema de la agenda pública.

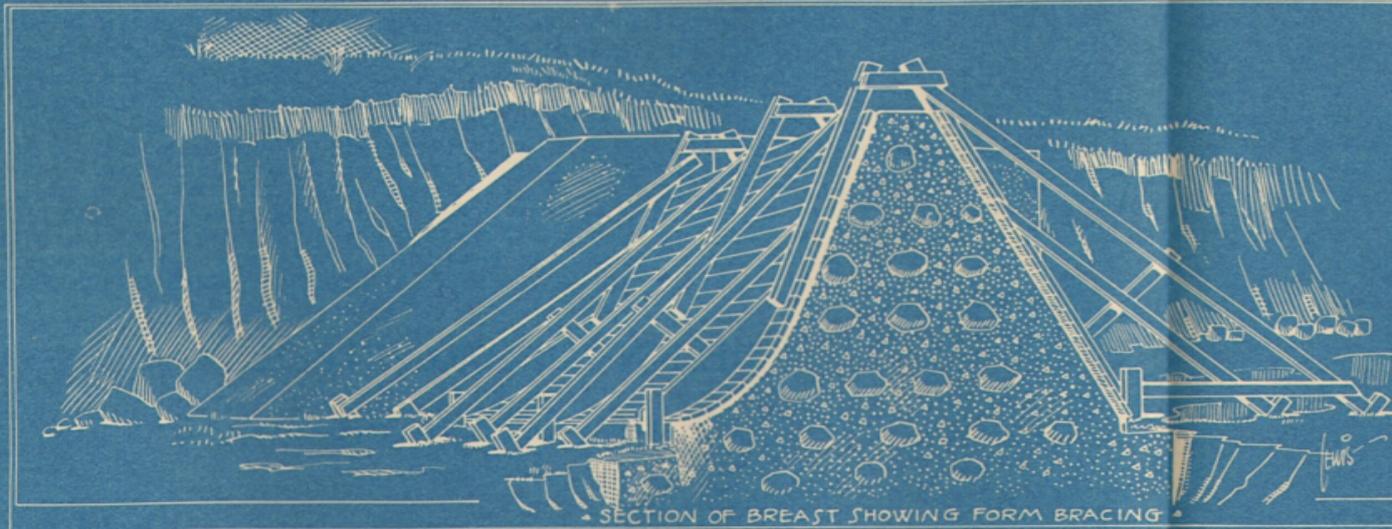
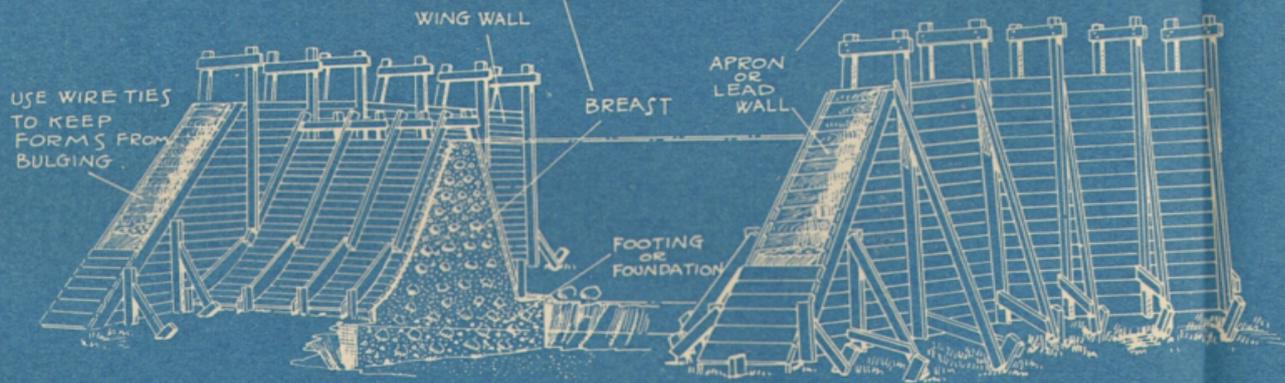
Además, puesto que Morena ha construido una alianza política con las Fuerzas Armadas y éstas son el cuerpo del Estado que viola derechos humanos más sistemáticamente, el oficialismo considera necesario cubrirles las espaldas a los cuerpos castrenses. Finalmente, los derechos humanos son una vía por la que instancias internacionales ajenas al control del gobierno pueden monitorear el actuar del Estado. Por ello, resulta conveniente al gobierno cerrar esta ventana de transparencia y rendición de cuentas.

En este panorama, pronostico un sexenio terrible para los derechos humanos. Hoy, se terminó la contradicción del Estado mexicano frente a los derechos humanos. Si antes imperaba la amplia protección legal con violaciones constantes a derechos humanos en el terreno, ahora habrá un desamparo jurídico e institucional y persistirán las violaciones sistemáticas a derechos humanos en la práctica. Las grandes diferencias entre antes y ahora son que las víctimas tienen cada vez menos posibilidades de encontrar verdad, justicia y reparación, y que, con la cerrazón característica de los gobiernos de Morena, cada vez tendremos menos conocimiento de la dimensión real de la crisis de derechos humanos en el país.

Recordemos que López Obrador cesó a Karla Quintana como comisionada nacional de búsqueda por miedo a que investigara más a profundidad las desapariciones en México, lo que arroja luz al comportamiento de Morena frente a las instancias del propio Estado dispuestas a lidiar con la crisis de derechos humanos en el país. Agreguemos que Rosario Piedra fue reelecta en la CNDH, por lo que esta institución estará capturada políticamente. Tomemos en cuenta que este gobierno está a punto de desaparecer al INAI, cerrando así las vías institucionales para exigir transparencia y rendición de cuentas al Estado. Consideremos que las Fuerzas Armadas son el cuerpo estatal más opaco, menos sujeto a mecanismos de rendición de cuentas y más propicio a violar derechos humanos, y añadamos que la militarización del gobierno civil ha alcanzado niveles inusitados. Finalmente, reflexionemos sobre los efectos de la reforma judicial en cuanto al control político de los jueces, que difícilmente estarán dispuestos a fallar en contra del gobierno en caso de violaciones a derechos humanos. Con todos estos antecedentes y en un entorno social igual o más violento que el que había antes, cuando sí existían protecciones institucionales a los derechos humanos, ¿qué nos cabe esperar? ¶

# CONTEMPLA- CIONES.





# ELLOS Y NOSOTROS: LA MIGRACIÓN Y SUS METÁFORAS

Por Sofía Garnica Esteva

En el contexto de transición política en los dos países vecinos, México y Estados Unidos, el fenómeno migratorio aparece nuevamente como un tema de interés para la población de ambos territorios y, en gran medida, como una preocupación.

Si bien es cierto que el proceso se desenvuelve con relativa discreción en tiempos ordinarios, éste atrae a nuevos opinadores, especialmente detractores, una vez los periodos electorales se acercan. La atención del ojo público en torno a la dinámica migratoria incrementa discursos y narrativas típicamente preocupadas por asuntos como la seguridad o el mercado laboral nacional, adelantando justificaciones (in)suficientes para la exclusión y el recrudescimiento de las restricciones migratorias.

## ELLOS Y NOSOTROS: LA MIGRACIÓN Y SUS METÁFORAS

En México, los discursos que circundan a la migración adquieren también un cariz negativo: el más reciente estudio sobre opinión pública y migración a cargo de Oxfam<sup>1</sup> revela que “el 53% de las personas considera que la llegada de personas extranjeras es un problema muy grande”.<sup>2</sup> De acuerdo con esta investigación, existe una idea generalizada de que las personas migrantes provienen principalmente de países centroamericanos y se encuentran en calidad de tránsito dentro del territorio nacional, en espera del cruce al país vecino del norte;<sup>3</sup> además, su presencia en el país se asocia con la inseguridad, el narcotráfico y la falta de empleo de los ciudadanos mexicanos frente a competidores externos.<sup>4</sup>

A pesar de la fuerza de narrativas como éstas, ciertamente, no hay una relación unívoca entre discursos y realidades: no existe una simetría necesaria entre el incremento de la opinión pública en torno a la migración y el aumento real de los números migratorios. De lo anterior se sigue que buena parte del incremento en la percepción pública sobre el asunto esté vinculada al dispositivo discursivo.

Las causas del aumento en la visibilidad del tema migratorio en la opinión pública son un tema que merece ser explorado de manera independiente.<sup>5</sup> La apuesta aquí trata de dilu-

cidar, en cambio, aquellos mecanismos por los que tales discursos se hacen efectivos. Estos tienen el potencial de influir positiva o negativamente en la vida de las personas. Sugiero de esta manera que la metáfora es uno de los medios por el que se articula el relato migratorio en el discurso público. Por lo tanto, si concedemos que se piensa a la migración a través de metáforas, la pregunta a responder sería: ¿en términos de qué otro concepto la estamos comprendiendo?

Ya hacia la década de 1980, Susan Sontag, escritora y crítica neoyorquina, advertía el protagonismo que un recurso como éste ostentaba en la estabilización del estigma social. En su original ensayo, *La enfermedad y sus metáforas*, evidenció la relación entre la estructura metafórica y el estigma, aún más, el potencial segregador que ésta tiene al nombrar o encubrir un determinado hecho, en este caso, la enfermedad.<sup>6</sup>

En su clasificación de un conjunto de padecimientos —la tuberculosis y el cáncer, por un lado, y la sífilis y el sida, por el otro— Sontag detectó una serie de mitos en torno a los atributos de cada uno de estos tipos clínicos que señalaban, a su vez, el carácter moral de sus portadores.

Por su cualidad contaminante en el imaginario público, aquellos que padecían una determinada enfermedad interiorizaban lo dicho sobre tales diagnósticos. Así, la metaforización de una enfermedad como la tuberculosis hizo de ésta, más que un padecimiento, una virtud

---

1 Oxfam, *El muro mexicano, percepciones sobre la migración*, 2023. Disponible en: [https://oxfam-mexico.org/wp-content/uploads/2023/08/EMM\\_Informe\\_completoR4.pdf](https://oxfam-mexico.org/wp-content/uploads/2023/08/EMM_Informe_completoR4.pdf)

2 *Ídem*.

3 *Ídem*.

4 *Ídem*.

5 Como he mencionado antes, una posible hipótesis se refiere a los periodos electorales.

---

6 Susan Sontag. *La enfermedad y sus metáforas*, España, Taurus, 1996

en el dominio social: hacia el siglo XVIII, sus síntomas ya *plagaban* los textos del *romanticismo alemán*. En cambio, otras enfermedades a las que se aducía una causalidad concreta, la voluntad del individuo portador —como la sífilis, y el Sida—, encontraron metáforas altamente punitivas bajo la racionalidad de que sus portadores eran moralmente responsables por ellas; de modo que la enfermedad resultaba ser la expresión de una consecuencia negativa, un castigo por una conducta moralmente reprobable. Así, muchos pacientes —particularmente en el marco de la pandemia por VIH— tendían a fenecer en el silencio del estigma, abandonando la posibilidad de atender su afección o, por lo menos, socializarla.

Para Sontag, se volvió claro que un mecanismo de encubrimiento como el de la metáfora suponía un peligro frente al hecho de una nueva y desconocida enfermedad, de ahí que asegurara que, “las metáforas y los mitos matan.”<sup>7</sup> No obstante, contraria a la advertencia de esta autora, la recomendación sería otra, no abandonar de forma absoluta el uso de metáforas sino usarlas de una manera distinta.

Hacia la misma década, el lingüista George Lakoff reconoció en sus *Metáforas de la vida Cotidiana*<sup>8</sup> que estos recursos no se tratan de estructuras extraordinarias relegadas al plano de lo poético, sino que son cotidianas y a menudo echamos mano de éstas, puesto que ordenan el pensamiento y las ideas. Además, revelan el estatuto de los valores, prejuicios y

actitudes que una sociedad posee en relación con un determinado hecho o fenómeno, con el potencial de influir en la creación de nuevos valores y actitudes.

La metáfora es un recurso cognitivo que básicamente “nos permite comprender y experimentar una determinada cosa en términos de otra.”<sup>9</sup> Es decir, la metáfora vuelve accesible un concepto complejo a través de otros más sencillos. Por ejemplo, con frecuencia se utiliza la categoría de espacio para comprender el concepto “tiempo”. Este generalmente se manifiesta en las nociones de adelante atrás o arriba y abajo.<sup>10</sup>

Además, está anclada a una base material y vinculada a la experiencia cotidiana del cuerpo, la sociedad y la cultura, de manera que también varía en función del componente cultural. Sin embargo, por su naturaleza parcial, el resultado puede distorsionar o encubrir diversos rasgos y características de un hecho. Ello permite crear nuevos significados a partir de conceptos preexistentes,<sup>11</sup> o bien, promover imágenes asociadas al estigma, la exclusión ideológica, los prejuicios y otros mecanismos que devienen moralmente nocivos.

La tesis resulta reveladora al ser susceptible de comparación con un caso análogo, el mecanismo que interviene en la comprensión de la migración. Individuos o comunidades en-

7 *Idem*, p. 48.

8 George Lakoff y Mark Johnson, *Metaphors we live by*, Chicago, Chicago University Press, 1981

9 *Ídem.*, p. 5 (la traducción es mía)

10 Alejandra Ruiz Surget, “La conceptualización del tiempo a través de la metáfora espacio-temporal con el verbo llegar”, *Estudios de Lingüística Aplicada*, año 35, no. 66, 2017, p. 5. Disponible en: <https://ela.enallt.unam.mx/index.php/ela/article/view/836/923>

11 George Lakoff y Mark Johnson, 1981, p. 142.

## ELLOS Y NOSOTROS: LA MIGRACIÓN Y SUS METÁFORAS

terras vulnerables son susceptibles de discursos como estos, aún más, su vulnerabilidad se ve afianzada por medio de estas imágenes. Por lo que es posible notar la relación de actualidad entre la comunidad de personas migrantes y aquella que fue segregada debido a la orientación sexual y una enfermedad asociada hacia finales del siglo pasado. Ambos segmentos fueron o han sido eficazmente excluidos también por la vía discursiva, es decir, diferenciados perniciosamente.

Para el caso de la migración, existen al menos un par de metáforas altamente productivas. En primer lugar, las metáforas bélicas, ésas por las que la migración se comprende en términos de guerra y, las metáforas hidráulicas que aluden a las inundaciones.

En el proceso por el que un concepto se intercambia por otro, se pone de manifiesto el carácter distinto de ambas entidades, y esta diferencia necesaria posibilita el intercambio. Tomemos como muestra base la definición del término 'migrante' que la Organización Internacional para las Migraciones propone:

“Término genérico no definido en el derecho internacional que, por uso común, designa a toda persona que se traslada fuera de su lugar de residencia habitual, ya sea dentro de un país o a través de una frontera internacional, de manera temporal o permanente, y por diversas razones...”<sup>12</sup>

<sup>12</sup> OIM, *Glosario Sobre la Migración*, 2024. Disponible en: <https://www.iom.int/es/sobre-la-migracion>

Aunque es complicado definir en términos absolutos un proceso tan complejo como el que se señala —la migración humana—, la anterior definición apunta una serie de rasgos deseables en la comprensión del término: enfatiza la movilidad humana, la agencia (o la falta de ella) de las personas que abandonan su país o comunidad de origen, y resalta el carácter humano a de quienes transitan, de quienes *tienen* que migrar.

Por el contrario, sobre el mismo fenómeno se han declarado también ideas como la siguiente: “Nuestro país está siendo *invadido*, no debemos de discutir en términos de amnistía, debemos de hablar sobre cómo *detener la invasión*.”<sup>13</sup> La aseveración anterior fue manifestada por el entonces candidato presidencial del Partido Republicano estadounidense Donald J. Trump durante un mitin de campaña en el estado de Wisconsin en el mes de junio de 2024.

Durante el último debate entre este y Kamala Harris, la candidata del Partido Demócrata estadounidense manifestó que “la mala migración es lo peor que le puede pasar a la economía. Ellos (y ella) han destruido el país con políticas inconcebibles.”<sup>14</sup>

Aunque es claro que la primera definición poco o nada tiene que ver con las afirmaciones del candidato republicano, es posible notar que ambas entidades, a pesar de sus dispari-

<sup>13</sup> Fox News, 2024. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=C8iY6HXEoKY>: “Our country is under invasion, we should not be talking about amnesty, we should be talking about stopping the invasion”

<sup>14</sup> *Ídem*.

dades, reciben el mismo tratamiento en el plano lingüístico. Así, el concepto “migración” se comprende *como un enemigo* por medio del léxico bélico: ‘amenaza’, ‘control’, ‘invasión’, ‘retirada’, ‘captura’, ‘defensa’, ‘defender’, ‘disparar’, ‘se *disparan* los números migratorios’, ‘ganar’, ‘perder una batalla’, son algunos ejemplos de metáforas y porciones léxicas que ocupan no limitativamente el discurso de medios de comunicación, opinión pública y narrativa política.

Lo anterior recuerda aquellas estrategias por las que las enfermedades, tal y como señalaba Sontag, se vieron estabilizadas en la lengua a través del lenguaje militar, ése que hacia el siglo diecinueve y tras el descubrimiento de agentes infecciosos empezó a adquirir popularidad: “*defensas del organismo*”, “*invasión de células cancerosas*”, “*colonización de microorganismos*”, “*bombardeo al paciente con rayos tóxicos*”, “*quimioterapia como guerra química*.”<sup>15</sup> El recuento de términos es compatible casi por completo en lo que se refiere hoy a la migración y sus procesos circundantes.

Este razonamiento también es aplicable a las metáforas hidráulicas, ésas que conciben la migración en términos de un cuerpo de agua. En este caso, son los grupos de personas en tránsito las que aparecen como sustancia, mientras que el contenedor se trata del territorio de llegada. Precisamente porque el fenómeno goza de un estatuto negativo en la opinión pública, éste se considera un problema y se asocia al escenario catastrófico propio de las inundaciones, las expresiones en diversos

ámbitos lingüísticos son prueba de lo anterior: ‘Flujos migratorios’, ‘flujos mixtos’, ‘migración por goteo’, ‘frontera porosa’, ‘oleada migratoria’, ‘inundación’, ‘contención’, todo apunta a un universo consistente de metáforas hidráulicas que distinguen con claridad los contenedores de las sustancias contenidas, las personas y las fronteras.

El informe de la propia Secretaría de Gobernación mexicana utiliza un lenguaje afín, “Los compromisos asumidos por México en el ámbito internacional para la protección de los *flujos* de personas migrantes...”.<sup>16</sup> La Organización Internacional para las Migraciones recurre a estas formas continuamente, “El Banco Mundial compila datos mundiales sobre las remesas internacionales, (...) Sin embargo, sus datos no captan los *flujos* no registrados...”.<sup>17</sup> El mismo caso ocurre con diversas tarjetas migratorias del Instituto Nacional de Migración: “Agentes migratorios vigilan el Río Suchiate en la frontera con Guatemala para *contener* la migración indocumentada.”<sup>18</sup>

Para ambos tipos de metáforas el núcleo de su categorización es la idea de espacio: afuera y adentro, o bien, contenedor y contenido, el cuerpo y el medio exterior, el *país* propio

16 Secretaría de Gobernación, *Nueva política migratoria del Gobierno de México 2018-2024*, México, 2018. Disponible en: [https://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Panorama\\_de\\_la\\_migracion\\_en\\_Mexico](https://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Panorama_de_la_migracion_en_Mexico)

17 OIM, *Informe sobre las Migraciones en el mundo 2020*, 2020. Disponible en: <https://worldmigration-report.iom.int/wmr-2020-interactive/?lang=ES>

18 Instituto Nacional de Migración, *Tarjeta migratoria*, 2021. Disponible en: <https://www.inm.gob.mx/gobmx/word/wp-content/plugins/galerias/includes/archivos/pdf/2203212.pdf>

15 Sontag, 1996, p. 32

## ELLOS Y NOSOTROS: LA MIGRACIÓN Y SUS METÁFORAS

contra el extranjero. Dos categorías discretas que suponen criterios de exclusión.

Es posible así señalar que el significante que subyace a este conjunto de metáforas se trata de una idea del *otro* constituida a partir de una profunda aversión, lo que no solo produce temores más o menos fundados si no peligrosos discursos y actos de odio, especialmente en contra de aquellas comunidades que son identificadas como indeseables dentro de la opinión pública, dotándolas de la forma de amenaza extranjera, ente extraño que “inunda” *nuestro* territorio o bien, de enfermedad que aqueja a la nación en cuanto cuerpo.

En la lógica de una advertencia como la de Sontag, las metáforas y los mitos pueden encubrir la complejidad de su naturaleza, trascendiendo el plano de la retórica, de manera que el cumplimiento de esta previsión puede alcanzar la realidad en calidad de política de Estado o de amenaza internacional, tal como la que el propio Trump lanzó contra el gobierno mexicano en caso de que éste no logre “contener” la migración: la imposición de aranceles del 25 al 75 por ciento en todos los bienes

comerciadados entre ambos países.<sup>19</sup> Éste es el sentido frontal que oculta el conjunto discursivo antes señalado.

La existencia de un imaginario paralelo en la migración encubre y proyecta un temor como este, un miedo a una otredad no comprendida. Como reacción, construimos metáforas para entender esta otredad desconocida. No obstante, la mayoría del tiempo, los objetos por los que la intercambiamos —la guerra o las catástrofes— son moralmente nocivos y suponen en los hechos consecuencias perjudiciales a quienes se les aducen, admitiendo un proceso previo de deshumanización de estos grupos poblacionales.

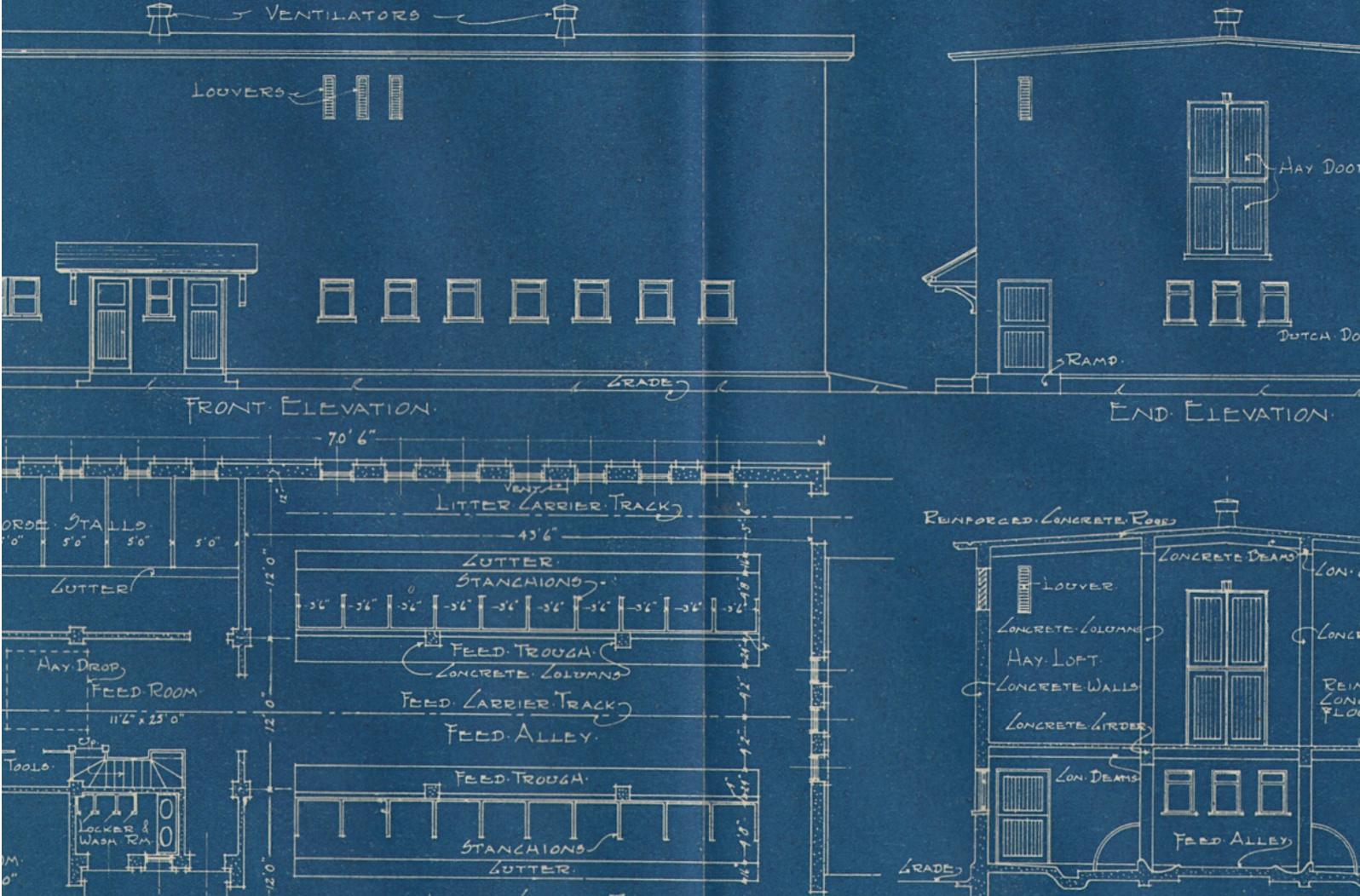
Advirtiendo la función creativa de la metáfora, específicamente, su capacidad de ordenar los significados de la vida cotidiana, habría que recuperar su uso y transformarla para reivindicar las ideas e historias que contamos sobre aquello que no entendemos o tememos. Crear de esta manera nuevas metáforas que ofrezcan significados propositivos que, lejos de excluir y marginar a ese otro, sean capaces de imaginar un posible *nosotros*. ¶

---

19 Karissa Waddick, “Trump promises tariffs of 25% to 75% on Mexican goods unless illegal immigration stops”, *USA Today*, 2024, Disponible en <https://www.usatoday.com/story/news/politics/elections/2024/11/04/trump-25-tariff-mexico-immigration/76046407007/>

# APUNTES.





# CULIACANAZOS

Por Hugo Garciamarín

**Reseña de Ronaldo González Valdés, *Culiacán, culiacanes, culiacanazos (trece escritos culichis)*, Culiacán, Ediciones Lirio, 2023.**

A finales de 2024, las periodistas Natalie Kitroeff y Paulina Villegas dibujaron, desde las páginas del New York Times,<sup>1</sup> una nueva imagen de Culiacán, Sinaloa. La ciudad, que ha sido conocida en tiempos recientes por los *Culiacanazos*, los narcocorridos y personajes como el “Pirata” de Culiacán, y que actualmente se encuentra inmersa en un conflicto violento producto de la presunta traición de los Chapitos al Mayo Zambada y de su posterior entrega al gobierno de

<sup>1</sup> Natalie Kitroeff y Paulina Villegas, “Así es un laboratorio de fentanilo del Cártel de Sinaloa”, *New York Times*, 29 de diciembre de 2024. Disponible en: <https://www.nytimes.com/es/2024/12/29/espanol/america-latina/laboratorio-fentanilo-cartel-sinaloa.html>

Estados Unidos,<sup>2</sup> ahora es descrita como una ciudad en donde se cocina fentanilo, la droga que ha causado grandes estragos en los Estados Unidos.

La fabricación del fentanilo, según las periodistas, se da en pleno día, en el bullicioso centro de la ciudad. El laboratorio es modesto, en realidad, extremadamente simple: mesas, ollas, botes de mayonesa, parrillas eléctricas, ingredientes medianamente ordenados y ya. Nada del otro mundo. Los cocineros, apenas y se cuidan de las posibles reacciones tóxicas de la preparación, y a lo mucho, según afirma la investigación, si algún vapor tóxico los alcanza, sólo atinan a decir: “ahora sí me pegó. Necesito salir a que me dé el aire tantito.”<sup>3</sup>

No es la primera vez sale a la luz la fabricación de fentanilo en Culiacán; existen varias investigaciones, incluso una presentada por Denise Marker<sup>4</sup>, que dan cuenta de ello. Lo que presentan Natalie Kitroeff y Paulina Villegas es una nueva *imagen* del hecho: el fentanilo se fabrica sin que el gobierno de México pueda detenerlo y mientras la gente de Culiacán,

por desconocimiento o por decisión, mira hacia otra parte.

El retrato áspero e incómodo de la cocina de fentanilo desató la furia del gobierno mexicano. La presidenta Claudia Sheinbaum tachó el artículo de poco creíble y cuestionó si en Estados Unidos no se fabrica fentanilo. Después, el director del IMSS Bienestar, Alejandro Svarch, ahora especialista en narcóticos, sentenció que la descripción se había hecho con mucha imaginación: “Si hubiera sido fentanilo lo que estuvieran produciendo, el operador, la persona que estaba haciéndolo hubiera durado 30 segundos y hubiera caído fulminado, producto de los vapores que presenta la síntesis del fentanilo”.<sup>5</sup> Aunque, como ya comenté, hay evidencia,<sup>6</sup> más allá de la proporcionada por el New York Times, de que en Sinaloa hay laboratorios de fentanilo, el gobierno insiste en que el reportaje es falso. Según la narrativa oficial, los laboratorios clandestinos no pueden ser tan simples; deben asemejarse a los imponentes complejos de las series gringas, como el que Gus Fring le entrega a Heisenberg en la popular serie de *Breaking Bad*.

Pero las críticas al reportaje no se detuvieron en lo técnico. Desde las trincheras di-

2 Elías Camhaji, “La caída de ‘El Mayo’ Zambada: cronología del escándalo que ha cimbrado a México”, *El País*, 24 de agosto de 2024. Disponible en: <https://elpais.com/mexico/2024-08-25/la-caida-de-el-mayo-zambada-cronologia-del-escandalo-que-ha-cimbrado-a-mexico.html>

3 Véase la versión del reportaje en el diario Reforma. The New York Time Service, “Exhibe NYT cocinas del fentanilo en Culiacán”, *Reforma*, 30 de diciembre de 2024. Disponible en: <https://www.reforma.com/exhibe-nyt-cocinas-del-fentanilo-en-culiacan/ar2929598>

4 Puede encontrarse en la cuenta de X de la periodista disponible en este enlace: <https://x.com/DeniseMaerker/status/1557593412987232257>

5 Redacción, “Sin protección, ‘cocineros’ de fentanilo en reportaje del NYT se habrían desmayado en 30 segundos: Svarch”, *Aristegui Noticias*, 2 de enero de 2025. Disponible en: <https://aristeguinoticias.com/0201/mexico/sin-proteccion-cocineros-de-fentanilo-en-reportaje-del-nyt-se-habrian-desmayado-en-30-segundos-svarch/>

6 Cfr. Arturo Daen, “En seis años, autoridades en México detectaron más de 2,000 laboratorios para producir drogas, incluyendo 26 de fentanilo”, *Animal Político*, 3 de enero de 2025. Disponible en: <https://animalpolitico.com/verificacion-de-hechos/te-explico/mexico-niega-laboratorios-fentanilo-nyt>

giales, afines al gobierno, comenzó a circular otra versión: las periodistas en realidad habrían fabricado un montaje para justificar que Donald Trump catalogue al narcotráfico como terrorismo. Con este relato, se dibuja otra *imagen* sobre Culiacán: la de un importante centro geopolítico en donde se disputa la “soberanía nacional”. Ya desde la detención del Mayo Zambada el gobierno nos adelantó que lo que le interesa es, primero, una posible traición a la patria en la aprehensión del Mayo,<sup>7</sup> y después, la implantación de la narrativa del *masiosare*: “México no acepta ni aceptará el injerencismo extranjero en el combate al tráfico ilícito de fentanilo y otras drogas”, sentenció la presidenta Claudia Sheinbaum.<sup>8</sup>

En medio de este cruce de relatos y acusaciones, lo único cierto es que nuestra conversación pública da cuenta de que no sabemos nada y sabemos todo sobre Culiacán. La ciudad se ha convertido en un especie de significativo vacío en donde las versiones compiten, donde las ideas de lo que son o deberían ser la ciudad y su sociedad chocan y se fragmentan: todos hablan de la ciudad, aunque muy pocos dan cuenta a detalle de lo que ocurre en la misma: ¿cómo es la vida cotidiana de los *culichis*? Más allá de la grilla y los mitos, ¿qué ocurre con los vínculos sociales de los habitantes de

los habitantes de Culiacán, Sinaloa? ¿Es real la imagen que proyecta el New York Times? ¿Es cierto lo que dice el gobierno de México?

El libro del sociólogo Ronaldo González Valdés, *Culiacán, culiacanes, culiacanazos (trece escritos culichis)*, publicado en 2023 por Ediciones Lirio, busca precisamente apartarse del ruido y de las extensas narrativas elaboradas sobre la ciudad, para abordar las preguntas mencionadas y muchas más. Es un libro pensado y elaborado desde Culiacán que busca comprender, más no sentenciar, como lo hacen casi todos en nuestra conversación, lo que es la ciudad de los *culichi*.

A mi parecer, el texto, que puede ser abordado desde diversas perspectivas gracias a la amplia gama de referencias filosóficas y sociológicas del autor, se enfoca principalmente en contrastar las imágenes y significados que se han impuesto sobre la sociedad de Culiacán tras los Culiacanazos —es decir, los enfrentamientos violentos ocurridos en 2019 entre el Cártel de Sinaloa y diversas fuerzas de seguridad, tras la captura y liberación de Ovidio Guzmán, así como los eventos derivados de su detención en 2023— con las prácticas cotidianas de sus habitantes y la forma en que estas interactúan con su historia. En palabras del autor:

“Existe la narconarrativa elaborada desde el poder y, por supuesto, existe también el narcotráfico real, su dimensión económica y sus representaciones desdobladas en acción punitiva, en prohibiciones, en prácticas y sujetos

<sup>7</sup> Cfr. Paola Alín, “¿Qué es el delito de traición a la patria y qué tiene que ver con ‘El Mayo’ Zambada?”, *El País*, 12 de agosto de 2024.

<sup>8</sup> Arturo Sánchez y Emir Olivares, “México no aceptará injerencismo extranjero en combate al fentanilo: Sheinbaum”, *La Jornada*, 2 de enero de 2025. Disponible en: <https://www.jornada.com.mx/noticia/2025/01/02/politica/mexico-no-aceptara-injerencismo-extranjero-en-combate-al-fentanilo-sheinbaum-691>

de lo delincencial [...] Existen, cubiertos por las capas de la retórica de la seguridad nacional y la búsqueda de lo noticioso, cruentas e invisibles tragedias privadas, moleculares y, si bien se aprecian, dramas sociales recubiertos de simulada resiliencia inducida, ocultos por la casi explícita resignación de la gente que los ha vivido y los sigue viviendo” (pp. 22-23).

El texto está compuesto por diversos ensayos, un diálogo, un prólogo elaborado por Iván Rocha Rodelo y un epílogo a cargo de Oswaldo Zavala. No obstante, en esta reseña no me detendré en los capítulos, sino que me interesa resaltar tres de las muchísimas ideas que González Valdés arroja a lo largo de sus páginas, las cuales considero ayudan a observar de otra manera la coyuntura presente de la cocina de fentanilo.

La primera idea consiste en lo que podríamos llamar *la imagen virtual* de Culiacán, es decir, la narrativa que se construye en redes sociales y en notas del internet sobre cómo es la ciudad, incluso sobre cómo es en su totalidad el estado de Sinaloa. Esa imagen se elabora y reelabora desde el espacio digital, el cual, según el autor, citando a Pilar Gonzalvo, “es una producción social que, como dijo el mismo Lefebvre mucho antes de Facebook y Twitter, al mismo tiempo produce socialmente sentido”. (p. 114). Así, la imagen que la mayoría tenemos sobre la ciudad no es necesariamente proyecta la forma en la que la habitan

día con día sus miembros, sino son ideas que pretenden construir una narrativa sobre la ciudad y, también, en algunos casos, expresiones que “animan y les da una atribución de significado a situaciones y momentos específicos” (p. 115).

Por ejemplo: Omar García Harfuch, secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, anunció que se mantendría en Nochebuena y Navidad en Culiacán para continuar con las labores de seguridad. El comunicador Juan Becerra de Radio Fórmula contó la noticia añadiendo que en las redes sociales los habitantes de Culiacán mostraron mensajes de agradecimiento al secretario y hasta le ofrecían pasar las fiestas en su casa. Vaya usted a saber, estimado lector, si realmente la sociedad de Culiacán estaba agradecida o siquiera enterada de que García Harfuch se quedaba en Culiacán. También, quién sabe si eran muchos, pocos o de plano casi nadie, los que le escribieron al secretario de seguridad. Es más, no tenemos certeza de que todos fueran, efectivamente, habitantes de la ciudad. Pero lo importante no era dimensionar correctamente el impacto de los mensajes, sino usar la noticia para dibujar una nueva *imagen* de Culiacán. En un comentario en X,<sup>9</sup> acompañado de una foto heroica del secretario, Becerra elaboró este mensaje:

“Habitantes de Culiacán al enterarse de que el secretario de @SSPCMexico Omar García Harfuch pasa Nochebuena y Navidad en Culiacán despachan-

<sup>9</sup> Puede verse en el siguiente enlace: <https://x.com/juanbaaq/status/1871713551355879675>

## CULIACANAZOS

do, agradecidos lo invitan -a través de redes sociales- a cenar en su casa”.

Ronaldo González resalta que en el espacio digital, precisamente, se producen hechos, a veces falsos, a veces más o menos ciertos. Desde este espacio se pueden construir ideas que se superponen a la realidad social y material. El autor narra, por ejemplo, que durante una entrevista que le realizaron sobre el segundo *Culiacanazo*, le preguntaron si la gente estaba decepcionada del Chapo y su familia. La pregunta sorprendió e incomodó al autor. La entrevistadora daba a entender que la sociedad de Culiacán era una especie de cómplice de los carteles pero que ahora le quitaba su apoyo. ¿Qué evidencia tenía la entrevistadora al respecto? Ninguna. Pero sin duda había convivido con muchas imágenes que proyectaban sin temor a equivocarse que esa era la realidad social de Culiacán. “Esa pregunta”, dice el autor, “parte de supuestos inasibles, de clichés y estereotipos”. (p. 18).

La segunda idea que quiero resaltar es la resignación. Resignar proviene del latín *resignare*,<sup>10</sup> que significa “devolver, renunciar o cancelar”. En su origen, *resignare* aludía al acto de romper un sello o devolver algo previamente asignado, como una responsabilidad o un cargo, implicando una renuncia o cesión. Pues bien, González se pregunta si, en gran medida, los habitantes de Culiacán se han resignado (renunciado) por un lado, a tener una vida co-

tidiana distinta a la del conflicto que se vivió en los *Culiacanazos* (y, agregó yo, que se vive en este instante en la ciudad); y, por otro lado, a signar, es decir, aceptar que la representación de Culiacán es, en efecto, la de los *Culiacanazos*.

En el libro hay un diálogo entre el autor y Rocha Rodelo en el que éste último plantea la siguiente pregunta: “¿Es realmente esta violencia parte de nuestro ADN histórico y cultural? ¿Ser *culichi* significa ser, también, cómplice táctico del narcotráfico?” (p. 64)

En todo el libro el autor intenta comprender de qué se compone la identidad de la sociedad de Culiacán y, si efectivamente, es, como lo insinúan las periodistas del New York Times y la entrevistadora que se narra en el libro, una “narcosociedad”. Como buen sociólogo, y, diría yo, como buen lector de teoría política y filosofía, González no pretende dar un veredicto final, y más bien deja pistas de la complejidad que hay en torno a la construcción de una identidad: el pasado y el presente, lo nacional y lo local, lo público y lo privado, todo influye en la sociedad *culichi* más allá de la generalización mainstream de la época. Culiacán, dice González, es una *terra incógnita* para la mayoría, incluyendo a la clase política mexicana. La ciudad de los *culichis* está atravesada por el plan Cóndor, la modernización inacabada, los problemas de los jóvenes en distintas épocas, la música, la universidad, expresiones culturales y musicales de todo tipo y sí, también, la violencia que se vive en el estado al menos desde 2006 a la fecha.

---

10 Véase la siguiente entrada del diccionario etimológico castellano en línea: <https://etimologias.dechile.net/?resignar>

Por lo tanto, no se trata de aceptar simplemente la visión de la narcocultura, aunque, insiste el autor, sin duda, también forma parte de Culiacán. La clase política y los comunicadores, especialmente los del centro, y no sólo los sociólogos y antropólogos, deberían adentrarse a esa *terra incógnita*. Se trata, más bien, según sus palabras, de “deconstruir la narrativa histórica desde arriba, eso necesario. Dar cuenta de sus consecuencias desde abajo, eso es lo de menos [se trata] de esos culiacanes distintos, sus gentes y sus espacios”. (p. 23). Se trata, diría yo, de no resignarse y no dejar a otros la tarea de *signar*.

Finalmente, la última idea que quiero destacar es la de la afiliación social, es decir, ¿cómo mantener la convivencia, como unir al individuo con el todo o, parafraseando a Rousseau, ¿cómo hacer que el todo esté bien para el conjunto?<sup>11</sup> Más allá de lo que se dice en el espacio digital y de las imágenes que se dibujan sobre Culiacán, ¿cómo se armoniza la convivencia de su sociedad? A lo largo de las páginas del libro se puede conocer el miedo, el desconcierto, el enojo y la desesperanza que, como ya mencioné, se convierte en resignación, en torno a la violencia, que se vive día con día en Culiacán. ¿Cómo se puede unir nuevamente una sociedad rota por todo eso?

11 Rousseau elabora esta idea en varias partes de su obra, pero yo me refiero específicamente al debate con Voltaire sobre el terremoto de Lisboa. He tratado el tema en el siguiente texto: Hugo Garciamarín, “Rousseau y la situación de ser feliz”, *Theoría. Revista del Colegio de Filosofía*, núm. 44, 2024, pp. 50-72. Disponible en: [https://ru.atheneadigital.filos.unam.mx/jspui/bitstream/FFYL\\_UNAM/8444/1/Theoria\\_44\\_2023\\_50-72\\_GarciamarinHernandez.pdf](https://ru.atheneadigital.filos.unam.mx/jspui/bitstream/FFYL_UNAM/8444/1/Theoria_44_2023_50-72_GarciamarinHernandez.pdf)

Porque, como dice Rocha Rodelo en el diálogo que sostiene con González: “vivir así no se aprende” (p. 64).

El libro da cuenta de que ni el populismo ni los tecnócratas consideran necesario realizar un análisis serio, que considere a detalle todo lo que hay alrededor de la sociedad de Culiacán; y que este enfoque no debería limitarse únicamente a las ciencias sociales y las humanidades. Algo similar ocurre con los medios de comunicación y las redes sociales, que no pretenden narrar la realidad ni contribuir a sanar heridas. En su lugar, se enfocan en reportajes sobre panteones, cicatrices, enfrentamientos y, más recientemente, sobre laboratorios de fentanilo.

Los gobiernos, lastimosamente, dice el autor, saben poco de políticas para reconstruir el *tejido social*, aunque armonizar la convivencia debería ser el principal objetivo de cualquiera que aspire a conducir una comunidad política. Pareciera que en estos tiempos lo que importa es sólo la narrativa; las imágenes están por encima de cualquier manifestación tangible de lo político y de lo social. En la conversación pública, en las políticas de gobierno, en las imágenes sobre Culiacán, no hay ideas sobre cómo re-afiliar a los individuos con el Estado, el estado y la ciudad. Y de nuevo, parafraseando a Rousseau: Hay que mantener unidas a las personas a la comunidad política o permitir que permanezcan íntegras para ellas mismas; pero, si se fragmenta su corazón, terminará hecho pedazos.<sup>12</sup>

12 Rousseau, Jean-Jacques. 1994. “Political Fragments.” En *The Collected Writings of Rousseau*,

## CULIACANAZOS

González sintetiza el problema de manera brillante en un párrafo:

El presidente se precia de ser un conocedor de la historia, y a su modo lo es, aunque la suya sea una historia abrumada por el mito, los allanadores episodios de fundación y refundación nacional y para legitimar su propio proyecto. Esa historia de bronce, escrita en blanco y negro, no sirve para la política pública ni la ubicación de conflictos reales, aunque sí, mucho, para el montaje escénico. Del civismo y la moralidad pública como ocurre con frecuencia en sus conferencias mañaneras (p. 39).

Así, *Culiacán, culiacanes, culiacanazos* es un libro que, con precisión, nos invita a escapar del ruido, de la banal proliferación de imágenes y de la, a menudo, absurda obsesión por lo noticioso, para abrir paso a una reflexión profunda sobre el impacto de la violencia en nuestras sociedades. Al cerrar sus páginas, me asaltó una idea: tal vez el gobierno sea, efectivamente, experto en fabricar fentanilo. Pero seguro de que al elaborar sus políticas y sus discursos no intenta comprender, aunque sea un poco, lo que es Culiacán. ¶



<https://www.revistapresente.com>

# PRESENTE

LECTURA A LA ALTURA DE NUESTRO TIEMPO

